



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014.

|  |  |
|--|--|
| <p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u><br/>Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u><br/>Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández<br/>Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez<br/>Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Labao Moreno<br/>Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Aurora Díaz Camacho<br/>Ilmo. Sr. D. Antonio José Martín Fernández<br/>Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz<br/>D<sup>a</sup> Inmaculada Matamoros Sánchez<br/>D. José Antonio Fortes Gámez<br/>Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez<br/>D. Francisco Natera Sánchez<br/>Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera<br/>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal P.S.O.E.:</u><br/>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez<br/>D. Juan Carlos Márquez Pérez<br/>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Arrebola Guerrero<br/>D. Sergio Hijano López<br/>D<sup>a</sup> Cynthia García Perea<br/>D<sup>a</sup> Sara Reina Sánchez Rivas</p> | <p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u><br/>D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos<br/>D. José Luis Gámez Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (I.U.-L.V.-C.A.):</u><br/>D. Salvador Marín Fernández<br/>D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Fernández Pérez</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (G.I.P.M.T.M.):</u><br/>D. Jesús Carlos Pérez Atencia</p> <p><u>Concejal no adscrito:</u><br/>D. Antonio López Rosique</p> <p><u>Secretaria General acctal.</u><br/>(P.S. Decreto 2170/11 de 5 de mayo):<br/>D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Graciano Martínez</p> <p><u>Jefa de Sección de Secretaría General y Régimen Interior:</u><br/>D<sup>a</sup> María José Girón Gambero</p> <p><u>Interventor General:</u><br/>D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u><br/>D<sup>a</sup> Susana Jiménez Jurado</p> |
|--|--|

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil catorce (según lo previsto en el artº 49.2 del ROM y consultada la Junta Portavoces en sesión de 22.04.14), se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 3324/2014, de fecha de 23 de abril, una vez vista la relación de asuntos concluidos y dictaminados y aquellos asuntos de carácter no resolutivo o de control presentados en la Junta de Portavoces por parte de la Sra. Secretaria General acctal., y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.



## ORDEN DEL DÍA

### PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2014.

2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL 25 DE MAYO DE 2014.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 16 DE ABRIL DE 2014 RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL TEXTO DEL CONVENIO DE RECAUDACIÓN, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 16 DE ABRIL DE 2014 RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO Y DIVISIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS U OTRAS DE DERECHO PÚBLICO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 16 DE ABRIL DE 2014 RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE 16 DE ABRIL DE 2014 SOBRE PROPUESTA DEL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LA PISCINA CUBIERTA DE TORRE DEL MAR Y RESTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ASOCIADO A LA MISMA MEDIANTE GESTIÓN INDIRECTA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE 16 DE ABRIL DE 2014 EN RELACIÓN A MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.I.P.M.T.M. PARA LA REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CUSTODIO PUGAS DE TORRE DEL MAR.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE 16 DE ABRIL DE 2014 SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE 16 DE ABRIL DE 2014 SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA REDUCCIÓN DEL IVA PARA EL SECTOR TURÍSTICO.

10.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.-C.A. EN RELACIÓN A



LA REFORMA LABORAL, LA CREACIÓN DE EMPLEO, CONVENIO COLECTIVO, EMVIPSA Y PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL.

**SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

11.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

12.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 16 DE ABRIL DE 2014 RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.

14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 16 DE ABRIL DE 2014 EN RELACIÓN A DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.

15.- ASUNTOS URGENTES.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Antes de comenzar a tratar los asuntos del orden del día el Excmo. Sr. Alcalde indica que se iba a proceder a guardar un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género producidas desde la última sesión plenaria: en Valls (Tarragona) María de 83 años de edad; en Jerez de la Frontera Raquel de 41 años de edad, en Barcelona Josefa de 47 años de edad, y en Fox (Lugo) Mercedes de 52 años de edad. Asimismo, el Excmo. Sr. Alcalde indica que esta misma mañana se había producido otro acto de violencia de género de un padre sobre sus dos hijos. Por tanto, por todos ellos se guarda un minuto de silencio.

**PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

**1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2014.**- El Excmo. Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que formular para la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2014 manifestando el Sr. Gámez Martín, del Grupo Municipal Andalucista, que en el punto correspondiente a ruegos y preguntas, no se recogía que por parte del Excmo. Sr. Alcalde no se había dado respuesta a su pregunta nº 4, contenida en escrito de fecha 24 de marzo de 2014, con registro de entrada nº 13994, relativa al Día del Pedal. Tras lo cual, **por unanimidad, el Pleno de la Corporación Municipal acordó prestarle su aprobación, con la corrección reseñada.**



**2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL 25 DE MAYO DE 2014.** - Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de abril de 2014 para la formación de las Mesas Electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el día 25 de mayo de 2014, del siguiente contenido literal:

“Conforme a lo previsto en los arts. 42.2 y 218 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General (LOREG), se publicó en el BOE núm. 79 de 1 de Abril de 2.014, el Real Decreto 213/2014, de 31 de Marzo, de convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el día 25 de Mayo de 2.014.

El artículo 26 de la citada LOREG, dispone:

*“1.-La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*

*2.-El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*

*3.-Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*

*4.- Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria”.*

En su virtud, previa consulta con la Junta Electoral de Zona, y para facilitar las operaciones de sorteo y selección de miembros de las Mesas en las próximas Elecciones al Parlamento Europeo, se propone se adopten las siguientes reglas aclaratorias:

Primera.- En el censo de personas con capacidad para formar parte de las Mesas Electorales, los electores se encuentran distribuidos en cinco Distritos, éstos en cuarenta y ocho Secciones y setenta Mesas Electorales.

- Los cargos a elegir son los siguientes:

- **Presidente.**
- **1º Vocal.**
- **2º Vocal.**
- **1º Suplente de Presidente.**
- **1º Suplente de 1º Vocal.**
- **1º Suplente de 2º Vocal.**
- **2º Suplente de Presidente.**
- **2º Suplente de 1º Vocal.**
- **2º Suplente de 2º Vocal.**



Segunda.- Para el citado sorteo se va a utilizar el módulo de Sorteo de miembros de Mesas Electorales con que cuenta la Aplicación CONOCE enviada por el Instituto Nacional de Estadística junto con el Censo Electoral (CER) a este Excmo. Ayuntamiento, el cual asignará de forma aleatoria los cargos para los miembros de las Mesas Electorales, siendo el Negociado de Estadística el que remitirá a la Junta Electoral de Zona los listados correspondientes.

Tercera.- Para cubrir los nombramientos de los miembros de las Mesas Electorales que no hayan podido ser notificados, deberá efectuarse un nuevo sorteo por el Pleno del Ayuntamiento, de la misma forma y con los mismos requisitos con que se celebró el sorteo inicial.

Cuarta.- El Censo Electoral utilizado es el facilitado por el Instituto Nacional de Estadística Provincial.

Quinta.- Cualquier incidencia no aclarada en las presentes reglas, será solucionada por el Pleno de la Corporación en votación al respecto”.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, acuerda aprobar la propuesta transcrita, procediéndose al sorteo en la forma establecida quedando todos los cargos designados para su remisión a la Junta Electoral de Zona.**

El Excmo. Sr. Alcalde indica, a requerimiento de algunos miembros de la oposición, que en estas elecciones había una reducción de las mesas electorales por razones de austeridad, en total quedaban 70, y que remitirían a cada grupo político la relación de las mismas para su conocimiento.

**3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 16 DE ABRIL DE 2014 RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL TEXTO DEL CONVENIO DE RECAUDACIÓN, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-**

Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL TEXTO DEL CONVENIO DE RECAUDACIÓN, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Examinada la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, según la cual: “El Pleno de la Corporación Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2012, acordó aprobar la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda sobre el acuerdo de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección del Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Málaga, para los años 2012-2016, y adherirse al texto del Convenio de Recaudación aprobado por la Diputación Provincial de Málaga.



Posteriormente se ha tenido conocimiento de la existencia de un error material en el texto del Convenio, puesto que se quedó sin marcar, en el objeto del capítulo primero, la casilla de la recaudación de “ejecutiva de IDP”.

Visto el informe del Sr. Tesorero de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, el cual se transcribe literalmente:

*“El Pleno de la Corporación Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2012, acordó aprobar la propuesta presentada por el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda sobre el acuerdo de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección del Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Málaga, para los años 2012-2016, y adherirse al texto del Convenio de Recaudación aprobado por la Diputación Provincial de Málaga.*

*En el texto del Convenio de Recaudación, se ha observado la existencia de un evidente error material, puesto que se quedó sin marcar, en el objeto del capítulo primero, la casilla de la recaudación de “ejecutiva de IDP”. Nos encontramos ante un error material, puesto que la intención de este Ayuntamiento ha sido siempre la de delegar tal concepto, puesto que se carecen de los medios personales, materiales y técnicos para realizar esa labor. Igualmente la delegación de este concepto se ha realizado siempre en los anteriores convenios de delegación que celebró este Ayuntamiento en el Patronato de Recaudación. En definitiva, no existe la menor duda de la intención de este Ayuntamiento de delegar la ejecutiva de IDP.*

*El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

*En definitiva, puesto que nos encontramos ante un error material, desde esta Tesorería se propone, al amparo de lo señalado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, rectificar el error material existente en el texto del Convenio de Recaudación aprobado por la Diputación Provincial de Málaga, en el sentido de delegar la gestión recaudatoria de la ejecutiva de IDP; Por tanto, donde dice “Ejecutiva de IDP □” debe decir “Ejecutiva de IDP X”, teniendo efectos dicha corrección desde la fecha de aprobación plenaria, esto es, el día 27 de enero de 2012, donde se acordó la delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección del Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Málaga”.*

Por todo ello, este Concejale Delegado propone que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas dictamine favorablemente, con el fin de someterlo posteriormente al Pleno de la Corporación para su aprobación, según las exigencias legales, la presente propuesta: Rectificar, al amparo de lo señalado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, el error material existente en el texto del Convenio de Recaudación aprobado por la Diputación Provincial de Málaga, en el sentido de delegar la gestión recaudatoria de la ejecutiva de IDP; por tanto, donde dice “Ejecutiva de IDP □” debe decir “Ejecutiva de IDP X”, teniendo efectos dicha corrección desde la fecha de aprobación plenaria, esto es, el día 27 de enero de 2012, donde se acordó la delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección del Ayuntamiento en la





Diputación Provincial de Málaga.”

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 17 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.T. y 1 del Concejal del Grupo No Adscrito) y 8 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) dictaminó favorablemente la propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de rectificar el error material existente en el texto del Convenio de Recaudación aprobado por la Diputación Provincial de Málaga, en el sentido de delegar la gestión recaudatoria de la ejecutiva de IDP; y donde dice “Ejecutiva de IDP □” debe decir “Ejecutiva de IDP X”; teniendo efectos dicha corrección desde la fecha de aprobación plenaria, esto es, el día 27 de enero de 2012, donde se acordó la delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección del Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Málaga”.

En relación al presente punto, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde, explica el **Delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, lo siguiente: *“El punto que hoy le traemos para su aprobación es el siguiente, resulta que el pasado día 27 de enero de 2012 el Pleno tuvo a bien aprobar la delegación de las funciones de recaudación de gestión tributaria e inspección del Ayuntamiento con la Diputación Provincial de Málaga para los años 2012-2016 y adherirnos al mismo tiempo al convenio de recaudación aprobado por la Diputación Provincial. Posteriormente nos hemos dado cuenta de la existencia de un error material en el texto del convenio puesto que dejamos sin marcar, en el objeto del capítulo 1º, la casilla de recaudación que es ejecutiva de IDP, que son los ingresos de derechos públicos. Una vez analizado y con el correspondiente informe de la propia Tesorería, lo traemos hoy para su aprobación de manera que es intención por parte de este Equipo de Gobierno que la ejecutiva de los IDP sí sean nuevamente asignadas al Patronato, tal y como fue en el acuerdo adoptado en el año 2008. Por lo tanto, es lo que traemos hoy”*.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal P.S.O.E., 2 del Grupo Municipal Andalucista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), acuerda aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda y, en consecuencia, rectificar el error material existente en el texto del Convenio de Recaudación aprobado por la Diputación Provincial de Málaga, en el sentido de delegar la gestión recaudatoria de la ejecutiva de IDP; y donde dice “Ejecutiva de IDP □” debe decir “Ejecutiva de IDP X”; teniendo efectos dicha corrección desde la fecha de aprobación plenaria, esto es, el día 27 de enero de 2012, donde se acordó la delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección del Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Málaga.

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 16 DE ABRIL DE 2014 RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO Y DIVISIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS U OTRAS**



**DE DERECHO PÚBLICO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“5.- ASUNTOS URGENTES.**

Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por **unanimidad de los asistentes**, adoptó los siguientes dictámenes:

**PRIMERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO Y DIVISIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS U OTRAS DE DERECHO PÚBLICO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

Examinada la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, según la cual: “Hasta la fecha, las normas específicas sobre aplazamientos y fraccionamientos de deudas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga venían recogidas en un documento del año 1997. Desde entonces, se ha aprobado la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y su reglamento de desarrollo en materia de Recaudación, mediante el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Por otro lado, la realidad económica se ha modificado en los últimos años y los problemas de los ciudadanos para hacer frente a sus obligaciones tributarias o económicas de derecho público se han incrementado. Los importes de las deudas fraccionables, la obligación de garantizar los aplazamientos y fraccionamientos, las fracciones o plazos que pueden concederse, deben revisarse para adaptarlos a las necesidades de los obligados y conseguir, de esta forma, que se concilie el cumplimiento de las responsabilidades que todos tenemos respecto a la Hacienda Pública Municipal con el sostenimiento de los gastos habituales de las familias y las empresas.

En el mismo sentido, buscando facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, conviene aclarar las condiciones y tiempos para que los contribuyentes que lo deseen se acojan al derecho que se les concede en el artículo 35.7 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Cuando existan varios obligados al pago por una misma situación tributaria, éstos quedarán solidariamente obligados. No obstante, el obligado que reciba la notificación de la deuda, podrá pedir que se divida la deuda entre todos los obligados, aportando los datos personales de los mismos, así como la proporción en que cada uno de ellos participe en el dominio derecho transmitido.

Por todo ello, siguiendo la línea marcada por esta Concejalía de reducción de la presión fiscal, como la reciente aprobación del paquete de medidas fiscales para incentivar la economía local, generar empleo y ayudar a familias con menos ingresos aprobado en sesión plenaria el pasado mes de noviembre y la bajada lineal del valor catastral de todas las unidades catastrales del municipio, y con el objeto de adaptar las normas municipales a la nueva Ley General Tributaria y al Reglamento de Recaudación, y así mismo, de contemplar de forma sencilla las necesidades de los ciudadanos, facilitándoles al máximo el pago de las obligaciones tributarias municipales, adaptándolas





a las posibilidades económicas de cada contribuyente, se presenta el siguiente Proyecto, cuyo texto se adjunta.

Según el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Por ello, se somete a la Junta de Gobierno Local el Proyecto de Ordenanza Reguladora de las Especificaciones de los Procedimientos de Aplazamiento y Fraccionamiento y División de Deudas Tributarias u otras de Derecho Público del Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus Organismos Autónomos, para que se resuelva favorablemente y así pueda continuarse con el procedimiento legalmente establecido para la Imposición de Tasas y Aprobación de las Ordenanzas Fiscales:

**Dictamen** de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

**Aprobación Provisional** del Pleno de la Corporación y exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Publicación del anuncio** de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

**Adopción de Acuerdo Plenario** resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.

**En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo.”**

**Visto el informe emitido por el Sr. Tesorero**, de fecha 14 de abril de 2014, del siguiente contenido:

“Visto el Proyecto de aprobación de la Ordenanza Reguladora de las Especificaciones de los Procedimientos de Aplazamiento y Fraccionamiento y División de Deudas Tributarias u otras de Derecho Publico del Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus Organismos Autónomos que el Sr. Concejel Delegado de Hacienda, por delegación de la Alcaldía, presenta a la Junta de Gobierno para su aprobación, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Desde esta Tesorería se informa lo siguiente:

1º) Que la aprobación de la Ordenanza propuesta, así como el contenido del expediente, se ajustan a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación .



2°) Que el procedimiento de aprobación de las ordenanzas locales se regula en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El proyecto, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, de acuerdo con el artículo 127 de la Ley 7/1985, se elevaría a Propuesta, que debería ser dictaminada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas

Posteriormente, y de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, la propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día de su publicación, siendo necesario que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local

3°) Que para la validez del Acuerdo, el "Quórum" necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, esta Tesorería informa favorablemente y que éste se ajusta a derecho."

Visto, igualmente, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2014.

**La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal del Grupo No Adscrito) y 11 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno, (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.), dictaminó:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de las Especificaciones de los Procedimientos de Aplazamiento y Fraccionamiento y División de Deudas Tributarias u otras de Derecho Público del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus Organismos Autónomos, cuyo texto es el siguiente: (...)

**SEGUNDO.-** Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del



correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

**TERCERO.-** El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor el día de su publicación”.

Por el Excmo. Sr. Alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra en el presente punto:

En primer lugar toma la palabra el **Delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, explicando lo siguiente: *“Este punto trata de una modificación de la ordenanza que existía de aplazamiento que venía del año 1996, todo el mundo sabe que la realidad económica se ha modificado en los últimos años y los problemas de los ciudadanos para hacer frente a sus obligaciones tributarias de derecho público se han ido incrementando. Aquí incluimos que cuando existan varios obligados al pago por una misma situación tributaria, estos quedarán solidariamente obligados pero, no obstante, el obligado que reciba la notificación de la deuda podrá pedir que se divida; esto quiere decir, que cuando se practique una liquidación por parte del Ayuntamiento siendo varios los obligados se puede pedir el fraccionamiento para cada uno de ellos en función del porcentaje de dominio que le corresponda a cada uno sobre el derecho transmitido. Al mismo tiempo, esta ordenanza va a quedar de la siguiente manera: modificamos desde los 600 euros que era la cantidad mínima necesaria para fraccionar y nos vamos hasta los 300 euros, quedando los márgenes y parámetros de la manera que les voy a especificar:*

*-desde 300 a 600 euros, la nueva ordenanza dice que se podrán fraccionar en 12 meses.*

*-desde 601 a 1500 euros, en 12 meses.*

*-desde 1501 a 3000 euros, serán en 12 meses.*

*-desde 3001 a 6000 euros, pasamos de los 12 meses que decía la ordenanza anterior del año 96, a los 18 meses actuales.*

*-desde 6001 a 12000 euros, de los 12 meses anteriores pasamos hasta 24 meses.*

*-desde 12001 a 18000 euros, antes lo podíamos fraccionar en 12 meses, ahora hasta en 30 meses.*

*-desde 18001 euros en adelante, que antes se podían fraccionar solamente en 12 meses ahora pasamos hasta 36 meses.*

*Una peculiaridad que también tiene esta nueva ordenanza es que antes para garantizar el pago para cantidades superiores a 6000 euros había que presentar un aval. Con esta nueva ordenanza la cantidad a garantizar con aval comenzará a partir de los 18000 euros.*

*Otra cuestión muy a tener en cuenta es que como medida especial de protección social, cuando concurren circunstancias económicas muy desfavorables el peticionario podrá solicitar que se le concedan unos plazos más amplios que los*



*contemplados en esta ordenanza”.*

El Sr. López Rosique, Concejal no adscrito, manifiesta lo siguiente: *“Estoy de acuerdo que tal y como está la economía le demos facilidades a nuestros vecinos para que puedan fraccionar los pagos, así igual que en la comisión voté que sí mi voto sigue siendo favorable”.*

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia, manifestando: *“En Comisión votamos que sí y seguimos manteniendo el voto, pero queremos hacer algunas consideraciones. Vemos que en el artº 2 se establece que la ordenanza sólo se aplicará respecto a los fraccionamientos y aplazamientos de deudas procedentes de liquidaciones tributarias y otros de derecho público en periodo voluntario de recaudación; es decir, dejamos fuera todas aquellas personas que por algún motivo no han podido pagar o tienen deudas en vía ejecutiva. También en el artº 46.1, apartado b), se establece que podrán fraccionar las deudas en periodo ejecutivo siempre antes de la notificación del acuerdo de enajenación de los bienes; todo esto nos hace pensar que dónde está esa modificación con ese afán de ayudar a los ciudadanos en el pago de sus deudas, ahí vemos que no hay mucho afán de ayudar. Sí vemos que en el artº 4, apartado 2, dice que cuando se trata de deudas resultantes de autoliquidaciones presentadas fuera de plazo sólo se atenderá que la solicitud se presente en periodo voluntario cuando la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se presente junto con la liquidación extemporánea; es decir, si me lo reclama el Ayuntamiento, como estará en vía ejecutiva, no puedo fraccionarlo, y si no me lo reclama el Ayuntamiento, sí podré. Por tanto, vemos cómo ante la misma situación podemos tener dos soluciones, algo discriminatorio. También le proponemos que en el artº 8 se introduzca un apartado en el que se establezca que cuando se solicite el aplazamiento o fraccionamiento las citadas deudas sean siempre por el total de las mismas. Como he dicho antes, en términos generales, nos parecen bien estas modificaciones”.*

Por parte del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. interviene su Portavoz, el Sr. Marín Fernández, quien expresa: *“Estamos de acuerdo con que se establezca una flexibilidad a la hora de los aplazamientos pero hay un tope mínimo que no nos parece correcto, aunque no afecte a muchas familias, y son aquellos que tienen deudas inferiores a 300 euros a los que no se les permite el aplazamiento. En términos generales en estos tiempos hay que tener en cuenta algunas cuestiones, la situación económica no es la misma de hace unos años donde podría entenderse que teníamos ciudadanos en nuestro municipio que no pagaban sus impuestos, que no correspondían al pago periódico que tenían que hacer cada año, bien porque se les pasaba, porque no querían, porque no les parecía bien y les daba lo mismo. Eso que podría ser alguna consideración que se podría tener, más justa o menos justa, hoy en día es una realidad que hay muchísimas familias que, aún intentando hacer un enorme esfuerzo para atender las circunstancias y atender los pagos que tengan que hacer al Ayuntamiento, les es imposible. Esto les conlleva varias cuestiones, una de ellas es que no tengan después derecho a las bonificaciones que habitualmente se tiene con el tema de la ayuda a la ciudadanía para el IBI y si después a los pagos inferiores a los 300 euros no se les permite el aplazamiento se pueden encontrar en una situación todavía peor. Por tanto, desde mi Grupo planteamos dos cuestiones: una, que también se le permita el aplazamiento a quienes tengan deudas inferiores a*



*los 300 euros teniendo en cuenta la situación económica en la que estamos; otra, que no les afecte el que tengan una deuda al tema de la ayuda a la ciudadanía ya que hay familias que no tienen ingresos o tienen unos ingresos mínimos de los famosos 400 y pocos euros. Por tanto, en esa situación creo que desde el Ayuntamiento se debe tener una especial sensibilidad con estas familias y que esto no les sea todavía una losa mayor que cae sobre las espaldas de estas familias que se encuentran en una situación de exclusión social prácticamente y que las medidas que desde el Ayuntamiento podamos poner en funcionamiento agraven aún más su situación económica”.*

**El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos,** manifiesta lo siguiente: *“Nosotros nos abstuvimos en la Comisión y vamos a cambiar el voto y vamos a apoyarlo. Estamos de acuerdo con lo que han dicho los compañeros tanto de I.U. como del G.I.P.M.T.M. pero lo vamos a apoyar porque nos parece bien la iniciativa, aunque pensamos que se puede mejorar”.*

A continuación el **Sr. Márquez Pérez, Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E.,** toma la palabra manifestando: *“El Partido Socialista igualmente en Comisión se abstuvo en este punto y hoy vamos a votar a favor pero sí queremos plantear una serie de interrogantes. En primer lugar, el interrogante que nos planteamos es por qué motivo esto no se ha hecho antes, vemos que es una medida interesante para los ciudadanos pero entendemos que desde luego con un mandato con mayoría absoluta con 13 concejales, la verdad que viene tarde porque si hacemos una lectura de la propuesta del Concejal de Hacienda de los motivos y de los fundamentos que se ponen encima de la mesa para adoptar estas medidas es precisamente la modificación de la realidad económica de los ciudadanos para hacer frente a sus obligaciones tributarias y nosotros nos preguntamos si ahora estamos mejor que hace 3 años, yo creo que no. ¿Es que los ciudadanos hace 3 años no tenían problemas económicos para pagar sus impuestos al Ayuntamiento?, pues tenían serios problemas económicos para pagar sus impuestos. Se dice también en esa fundamentación que todo esto se hace teniendo en cuenta todo el paquete de medidas fiscales que vds. aprueban y que va enfocado a la generación de empleo, pero ¿es que hace 3 años no hacía falta generar empleo en este municipio? Y no se pueden basar en que están adaptando la normativa tributaria de carácter estatal porque la Ley General Tributaria es del año 2003, hace ya tiempo, y tampoco vayan a decir que nosotros estuvimos gobernando toda la vida porque vds. también estuvieron gobernando en este municipio con anterioridad y es una medida que no necesita de mucho tiempo para adoptarse, no es un trámite muy especial, sino que vds. deciden en este caso aumentar los plazos de los fraccionamientos de las obligaciones tributarias para los ciudadanos y yo entiendo que no es un gran proyecto que necesite de unos estudios técnicos y económicos que se tengan que prolongar en el tiempo, sino que se puede adoptar con bastante rapidez. Vemos que es una buena medida, y nos sumamos a lo dicho por parte de I.U., si se puede reducir incluso que deudas de menos 300 euros se puedan fraccionar mejor que mejor. Es decir, todo lo que se le pueda ayudar a los ciudadanos el Partido Socialista va a estar ahí y por ello nosotros vamos a votar a favor de esta ordenanza”.*

Para cerrar el debate toma de nuevo la palabra el **Delegado del Área de Economía y Hacienda:** *“Agradecer el apoyo de los grupos que así lo han expresado,*





*pero en contestación al Portavoz del G.I.P.M.T.M. decirle que si vd. lee el artº 2 el ámbito de aplicación en su apartado 1º dice: “la presente ordenanza será de aplicación para el fraccionamiento y aplazamiento de las deudas tributarias y otras de derecho público cuya gestión recaudatoria corresponda al Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga”. Mire vd. todas las delegaciones que tengamos hechas con el Patronato para eso hay convenios que se podrán establecer con el Patronato y el fraccionamiento se podrá hacer con el Patronato pero nosotros no podemos regular lo del Patronato porque lo que hacemos es delegar una serie de cobros al propio Patronato.*

*Y para contestar al resto de los portavoces, decirle al Sr. Marín que me parece que no ha escuchado mi intervención y creo que tampoco ha leído la ordenanza porque si lee el artº 7, en su punto 6, nos dice, y se lo voy a leer literalmente: “Como medida de especial protección social, cuando concurren circunstancias económicas muy desfavorables, el peticionario podrá solicitar que se le concedan plazos más amplios que los registrados en la tabla anterior, e incluso, que se fraccionen deudas inferiores al límite mínimo establecido. Para ello deberá incluir en la solicitud los motivos extraordinarios a estudiar por el órgano competente, así como acompañar la documentación que respalde su solicitud”.*

*Quiere decir esto que si algún ciudadano quiere solicitar un fraccionamiento por importe de la deuda inferior a 300 euros se puede acoger perfectamente a este artº 7, punto 6. Por tanto, yo creo que en este caso se le da respuesta a lo que vd. proponía.*

*El Partido Socialista dice que tiene una serie de interrogantes, mire vd., esta ordenanza viene de 1996, 25 años ha tenido el Partido Socialista para haberla cambiado, y pregunta por qué ahora, pues ahora porque resulta que desde el Área Económica no hemos podido hacer más en menos tiempo, hemos puesto orden y concierto en las cuentas, hemos sido capaces de congelar las tasas y los impuestos, como vd. muy bien decía, hemos sacado una serie de medidas fiscales que sean capaces de fomentar el empleo, y ahora creemos que es el momento también de llegar a modificar esta ordenanza”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 23 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal P.S.O.E., 2 del Grupo Municipal Andalucista, 1 del G.I.P.M.T.M, y 1 del Concejal no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal I.U.-L.V-.C.A), **acuerda:**

**1º.- Aprobar provisionalmente** la Ordenanza Reguladora de las Especificaciones de los Procedimientos de Aplazamiento y Fraccionamiento y División de Deudas Tributarias u otras de Derecho Público del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus Organismos Autónomos, cuyo texto es el siguiente:

#### **“Exposición de Motivos**

Hasta la fecha, las normas específicas sobre aplazamientos y fraccionamientos de deudas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga venían recogidas en un documento del año 1997. Desde entonces, se ha aprobado la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General





Tributaria, y su reglamento de desarrollo en materia de Recaudación, mediante el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Por otro lado, la realidad económica se ha modificado en los últimos años y los problemas de los ciudadanos para hacer frente a sus obligaciones tributarias o económicas de derecho público se han incrementado. Los importes de las deudas fraccionables, la obligación de garantizar los aplazamientos y fraccionamientos, las fracciones o plazos que pueden concederse, deben revisarse para adaptarlos a las necesidades de los obligados y conseguir, de esta forma, que se concilie el cumplimiento de las responsabilidades que todos tenemos respecto a la Hacienda Pública Municipal con el sostenimiento de los gastos habituales de las familias y las empresas.

En el mismo sentido, buscando facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, conviene aclarar las condiciones y tiempos para que los contribuyentes que lo deseen se acojan al derecho que se les concede en el artículo 35.7 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Cuando existan varios obligados al pago por una misma situación tributaria, éstos quedarán solidariamente obligados. No obstante, el obligado que reciba la notificación de la deuda, podrá pedir que se divida la deuda entre todos los obligados, aportando los datos personales de los mismos, así como la proporción en que cada uno de ellos participe en el dominio derecho transmitido.

Por consiguiente, con el objeto de adaptar las normas municipales a la nueva Ley General Tributaria y al Reglamento de Recaudación, y así mismo, de contemplar de forma sencilla las necesidades de los ciudadanos, se redacta el siguiente articulado:

### **Capítulo I: De los Aplazamientos y Fraccionamientos**

#### **Artículo 1: Fundamento y Régimen**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 12.2 y 15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en desarrollo de lo establecido en el articulado de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se establece la presente Ordenanza Reguladora de las Especificaciones de los Procedimientos de Aplazamiento y Fraccionamiento y División de Deudas Tributarias u otras de Derecho Público del Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus Organismos Autónomos.

#### **Artículo 2: Ámbito de Aplicación**

1. La presente Ordenanza será de aplicación para el fraccionamiento y aplazamiento de las deudas tributarias y otras de derecho público cuya gestión recaudatoria corresponda al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y/o sus Organismos Autónomos.
2. Dado que esta entidad tiene delegada en el Patronato de Recaudación Provincial, dependiente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, la gestión recaudatoria de los recibos periódicos de diversos tributos, así como la correspondiente al periodo ejecutivo de las deudas tributarias, esta Ordenanza sólo se aplicará respecto a los fraccionamientos y



aplazamientos de deudas procedentes de liquidaciones tributarias u otras de derecho público en periodo voluntario de recaudación.

3. La gestión de los aplazamientos de las deudas correspondientes a recibos periódicos, cuya gestión de recaudación ha sido delegada, así como la dirigida al cobro de las deudas en fase ejecutiva, deberá ser llevada a cabo por los órganos establecidos por el Patronato de Recaudación Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, mientras esta delegación siga vigente.

### **Artículo 3: Lugar de Presentación de Solicitudes**

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de Entrada válidamente autorizados del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y/o sus organismos autónomos, y la gestión de las mismas corresponderá a la Tesorería Municipal.

### **Artículo 4: Plazo de Presentación de Solicitudes**

1. Dado que no se gestionarán fraccionamientos y aplazamientos en fase ejecutiva de recaudación, las solicitudes deberán presentarse en el plazo que se determina en el artículo 62.1 y 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para el pago en periodo voluntario, o en su defecto, en el plazo que la normativa específica del ingreso de derecho público correspondiente determine.
2. Cuando se trate de deudas resultantes de autoliquidaciones presentadas fuera de plazo, sólo se entenderá que la solicitud se presenta en periodo voluntario cuando la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se presente junto con la liquidación extemporánea.

### **Artículo 5: Contenido de las Solicitudes**

1. Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento deberán efectuarse por escrito en modelo normalizado, que se pondrá a disposición de los interesados, y deberán contener los datos señalados en el artículo 46.2 Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y venir acompañada de la documentación que igualmente se determina en el artículo 46.3 del mismo texto.
2. El obligado deberá fijar un calendario provisional de pagos fraccionados, en su caso, y cumplirlo hasta la concesión o desestimación del fraccionamiento.
3. En particular, para la justificación de las causas que motivan la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento deberán aportarse los justificantes de los ingresos que tenga el obligado tributario, así como, cualquier dato relevante sobre su patrimonio que deba conocer la administración gestora para conceder el aplazamiento o fraccionamiento. La falta de acreditación de las dificultades económico-financieras transitorias podrá suponer la desestimación de la solicitud.
4. También deberá aportarse solicitud de compensación durante la vigencia del aplazamiento o fraccionamiento con los créditos que puedan reconocerse a su favor por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga o sus organismos autónomos durante el mismo periodo de tiempo.



#### Artículo 6. Garantías

1. Se aceptará como garantía el aval solidario de entidad de depósito, acompañando a la solicitud el compromiso expreso e irrevocable de la entidad.
2. En los casos de solicitud de aplazamiento se dispensará de prestar garantía cuando la deuda total a aplazar, o aquella que deba computarse según la normativa vigente, sea inferior a 6.000 euros.
3. En los casos de solicitud de fraccionamiento se dispensará de prestar garantía cuando la deuda total a fraccionar, o aquella que deba computarse según la normativa vigente, sea inferior a 18.000 euros.
4. Cuando el obligado tributario tenga solicitadas devoluciones tributarias u otros pagos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga o sus organismos autónomos podrá solicitar que se adopten medidas cautelares sobre los mismos en sustitución de la constitución del aval solidario de entidad de depósito como garantía.

#### Artículo 7. Cuantía y Plazos

1. Para la concesión de aplazamientos regirá la siguiente tabla de importes y plazos máximos a conceder:

##### Aplazamientos

| Importes                   | Plazos Máximos |
|----------------------------|----------------|
| De 300 a 1.000 euros       | 3 meses        |
| De 1.001 a 2.000 euros     | 6 meses        |
| De 2.001 a 3.000 euros     | 9 meses        |
| De 3.001 euros en adelante | 12 meses       |

2. Para la concesión de fraccionamientos regirá la siguiente tabla de importes y número de fracciones mensuales máximo a conceder:

##### Fraccionamientos

| Importes                    | Plazos Máximos |
|-----------------------------|----------------|
| De 300 a 3.000 euros        | 12 meses       |
| De 3.001 a 6.000 euros      | 18 meses       |
| De 6.001 a 12.000 euros     | 24 meses       |
| De 12.001 a 18.000 euros    | 30 meses       |
| De 18.001 euros en adelante | 36 meses       |

3. Los importes y plazos máximos establecidos en las tablas anteriores serán el criterio general. No obstante, por un criterio de proporcionalidad, si el



obligado tributario tiene una capacidad económica importante, en atención al volumen de su actividad económica o sus ingresos, se podrán establecer otros plazos máximos más restrictivos para no perjudicar la liquidez de la entidad pública.

4. En caso de que el obligado tributario no se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias podrá desestimarse el aplazamiento o fraccionamiento directamente, o bien, condicionarse la concesión del mismo al pago de las deudas en fase ejecutiva de recaudación.
5. Las deudas de importe inferior a 300 euros no serán objeto de aplazamiento ni fraccionamiento.
6. Como medida de especial protección social, cuando concurren circunstancias económicas muy desfavorables, el peticionario podrá solicitar que se le concedan plazos más amplios que los registrados en la tabla anterior, e incluso, que se fraccionen deudas inferiores al límite mínimo establecido. Para ello deberá incluir en la solicitud los motivos extraordinarios a estudiar por el órgano competente, así como acompañar la documentación que respalde su solicitud.

#### **Artículo 8. Resolución**

1. Salvo razones extraordinarias, se desestimarán directamente las siguientes solicitudes:
  - a) Las que reiteren aplazamientos o fraccionamientos sustancialmente iguales a otros desestimados con anterioridad.
  - b) Las presentadas por obligados que hayan incumplido reiteradamente otros aplazamientos o fraccionamientos.
  - c) Las que correspondan a deudas de importe mínimo en relación a la renta disponible del solicitante.
  - d) Las que correspondan a deuda aisladas presentadas por contribuyentes que mantienen otras deudas con la Hacienda Municipal en fase ejecutiva.
  - e) Las que se presenten con dispensa de garantías por empresas que presenten claros signos de inviabilidad o imposibilidad de realizar pagos.
  - f) Las que hayan incumplido reiteradamente el calendario provisional de pagos de fracciones presentado, o bien, hayan incumplido el que le haya fijado el órgano tramitador del procedimiento.
2. La resolución de estimación podrá señalar plazos y condiciones distintos a los solicitados y se notificará a los interesados.

#### **Artículo 9. Intereses de Demora**

Los intereses de demora devengados con motivo de los aplazamientos o fraccionamientos se calcularán según lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

### **Capítulo II: De la División de la Deuda**



#### **Artículo 10: Fundamento**

Según se establece en el artículo 35.7 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a pesar de la regla general de solidaridad de la obligación tributaria entre los sujetos que concurren en el supuesto de dicha obligación, el obligado que reciba la notificación de la deuda podrá solicitar de la Administración la división de la deuda, aportando los datos personales de los restantes obligados al pago, así como la proporción en que cada uno de ellos participe en el dominio o derecho transmitido.

#### **Artículo 11: Sujetos Legitimados**

1. Estarán legitimados todas las personas físicas o jurídicas, o los entes que se enumeran en el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que concurren en una obligación tributaria con otros obligados y reciban notificación de la deuda íntegra a su nombre.
2. No se aprobará la división de la deuda de los componentes de las sociedades de gananciales, así como los partícipes en aquellas entidades que carentes de personalidad jurídica constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición, en relación a las deudas que se notifiquen a los miembros de la sociedad de gananciales o a la entidad sin personalidad jurídica respectivamente, que no podrán obtener la división la deuda entre el mismo obligado y el otro componente de la sociedad de gananciales o entre los partícipes de la entidad.
3. Como excepción al párrafo anterior, en la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras, las Comunidades de Propietarios de bienes inmuebles en régimen de división horizontal podrán solicitar la división de la deuda por la Tasa mencionada entre los comuneros, en atención a sus participaciones. En este caso, la Comunidad quedará obligada a actualizar los datos de los comuneros. En caso de que los Servicios Gestores detecten un incumplimiento de este tipo, la división quedará anulada y no podrá solicitarse de nuevo.

#### **Artículo 12: Contenido de las Solicitudes**

El interesado deberá presentar solicitud de división de la deuda ante el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga. En dicha solicitud, deberán constar los datos básicos que se enumeran en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, y los siguientes:

- a) Deuda que se quiere dividir con indicación de sus números de expediente o copia de carta de pago para su correcta identificación.
- b) Nombre, apellidos y NIF, o razón social y CIF, de los restantes obligados al pago, así como la proporción en que cada uno de ellos participe en el dominio o derecho.

Además, deberá aportarse la documentación acreditativa de la concurrencia en la obligación tributaria de los restantes obligados, o bien, la mención de que la Administración Tributaria ya se encuentra en poder de dicha información.



### **Artículo 13: Lugar y Tiempo de las Solicitudes**

1. Las solicitudes podrán presentarse en los lugares habilitados como Registros de Entrada Municipales, en la Casa Consistorial o en las Tenencias de Alcaldía.
2. Se resolverán favorablemente las divisiones de deudas de liquidaciones tributarias que se encuentren en periodo voluntario de pago, debiendo presentarse la solicitud de división antes del vencimiento del mencionado periodo voluntario de pago.. Las solicitudes de división de deudas en vía ejecutiva serán desestimadas.
3. Se resolverán favorablemente las divisiones de deudas de recibos periódicos, siempre que se soliciten antes de la aprobación del Padrón Fiscal correspondiente. En caso de que estas solicitudes se resuelvan con posterioridad a la puesta al cobro de los recibos periódicos correspondientes a la deuda cuya división se solicita, podrán emitirse liquidaciones tributarias con la deuda dividida. Si se modifican las circunstancias de la cotitularidad, o los datos personales de los cotitulares, deberá comunicarse antes de la aprobación del correspondiente Padrón Fiscal.
4. La presentación de la solicitud de división de deuda no suspenderá la obligación de pago. La resolución favorable sí supondrá la anulación de la deuda originaria y su nueva liquidación recogiendo la división aprobada

#### **Disposición Derogatoria:**

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedarán derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la misma y, en particular, el articulado de las *Normas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga para el Aplazamiento y Fraccionamiento de Deudas*.

#### **Disposición Final:**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el mismo día”.

**2º.- Exponer al público** el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

**3º.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza** deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor el día de su publicación.

**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 16 DE ABRIL DE 2014 RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE**





**ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.**- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“5.- ASUNTOS URGENTES.**

Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por **unanimidad de los asistentes**, adoptó los siguientes dictámenes:

**SEGUNDO.- PROUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES EN APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.**

Examinada la **propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda**, según la cual: **“Visto el informe del Sr. Interventor General de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, de fecha 16 de abril de 2014, el cual se transcribe literalmente:**

**“El Pleno de la Corporación Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2013, acordó aprobar la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda sobre Modificación de Ordenanzas Fiscales. El texto definitivo de las modificaciones de las Ordenanzas se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el día 24 de marzo de 2014. Las Ordenanzas modificadas son las siguientes:**

- *Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- *Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- *Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*
- *Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- *Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos.*
- *Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en Vías Públicas.*

*En el texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos se detecta un error material. Dentro del Artículo 7, Epígrafe 8º, la cuota correspondiente a la “Primera Apertura de piscinas con una superficie de lámina de agua de 200 hasta 500 m<sup>2</sup>” no se ha reducido en un 50%, tal y como indicaba el Sr. Concejal Delegado de Hacienda en su Proyecto: “Se establece una reducción de las tarifas en un 50%, para los ejercicios 2014 y 2015...”.*

*En el texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se detecta un error material. Dentro del artículo 9, segundo párrafo, se incluye la expresión “del fallecido”, por un mero error de transcripción mecanográfica, y debe ser eliminada.*



*En ambos casos está clara la voluntad que guía la adopción del Acuerdo. En el primer caso, la propuesta del Concejal ya establecía que todas las cuotas se reducirían en un 50%, y efectivamente así se han reducido todas en el artículo correspondiente. La no reducción de un único apartado no puede ser más que un error material, de hecho o aritmético. En el segundo caso, la expresión utilizada carece de cualquier sentido semántico, por lo que también parece claro que no responde a ninguna intención reguladora, sino que no es más que otro error material. Ninguno de los errores materiales afectan a la validez el Acuerdo.*

*El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”. Los casos mencionados encajan en este supuesto.*

*Por otro lado, también se cumplen los requisitos que, según la Jurisprudencia, han de observarse en la rectificación de errores materiales:*

- Han de implicar una mera rectificación del acto, sin alcanzar a su contenido fundamental, ya que de lo contrario se estaría ante una revisión de oficio.*
- Han de limitarse a errores materiales o de hecho, sin incluir una nueva interpretación o aplicación diferente de normas de valoración jurídica.*
- Han de basarse en datos que obren en el expediente.*

*En definitiva, puesto que nos encontramos ante dos errores materiales, de hecho o aritméticos, desde esta Intervención se propone, al amparo de lo señalado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, rectificar los errores materiales existentes:*

- Dentro del Artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos, Epígrafe 8º, la cuota correspondiente a la “Primera Apertura de piscinas con una superficie de lámina de agua de 200 hasta 500 m<sup>2</sup>” no debe decir 393,57, sino 196,78 euros.*
- Dentro del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, segundo párrafo, se incluye la expresión “del fallecido”, por un mero error de transcripción mecanográfica, y debe ser eliminada.*

*Y el procedimiento a seguir sería:*

- Dictamen en la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas*
- Aprobación por el Pleno de la Corporación*
- Y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.*

*Es cuanto ha tenido a bien informar esta Intervención, sin perjuicio de otro informe mejor fundado en derecho”.*

*Este Concejal Delegado propone que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas dictamine favorablemente, con el fin de someterlo posteriormente al Pleno de la Corporación para su aprobación, según las exigencias legales, la presente propuesta:*



1. Rectificar, al amparo de lo señalado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, los errores materiales existentes en el Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales:

- Dentro del Artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos, Epígrafe 8º, la cuota correspondiente a la “Primera Apertura de piscinas con una superficie de lámina de agua de 200 hasta 500 m<sup>2</sup>” no debe decir 393,57, sino 196,78 euros.
- Dentro del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, segundo párrafo, se incluye la expresión “del fallecido”, por un mero error de transcripción mecanográfica, y debe ser eliminada.

2.- Que dicho expediente de rectificación de errores materiales sea dictaminado por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, aprobado por el Pleno de la Corporación y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

3.- Que esta rectificación de errores materiales tendrá efecto desde la fecha de Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo de las Ordenanzas Fiscales modificadas, 24 de marzo de 2014.”

**La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente:

PRIMERO.- Rectificar, al amparo de lo señalado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, los errores materiales existentes en el Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales:

- Dentro del Artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos, Epígrafe 8º, la cuota correspondiente a la “Primera Apertura de piscinas con una superficie de lámina de agua de 200 hasta 500 m<sup>2</sup>” no debe decir 393,57, sino 196,78 euros.
- Dentro del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, segundo párrafo, se incluye la expresión “del fallecido”, por un mero error de transcripción mecanográfica, y debe ser eliminada.

SEGUNDO.- Que dicho expediente de rectificación de errores materiales sea dictaminado por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, aprobado por el Pleno de la Corporación y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

TERCERO.- Que esta rectificación de errores materiales tendrá efecto desde la fecha de Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo de las Ordenanzas Fiscales modificadas, 24 de marzo de 2014.”

En el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde:

Explica el **Delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez**



Fernández, manifestando lo siguiente: *“Se han producido dos errores materiales a la hora de transcribir realmente la propia ordenanza, uno se produce en el artº 7, epígrafe 8, en la ordenanza reguladora de la tasa para la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos: eso es tan fácil como que cuando nosotros vemos que el día 24 de marzo de 2014 una vez que se publica comprobamos que tenían una reducción, la apertura de las piscinas de un 50%, y vemos cómo la primera apertura de piscinas con superficie menor de 200 m2 tiene su cantidad correcta y hemos observado que ha habido un error cuando la ponemos con una superficie de 200 a 500 m2, que tiene 393 cuando le corresponde el 50%. Y después en otro caso, en lo que es la ordenanza reguladora del IBI en su artº 9 ha sido simplemente una equivocación de transcripción puesto que se pone vivienda habitual “del fallecido”, que no se debería haber puesto. Estos son los puntos que traemos para su subsanación”.*

El Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., manifiesta a continuación: *“Estamos hablando de errores materiales de ordenanzas pasadas y yo creo que en este Pleno ya esta mañana se ha cometido un error material porque vd. me lee en el punto anterior un artículo, pero se le olvida el artº 7, punto 5, que dice “las deudas de importe inferior a 300 euros no serán objeto de aplazamiento ni fraccionamiento”; quiere decir que todo lo que vd. ha leído no sirve para nada porque en el artº 7, apartado 5, dice lo contrario, y además con contundencia. Por lo tanto, no soy yo quien se tiene que leer sus propuestas, que me las leo, sino léase vd. sus propias propuestas que parece que no las entiende”.*

El Excmo. Sr. Alcalde le indica que sus manifestaciones no tenían nada que ver con el punto.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

1º.- **Rectificar**, al amparo de lo señalado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, los errores materiales existentes en el Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales:

-**Dentro del Artículo 7** de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos, **Epígrafe 8º**, la cuota correspondiente a la “Primera Apertura de piscinas con una superficie de lámina de agua de 200 hasta 500 m<sup>2</sup>” no debe decir 393,57, sino 196,78 euros.

-**Dentro del artículo 9** de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, segundo párrafo, se incluye la expresión “del fallecido”, por un mero error de transcripción mecanográfica, y debe ser eliminada.

2º.- **Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.**

3º.- **Esta rectificación de errores materiales tendrá efecto desde la fecha**



de Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo de las Ordenanzas Fiscales modificadas, esto es, el 24 de marzo de 2014.

**6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE 16 DE ABRIL DE 2014 SOBRE PROPUESTA DEL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LA PISCINA CUBIERTA DE TORRE DEL MAR Y RESTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ASOCIADO A LA MISMA MEDIANTE GESTIÓN INDIRECTA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.**- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“6.- ASUNTOS URGENTES.**

**A) PROPUESTA DEL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LA PISCINA CUBIERTA DE TORRE DEL MAR Y RESTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ASOCIADO A LA MISMA MEDIANTE GESTIÓN INDIRECTA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.**- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta del Excmo. Sr. Alcalde, de fecha 11 de abril de 2.014, según la cual:

“El Ayuntamiento en colaboración con la Junta de Andalucía ha construido una magnífica piscina cubierta en Torre del Mar, que viene a completar el conjunto de instalaciones deportivas de titularidad municipal repartidas por todo el término municipal y que está destinada especialmente a atender las demandas de los vecinos de Torre del Mar y de su zona de influencia, formada por los núcleos de población de litoral del municipio.

Un vez que ya ha finalizado el proyecto de construcción del mencionado complejo deportivo debemos adoptar las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento; pero queremos algo más de una piscina cubierta, aspiramos a que con ella, con el pabellón cubierto y con otras instalaciones complementarias, se configure un gran complejo deportivo que dé cabida a otras actividades polideportivas que los deportistas y aficionados vienen reivindicando desde hace décadas. Por ello, este Ayuntamiento, sensible a todas estas demandas, asume el reto de configurar un gran complejo deportivo que venga a cubrir las necesidades y anhelos de los vecinos de Torre del Mar y del municipio en general.

Pero, al mismo tiempo que para nosotros supone una gran satisfacción contar con esas espléndidas instalaciones, su puesta en funcionamiento, en estos momentos de dificultades económicas, supone también un gran reto que estamos dispuestos a encarar con responsabilidad y rigor.

Por todo ello, tras estudiar las circunstancias que concurren en la actualidad, desde el Equipo de Gobierno, y tras meditar y sopesar las distintas opciones que nos ofrece la legislación vigente, hemos optado por un sistema de gestión indirecta de la piscina cubierta y sus instalaciones complementarias, mediante la figura de la concesión administrativa, una opción que, permitiéndonos mantener la titularidad de las instalaciones, pensamos que va a permitir una gestión más competitiva y sostenible,



incorporando en la gestión pública la experiencia y conocimientos del sector privado.

Por todo ello, en defensa del interés general y siempre pensando en el bienestar de nuestros vecinos y en el fomento de la práctica del deporte en general,

### **PROPONGO**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 132 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y previo los trámites previstos en la legislación vigente, por el Pleno de la Corporación se acuerde asumir como propio el servicio público municipal de la piscina cubierta de Torre del Mar y sus instalaciones complementarias y que su prestación se realice por gestión indirecta, mediante concesión administrativa.”

Conocido el informe jurídico-propuesta de resolución emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales con fecha 14 de abril de 2.014, según el cual:

“**Asunto:** Propuesta del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga para la puesta en servicio de la piscina cubierta de Torre del Mar y resto del complejo deportivo asociado a la misma mediante gestión indirecta en la modalidad de concesión administrativa

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Mediante Propuesta del Sr. Alcalde, de fecha 11 de abril de 2014, se propone: “*Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 132 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y previo los trámites previstos en la legislación vigente, por el Pleno de la Corporación se acuerde asumir como propio el servicio público municipal de la piscina cubierta de Torre del Mar y sus instalaciones complementarias y que su prestación se realice por gestión indirecta, mediante concesión administrativa”.*

**SEGUNDO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 172 y 175, del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Jefe de la Dependencia encargada de la tramitación del expediente informar sobre la legalidad aplicable. En cumplimiento de ese deber se emite el presente Informe Jurídico/Propuesta de Resolución, siendo aplicables a los hechos que anteceden los siguientes:

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** La legislación aplicable viene determinada fundamentalmente, por la Constitución Española; el Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante, LAULA); la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL); el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL); el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las





Corporaciones Locales (en adelante, RS); el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP); Reglamento de Uso de Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Vélez Málaga( BOPMA nº 56, de fecha 24 de marzo de 2010).

**SEGUNDO:** En lo que se refiere a que por el Pleno de la Corporación se acuerde asumir como propio el servicio público municipal de la piscina cubierta de Torre del Mar y del resto del complejo deportivo asociado a la misma, resulta lo siguiente:

A) La LAULA en su artículo 9.18 dispone que *“Los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias: (...) 18. Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, que incluye:*

- a) La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte de base y del deporte para todos.
- b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
- c) La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.
- d) La formulación de la planificación deportiva local”.

B) En relación con lo anterior, el artículo 25.2.1) LRBRL establece que *“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: (...) l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre”.*

**TERCERO:** En cuanto a la gestión indirecta de los servicios públicos:

A) El artículo 85.2 LRBRL dispone que *“Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación: (...) B) Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. La forma de gestión por la que se opte deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, en lo que respecta al ejercicio de funciones que corresponden en exclusiva a funcionarios públicos”.*

B) También la LAULA, en su artículo 10, establece que *“Para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios podrán (...) y utilizar cuantas formas de gestión directa o indirecta de servicios permitan las leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias y las garantías de los ciudadanos”.*

C) En concordancia con anterior, el artículo 3 del Reglamento de Uso de Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Vélez Málaga establece que: *“La titularidad de las instalaciones es del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en su nombre el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, quien podrá gestionarlas directa o indirectamente a través de los procedimientos contenidos en la legislación de contratos de las administraciones públicas. Esta gestión podrá abarcar la*



*totalidad de los servicios que en ellas se presten o una parte de los mismos”.*

D) En lo que se refiere a la naturaleza del **contrato de gestión de servicios públicos**, el artículo 8 TRLCSP dispone que *“El contrato de gestión de servicios públicos es aquél en cuya virtud una Administración Pública (...), encomienda a una persona, natural o jurídica, la gestión de un servicio cuya prestación ha sido asumida como propia de su competencia por la Administración o Mutua encomendante”.*

En relación con lo anterior, el artículo 277 TRLCSP prevé que *“La contratación de la gestión de los servicios públicos podrá adoptar las siguientes modalidades: a) **Concesión**, por la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura”.*

**CUARTO:** En cuanto al órgano competente para aprobar la gestión indirecta del servicio, de acuerdo con el artículo 123.1.k) LRBRL *“Corresponden al Pleno las siguientes atribuciones: k) La determinación de las formas de gestión de los servicios, (...)”*; requiriéndose mayoría simple de votos para la adopción del correspondiente acuerdo (art. 123.2 LRBRL).

**QUINTO:** Los aspectos económicos de la prestación del servicio han de ser informados por el Área de Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Por cuanto antecede, se considera ajustado a Derecho que, por el Pleno de la Corporación, lo estima oportuno, se adopte la siguiente resolución:

**Que, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple de votos, se acuerde asumir como propio el servicio público municipal de la piscina cubierta de Torre del Mar y sus instalaciones complementarias y que su prestación se realice por gestión indirecta, mediante concesión administrativa.”**

(...)

Finalizadas las intervenciones, la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo P.P. y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA y 1 del GIPMTM), con intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó favorablemente la propuesta y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:**

**.- Asumir como propio el Servicio Público Municipal de la Piscina Cubierta de Torre del Mar y sus instalaciones complementarias y que su prestación se realice por gestión indirecta, mediante concesión administrativa”.**

Por el Excmo. Sr. Alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra en relación al presente punto:



En primer lugar interviene el **Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, y Delegado del Área de Deportes, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**, manifestando lo siguiente: *“Continuando con la tramitación, recientemente se recepcionó una obra, creo que emblemática de la que además todos nos tenemos que sentir orgullosos, porque es verdad que creemos que la piscina cubierta de Torre del Mar va a ser un referente a nivel deportivo y precisamente entre la magnitud de esa instalación y aparte la instalación en los solares que hay alrededor y la demanda que existe por parte de la ciudadanía en concreto de la realización de una serie de pistas de paddle que no tiene Torre del Mar de carácter público, pues una de las formas, teniendo en cuenta también la ley de economía sostenible, y de todos los costes económicos que supondrían directamente para el Ayuntamiento la gestión directa de la misma, entre las formas de gestión, que precisamente en este caso no solamente la hacemos nosotros sino que hay muchos ayuntamientos que están utilizando esta forma de gestión, que evidentemente vamos a seguir hablando de una piscina netamente pública, pues traemos esta mañana al Pleno la propuesta para que se acuerde asumir como propio este servicio público municipal de la piscina cubierta y de las instalaciones complementarias y que su prestación se realice mediante gestión indirecta por concesión administrativa”*.

A continuación el **Sr. López Rosique, Concejal no adscrito**, expresa: *“Como manifesté en la Comisión, le di mi aprobación porque la explicación que nos dio el Concejal de Deportes nos decía que el Ayuntamiento actualmente no estaba en disposición de poder poner en marcha este complejo deportivo y que una cosa buena sería sacarlo a subasta para que se pusiera en funcionamiento. Por eso estoy de acuerdo y mi voto fue que sí y voy a seguir manteniéndolo para que se ponga lo antes posible a disposición de nuestros vecinos estas nuevas instalaciones y ya en Torre del Mar haya unas pistas de paddle en condiciones que también hacen falta”*.

Seguidamente interviene el **Portavoz del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, quien manifiesta: *“En primer lugar, Sr. Lupiáñez, me gustaría saber si tengo que ver algo en este tema por mi herencia como me dicen siempre. Hoy nos traen como medida urgente y después de varios meses teniendo la piscina cerrada, la futura puesta en marcha, y además en concesión administrativa, de la piscina de Torre del Mar, sabemos que no es lo mismo que privatizarla puesto que sigue siendo de titularidad municipal aunque la gestión sí se privatiza, hacemos obras públicas y después le privatizamos los servicios a los ciudadanos. Igual hemos denunciado con anterioridad el hecho de que no se abriera la piscina contando con el principal gasto que creíamos que ya estaba cubierto, que era el de personal, personal que en numerosas ocasiones hemos escuchado por parte vuestra el exceso del mismo en la Delegación de Deportes, y teniendo este gasto ya cubierto no entendíamos por qué no se abría la piscina. Ahora también se nos dice que el Ayuntamiento no puede asumir el coste de 250.000 euros que supone la apertura de la misma, pero también hemos visto, y queremos hacer esa reflexión, cómo el año pasado cambiábamos 250.000 euros de parques y jardines para obras en el Fernando Hierro, quiere decir, cuando llega el tema de Torre del Mar muchas veces no tienen la misma vara de medir. Independientemente del contrato que se establezca con la concesionaria, como empresa, evidentemente, buscará obtener beneficios, beneficios que querrán tener asegurados y me pregunto cómo van a conseguir estos beneficios sin que bajemos la calidad del servicio, es algo que me gustaría tener claro. También antes*



*teníamos un beneficio para los ciudadanos y ahora tenemos un beneficio para la empresa, además no se nos dice cómo se va a hacer esa concesión, esperamos que el Ayuntamiento sea quien determine las condiciones y no la empresa adjudicataria. Tampoco nos dicen bajo qué condiciones se va a ofertar.*

*Por lo tanto, mi Grupo teme que estas prisas del Equipo de Gobierno nos hagan pagar un alto precio, lo cual no queremos que ocurra. Por esto nuestra postura en estos momentos es la de abstenernos, puesto que es cierto que queremos y deseamos que la piscina se abra a la mayor brevedad posible, pero no podemos obviar que nuestro trabajo es velar por los intereses de los ciudadanos y no podemos permitir que se endeude el futuro de nuestro municipio, por lo que tendremos que esperar desde el G.I.P.M.T.M. a que se nos comunique bajo qué condiciones se va a establecer la concesión administrativa para nosotros después llegar a tomar una decisión”.*

Toma la palabra el **Portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, expresando lo siguiente: *“A nosotros nos sorprende mucho cuando se quiere privatizar, que no es otra cosa, se puede decir de muchas formas, pero se está privatizando la piscina cubierta aunque vds. la llamen gestión indirecta, se están privatizando unas instalaciones que han costado cerca de 3 millones y medio de euros, dinero público, para que ahora venga una empresa y haga negocio. El argumento que vds. dan es que el Ayuntamiento no tiene capacidad económica para gestionar la piscina cubierta de Torre del Mar, como si los torreños no tuviesen derecho a tener una piscina pública, es decir, los ciudadanos torreños parece que son de segunda porque no les dan la posibilidad de que se gestione desde lo público. Pero, sin embargo, no tienen problema para adquirir el Lope de Vega, para rehabilitarlo y gastar un montón de dinero en esas instalaciones y después ponerlo en funcionamiento, para eso sí tienen dinero, para las instalaciones de la piscina cubierta de Torre del Mar no hay dinero, pero para el Lope de Vega sí tienen. Eso se lo tendrán que explicar a los ciudadanos del municipio. Creo que vds. inician ya la campaña de las privatizaciones que tanto le gusta al Partido Popular que consiste en deteriorar servicios públicos para hacer negocio de los mismos y en este sentido vds. lo hacen magníficamente.*

*La privatización lleva a varias cuestiones: una, como he dicho antes, deterioro de los servicios; otra, bajada de salarios; precariedad laboral; despidos y grandes beneficios para las empresas. Esas son algunas de las consecuencias que tiene las privatizaciones. Esto es el inicio de lo que vds. quieren hacer porque después quieren seguir privatizando edificios públicos, los servicios que presta la empresa municipal, a sabiendas que les va a costar más caro, pero, claro, el negocio es el negocio y las grandes empresas, que en estos momentos ahí está la crisis del ladrillo y otras situaciones económicas también afectadas por la crisis, y vds. tienen que abrirle camino para que sigan teniendo grandes beneficios a costa de la ciudadanía sin importarle el precio que tenga que pagar ésta para ello, y esa es su política y se la tendrán que explicar a los trabajadores del Ayuntamiento y a todo el mundo porque cuando a vds. les ha interesado una cosa no han tenido ningún reparo, como cuando les interesó pasar los 74 trabajadores de Limpiezas Crespo a la empresa municipal sin consignación presupuestaria y sin que los estatutos lo permitiesen, no tuvieron problema.*



*Ahora, sin embargo, basan su campaña en poner el ventilador de lo mal que está la administración, de que vds. no pueden, y para ello, como son tan buenos gestores, le engordan la cuenta corriente a los de siempre e inician su campaña de privatización, que no es algo solo en Vélez Málaga sino que es una cosa del Partido Popular a todos los niveles, que para eso es el cambio de modelo que están implantando en el Estado, que es un Estado donde la ciudadanía cada vez tiene peores condiciones, cada vez tiene peores salarios, menos prestaciones sociales y, por lo tanto, la población en general cada día es más pobre, porque, claro, hay una casta política que implanta la dictadura económica y social que se está implantando en este país y que continuamente se pone el ventilador como si la persona que cobra 400 euros fuera el culpable de la situación que tiene este país, no de los que se llevan los dineros de España.*

*Por lo tanto, nosotros estamos radicalmente en contra de la privatización de la piscina cubierta, en contra de esta privatización y de cuantas privatizaciones vengan, y hago un llamamiento a los vecinos de Torre del Mar para que se rebelen contra la privatización de la piscina cubierta que es algo que llevan décadas esperando y que no se puede permitir que ahora se haga negocio con ella, esa piscina la han pagado las instituciones públicas, mucho dinero ha costado para tener una cosa digna y no puede venir ahora una empresa a hacer negocio y que los ciudadanos en general sigan sufriendo las consecuencias como siempre. Por lo tanto, ese es mi planteamiento y con el resto de privatizaciones que el Equipo de Gobierno está planteando como en guarderías, limpieza, etc., sugerimos lo mismo, que la gente rechace porque eso va a ser empobrecer más a este Ayuntamiento”.*

**Interviene a continuación por parte del Grupo Municipal Andalucista su Viceportavoz, Sr. Gámez Martín, manifestando:** *“Volvemos a tocar un tema de deportes, en plenos anteriores hemos visto cómo el “tasazo Lupiáñez” se modificaba para adecuarlo a la realidad, también hemos visto los últimos días un documento, el cual le agradecemos que nos lo haya hecho llegar, en el que el Sr. Alcalde saludaba a los vecinos y nos informaba de la serie de actuaciones que había hecho la Concejalía de Deportes, concretamente decía que “además de nuestra gestión al frente del deporte municipal tiene uno de sus focos más potentes dirigido a la mejora de las instalaciones y al aumento y diversificación de las mismas”. También decía que “este gobierno está plantando las bases de una nueva forma de entender el deporte en Vélez Málaga”. Y no se equivocaba porque está realmente cambiando la forma de entender el deporte en Vélez Málaga, así la gente tampoco entiende cómo ahora vamos a privatizar, o vds. quieren privatizar, porque el resto de la Corporación no, pero el Equipo de Gobierno sí quiere privatizar un servicio que a todas luces entendemos que no debería ser privado y que debería mantenerse en la Concejalía de Deportes como corresponde. En la segunda hoja, el Sr. Concejal de Deportes, Sr. Lupiáñez, al cual estimo al igual que a vd., vuelve a decir una serie de cuestiones en las que hay un plan local de instalaciones deportivas, que el pabellón cubierto Maestro Salvador Sánchez, que ha estado impracticable para su uso deportivo para este año, espera y confía que sea una realidad para los próximos meses para el disfrute y exhibición del deporte de cancha de calidad y nos habla en el último párrafo que destaca la cercana apertura de la piscina cubierta de Torre del Mar, “instalación que va a convertirse sin duda en el referente andaluz de las de su clase*





*así como la puesta en valor deportivo de parte de los terrenos aledaños para hacer un complejo importante y sostenible”.*

*En la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa también preguntamos cuáles son esas cosas que se van a hacer al lado de la piscina cubierta, y nos informaron que el complejo deportivo, y quería preguntarle a la Secretaria si lo que van a aprobar es nulo de pleno derecho porque se dice por un lado, que el Pleno de la Corporación acuerda asumir como propio el servicio público municipal de la piscina cubierta, de acuerdo, y sus instalaciones complementarias, y ya entramos aquí en un conflicto de existencia, ¿qué es lo que se va a asumir por parte del Ayuntamiento, un solar, el pabellón deportivo, el proyecto de pistas de paddle?. Entonces no sé si este documento que presentan hoy al Pleno es nulo de pleno derecho o no, por lo tanto, si quisiéramos votar que sí no sabríamos qué es lo que asume el Ayuntamiento, por lo tanto, me gustaría que bien el Concejal o la Secretaria aclarara esas instalaciones complementarias cuáles son. Las condiciones de contratación del personal, en la fase de ampliación de este gran complejo deportivo de Torre del Mar, no sabemos cuáles van a ser, si se van a contratar a trabajadores de nuestro municipio o de otro sitio y tampoco conocemos en la fase de funcionamiento cómo va a trabajar el Ayuntamiento o esta empresa que va a privatizar este servicio de la piscina cubierta. Sr. Alcalde, no olvide que las empresas veleñas no tienen trabajo y, por lo tanto, creo que en esta situación en la que vds. quieren privatizar, y lo van a hacer porque tienen 13 votos y no hay posibilidad de frenarle ese error que vds. van a cometer, no olviden que hay ciudadanos que están en el desempleo y están sobradamente preparados para abordar una serie de actuaciones y de gestión, como digo, no sólo de la fase de construcción sino también en la fase de mantenimiento de estas instalaciones, lo que no podemos es favorecer que empresas externas contraten personas de fuera.*

*Decirles, honrando a García Márquez, que esto es una crónica de una muerte anunciada, que vamos a votar que no por una serie de razones, porque se asumen cosas que no existen, porque la falta de transparencia en el proceso ha sido bastante, porque vds. tienen querencia a privatizar, porque hay ausencia de garantías de la contratación de personal y empresa en la fase de ampliación y funcionamiento, y porque nos tememos, y mucho, que es una crónica de una muerte anunciada del deporte en Vélez Málaga y que vds. van a iniciar un proceso continuo de privatización del deporte en Vélez Málaga”.*

**El Sr. Márquez Pérez, Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., se manifiesta en los siguientes términos: “El Partido Socialista, evidentemente, va a votar en contra en este punto porque ya lo han dicho los compañeros de Corporación, es decir, aquí es verdad que se habla de gestión indirecta, pero esto es una privatización en toda regla. Es decir, nos vamos a encontrar los ciudadanos con unas instalaciones públicas que están explotadas por una empresa privada y que, evidentemente, va a marcar los criterios y objetivos de una empresa privada porque una empresa privada tiene como fin primordial no sólo prestar unos servicios sino también ganar dinero, esto es así, y el que no quiera verlo está en un mundo que no es real; es decir, la administración pública se gasta un montante importante de dinero, tanto el Ayuntamiento como la Junta de Andalucía. Además la propuesta del Sr. Delgado Bonilla no tiene desperdicio porque se puede combatir perfectamente, porque lo**





*primero que dice que nos encontramos con unas instalaciones magnificas, hechas por la Junta de Andalucía y por el Ayuntamiento de este municipio, pero es que a continuación resulta que esas instalaciones, públicas, pagadas con dinero de todos, le vamos a ceder la gestión de esas instalaciones a una empresa privada. Por lo tanto, mire vd., para ese viaje no hace falta alforja, es decir, los ciudadanos andaluces nos gastamos el dinero para que lo explote una empresa privada.*

*Es que nos encontramos con una serie de cuestiones, pero perdone que le diga, vds. no dan la información suficiente, no son transparentes a la hora de gobernar, perdone que se lo diga, porque si hablamos, por ejemplo, de la cuestión económica, mire vd. es que económicamente lo hemos estudiado y no es asumible por el Ayuntamiento, pues el informe económico mi Grupo no lo tiene, no acompañan esto de un informe económico-financiero por parte de la Intervención, en la Comisión vd. hablaba en torno a 250.000 euros anuales, en un presupuesto de 91 millones de euros ¿vds. no tienen esa cantidad? De qué tanto por ciento estamos hablando para que el Ayuntamiento asuma la explotación de estas magnificas instalaciones que vamos a tener en uno de los enclaves más importantes del municipio como es Torre del Mar por su proyección turística, miren vds., en uno de los enclaves más importantes del municipio, eso no se acompaña, por lo tanto, Sr. Delgado Bonilla, que diga en la propuesta que económicamente no podemos sostenerlo yo no lo sé, lo sabrá vd. porque el resto de los ciudadanos no lo saben.*

*Pero es que nos encontramos con otra cuestión, y es que fundamenta la privatización de la piscina cubierta en que vamos a tener unas instalaciones y un servicio que va a ser más competitivo, ¿vd. qué quiere, competir con la piscina cubierta de Vélez Málaga?, aquí hay una piscina cubierta que está en el casco urbano y ahora otra que está en Torre del Mar y dice que va a ser más competitivo, ¿va a competir con la otra piscina cubierta que tenemos en el municipio? La verdad es que no lo entiendo porque supongo que las tarifas correspondientes que se impongan el día de mañana para poder acceder a esas instalaciones públicas, salvo que lo hagáis de otra manera, será un criterio establecido por la empresa, además empresa que supongo que ya tendrán y lo digo porque vds. en la Comisión dijeron que, sí o sí, en el mes de junio estaba funcionando, pues desde ahora al mes de junio tienen que abrir el procedimiento correspondiente, supongo que ya la tendrán igual que ocurrió con la oficina de turismo del municipio.*

*Pero es que nos encontramos con otra cuestión y es que dicen que van a construir pistas de paddle, pero pistas que son privadas, porque les van a exigir a la empresa que construyan estas pistas en ese entorno que dice el Sr. Delgado Bonilla que va a ser un entorno con unas instalaciones deportivas de máxima calidad, pero van a a construir pistas de paddle que van a ser privadas. Es decir, el pueblo de Torre del Mar está demandando por activa y por pasiva pistas de paddle de carácter público, gestionadas por lo que era el Patronato de Deporte y ahora es el Ayuntamiento, y vds. se las van a conceder pero con una empresa privada cuyo objetivo es ganar dinero y no garantizar los servicios públicos de los ciudadanos, que para eso estamos la administración local.*

*Y ahora nos dirán que nosotros hemos privatizado esto o lo otro, mire, nosotros estamos en defensa de lo público y estamos hablando de unas instalaciones*



*que va a pagar la administración pública, defendemos lo público, gran inversión por parte de la administración pública pues vamos a gestionarlo porque hay monitores en esta Casa que pueden hacerlo y no que, como consecuencia de esta privatización, se vean en la calle”.*

Para concluir el debate responde a las intervenciones el **Delegado del Área de Deportes y Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular** manifestando lo siguiente: *“¿Vd. se acuerda de Carranque, esa instalación que creo que se hizo en tiempos de Franco y que ahora mismo la tiene la Junta de Andalucía? La gestión es indirecta y no por eso deja de ser pública, porque vds. que están gobernando con los comunistas en la Junta de Andalucía no se les ha ocurrido retirar el servicio, poner las pancartas, y allí la gente se baña y hace deporte, y es pública. Otra cosa más, el Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas de Vélez Málaga se aprobó en Pleno de 20 de julio de 2009, gobernaban PSOE, IU y el GIPMTM, y ese Reglamento en su artº 3, es decir, ya lo preveían vds. pero ahora es preferible coger la pancarta, establece que “la titularidad de las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento podrá gestionarla directa o indirectamente a través de los procedimientos contenidos en la legislación de contratos de las administraciones públicas”, porqué no se opusieron cuando están netamente por lo público, de ninguna manera puede entrar una empresa como han entrado a lo largo de la historia en este Ayuntamiento, cuando no gobernábamos nosotros, pues la empresa de limpieza, la del agua, la de la escuela de espalda, de hecho hasta el aeróbic estaba privatizado, y por eso no se amarraban con la pancarta. Precisamente tenemos aquí que la Concejala de Infraestructura lo firmó en el Pleno pasado, el inicio de expediente del mantenimiento de la piscina cubierta de Vélez que sale con un montante de 416.603 euros por 4 años, IVA excluido. Es decir, el mantenimiento de la piscina cubierta de Vélez, que lo sepan todos, está externalizado, lo hace una empresa y no por eso tampoco han cogido la pancarta para dar caña en este sentido al grupo de gobierno porque tenían que haberlo hecho.*

*Nosotros tenemos un informe de un técnico de este Ayuntamiento, que estaba, está y estará, es decir, que no es un informe de esos que se pedían a la carta, y hablaba que la forma más sostenible, que es otro concepto que inventaron vds., ¿el Sr. Zapatero no ha estado este fin de semana de mitin y ha estado hablando de desarrollo sostenible y se le llenaba la boca de todos los logros sociales?, pues la forma más sostenible y adecuada es la gestión indirecta, primero por la compra de material y equipamiento para la sala “fitness” y de actividades colectivas, para la construcción de 6 pistas de paddle, que vds. nunca han hecho, y que serán netamente públicas aunque la haya construido un privado, ¿o es que también antes las pistas de paddle la construían los trabajadores del Ayuntamiento?, pues la hará una empresa, tal y como aparece en el anteproyecto de explotación, compra de medios informáticos y de equipamiento de la piscina, realización de obra y acondicionamiento de la sala “fitness” y de actividades colectivas, obras de urbanización, club social y vallado perimetral. Los gastos de explotación los gestiona mucho mejor en este tipo de aspecto, como están haciendo en muchos municipios, como el ejemplo de Carranque, que es una instalación netamente pública y precisamente lo explota una empresa privada, y se enriquece, entonces imagino que se les cambiará la cara porque es que es verdad. No vengan vds. ahora con milongas, si es que el Reglamento ya existía y ya estaba prevista la gestión indirecta de la*



*piscina cubierta de Torre del Mar, seguro, es más, estamos diciendo que el camino lo hacemos andando, precisamente respecto a la gestión deportiva que cuando el otro día modificábamos la ordenanza precisamente para darle mayor seguridad laboral a los trabajadores que tenemos en este Ayuntamiento ¿o es que no se lo estamos dando?, que hablen ellos y vemos cómo se gestiona y cómo estábamos buscando que esos trabajadores continúen trabajando y desarrollando una labor importantísima, dentro de ello también hay que felicitarlos como parte integrante de la media maratón ciudad de Vélez Málaga que ayer también trabajaron más de 30 de la Concejalía de Deportes, aparte de Policía Local, Cruz Roja, Protección Civil, el Club de Atletismo, y todas las asociaciones, y que fue un éxito deportivo de todos, porque el deporte, aunque no les guste, lo seguimos haciendo entre todos.*

*Por tanto, vamos a dejarnos de milongas, vamos a seguir trabajando y entendemos que a fecha de hoy ese desarrollo sostenible, esa posibilidad de que podamos asumirlo y que además hay que decirle a los vecinos de Torre del Mar, y del resto del municipio, es que a vds. les gusta hacer cortijillos con las instalaciones deportivas, esa piscina es del municipio y está situada en Torre del Mar, y no va a ser una para unos y otra para otros, estará abierta al público y tendrá su actividad directamente y estamos convencidos que el tema del agua, ahora mismo, sigue teniendo mucha demanda, aquí y allí, y cuando estén abiertas las 2 instalaciones tendremos vecinos nuestros y del resto del municipio porque precisamente por eso hemos modificado la ordenanza. Por tanto, vamos a la aplicación del Reglamento que vds. mismos aprobaron, IU-GIPMTM-PARTIDO SOCIALISTA, y asumir como propio el servicio de la piscina para continuar la tramitación”.*

Finalmente el Excmo. Sr. Alcalde manifiesta: “Lo que no entiendo es cuando, creo que ha sido el Grupo Andalucista, ha dicho que estamos haciendo ciudadanos de segunda, no lo puedo admitir en absoluto, en todo caso, si hacemos esa comparación la piscina estaría en Vélez. La piscina que se firmó en septiembre de 2007 iba por un importe menor, porque firmé yo el contrato de esa piscina, después se cambió, para mejor, ahí está, se ha terminado, se han pagado 3.600.000 euros. El problema que tiene este tipo de equipamientos que cuando se hace hay que prever cómo se financia luego su gasto corriente y de personal, y eso es lo que ha llevado a la ruina a este país, y tantas cosas que se están cerrando, porque una piscina cuando empieza a funcionar tiene que tener unos trabajadores, hay que pagarles una nómina, hay que pagar luz, y hay que tener lo que en un informe de Intervención se llama sostenibilidad presupuestaria. Nosotros lo que queremos es dar el mejor servicio, y es cierto, porque lo que quieren los vecinos de Torre del Mar es una piscina que funcione lo mejor posible y a un precio público, porque el precio va a ser público. Además la piscina entrará incluso con un canon negativo porque la piscina para que entre en funcionamiento sin trabajadores hay que invertir más de 100 millones de las antiguas pesetas, cosa que no estaba previsto en el presupuesto. Y rasgarse las vestiduras los que han privatizado en este pueblo cerca de 20 millones de euros, que ahora por una piscina se rompan las vestiduras, que es los 7 millones de euros y algo más, que pagamos ya y lo que se adeuda tanto en el agua como en el tema de la limpieza y recogida de residuos sólidos, dos contratos uno que está vigente hasta el 2030 y otro hasta el dos mil no sé cuánto, que están ahí esos contratos y cualquier recuperación costaría cifras millonarias al Ayuntamiento. En un instituto jurídico que es el que estamos hablando, una concesión administrativa no



*es privatizar, esto viene del año 55 y una administración gestiona directa, indirecta, o mediante una empresa mixta, punto. Tiene un control sobre esa concesión, controla aquellos derechos y obligaciones, y sobre todo nos permite ir en concesión a algo que encima debíamos estar contentos, y es que Torre del Mar por fin va a tener pistas de paddle públicas, que nunca se ha hecho ninguna, y han estado gobernando 30 años y no se han acordado que en Torre del Mar hacían falta pistas de paddle y se van a hacer gracias a la concesión porque será una mejora del contrato.*

*Por tanto, estamos siendo creativos, imaginativos, buscando inversiones que no tengan costo económico para el Ayuntamiento en este momento, creía que íbamos a estar todos de acuerdo porque se trata de dar el mejor servicio. Es que aquí, yo creo que algunas veces se ha dicho qué es mejor, un gato pardo o negro, mire vd., lo importante es que cace, que haga su trabajo correctamente, en este caso es lo mismo respecto a la gestión. Se ha visto cómo se gestiona en Málaga, en otros lugares y provincias para ver la gestión que se desarrolla perfecta, y no tenemos mayor problema. Por tanto, dejemos de abrir una batalla cuando lo que tenemos es que intentar llevar estos servicios lo mejor posible y gestionarlos de la mejor manera posible que es lo que pretendemos desde este Equipo de Gobierno y con un precio público. Y cuando esté abierta y dando los servicios dirán los ciudadanos la última palabra pero lo que no puedo consentir que digan que hay de primera y de segunda, todo lo contrario, en todo caso serían en Almayate o en otro núcleo y es inviable ahora mismo hacer ninguna más, puesto que la piscina, como cualquier otro equipamiento de estas características, pues vea el problema que tiene Cómpeta u otros ayuntamientos que hicieron piscinas con un sistema de climatización con la quema de los huesos de aceituna y que tienen unos problemas enormes, y han tenido que cerrar porque no se puede soportar el gasto. Por tanto, creo que lo que hacemos es una cosa seria, rigurosa, con sentido común, e intentando que no vaya más carga a las espaldas de los ciudadanos y que el servicio tenga el precio justo que debe tener y encima con una inversión millonaria que obligaremos al concesionario realice en las mismas instalaciones deportivas y salimos todos beneficiados”.*

En este momento el **Sr. Gámez Martín** solicita que se le dé contestación a su pregunta sobre si se puede asumir algo que no existe, respondiendo el **Excmo. Sr. Alcalde**: “Ya se le contestó y está en el acta, son los servicios complementarios que lleva la piscina, si hay gimnasio, el paddle, todas las actividades, y cuando se haga el pliego de condiciones se sabrá”.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 14 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Concejal no adscrito), 10 en contra (6 del Grupo Municipal P.S.O.E., 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención (del G.I.P.M.T.M.), acuerda aprobar la propuesta y, en consecuencia, **asumir como propio el Servicio Público Municipal de la Piscina Cubierta de Torre del Mar y sus instalaciones complementarias y que su prestación se realice por gestión indirecta, mediante concesión administrativa.**



**7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE 16 DE ABRIL DE 2014 EN RELACIÓN A MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.I.P.M.T.M. PARA LA REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CUSTODIO PUGAS DE TORRE DEL MAR.-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“1) ASUNTOS SOMETIDOS A DICTAMEN DE LA COMISION DE PLENO DE URBANISMO.-**

**1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR PARA LA REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CUSTODIO PUGAS DE TORRE DEL MAR.-**

Dada lectura por el Sr. Secretario de la Comisión de la moción presentada por el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar de fecha 8 de abril de 2014 del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR PARA LA REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CUSTODIO PUGAS DE TORRE DEL MAR.-**

La Calle Custodio Pugas es una de las vías céntricas de Torre del Mar, con una gran actividad comercial, desemboca por su parte norte con el mercado de minorista y el centro de mayores mientras por su tramo sur con la Avda. De Andalucía justo al lado de la parada de taxi.

Esta vía da paso al C.P. que lleva su mismo nombre, Custodio Pugas, es un lugar de tráfico intenso en vehículos, personas y escolares.

El mal estado de su firme, encontrándose incluso varios desniveles en el asfalto, su estrecho acerado, que dificulta el paso de dos personas a la misma vez, los carros de la compra, los de bebé y las sillas de ruedas tienen verdaderos problemas para circular, poniendo en riesgo su seguridad personal al verse obligados a bajar muchas veces a la carretera para poder realizar su desplazamientos con normalidad.

**Por lo que solicitamos:**

Se realice el estudio oportuno para reurbanizar dicha calle y sean incluida dicha reurbanización en los presupuestos del año 2015.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente aprobar la moción de referencia”.

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde se realizaron las siguientes intervenciones en este punto:

**El Portavoz del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, como grupo proponente, explica la moción expresando lo siguiente: *“El voto en Comisión fue favorable, y lo que solicitamos es el arreglo de la C/ Custodio Pugas, calle céntrica de Torre del Mar con gran actividad comercial, paso continuo de personas a diario, también se encuentra un colegio público y el mercado de minoristas, y vemos que lleva ya muchos años sin haberse hecho ninguna actuación, el firme se encuentra en*





*mal estado, también hay un socavón en el asfalto, unas aceras muy estrechas, por lo que solicitamos al Equipo de Gobierno el poder realizar un arreglo de dicha calle”.*

**El Sr. López Rosique, Concejal no adscrito,** manifiesta: *“En la Comisión por unanimidad lo aprobamos y la Concejala de Urbanismo dijo que si era posible se haría incluso en el 2014, por tanto, nos alegra esta posibilidad y si es posible realizarla en el 2014 pues mucho mejor y, si no, en los presupuestos de 2015. Voté a favor en la Comisión y sigo estando de acuerdo y, si es posible, que se realice en este año 2014”.*

**El Portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández,** toma la palabra manifestando: *“Yo solamente una pregunta que no termino de entender muy bien, cómo es posible que el Equipo de Gobierno establezca prioridades arreglando, urbanizando calles que están en perfecto estado y, sin embargo, tenga otras calles que están totalmente deterioradas tanto en Torre del Mar, como la que estamos hablando, como otras en el resto del término municipal, y que no ponga en marcha esas obras que son muy necesarias y digan que para el 2015 o para el dos mil no sé cuántos, cuando posiblemente para el 2015 espero que las cosas hayan cambiado para bien y no sigamos con esta situación. Por tanto, me sorprende y estoy totalmente en contra de esa política de gastar dinero en calles que ya están urbanizadas perfectamente y, sin embargo, las que están en mal estado y deterioradas las dejen para no sé cuándo”.*

**En representación del Grupo Municipal P.S.O.E. interviene el Sr. Hijano López** manifestando lo siguiente: *“Desde el Partido Socialista, como hicimos en la Comisión, vamos a votar a favor. Como dice el compañero del G.I.P.M.T.M., en la calle Custodio Pugas difícilmente se puede pasar por la acera, incluso 2 personas es bastante complicado, mucho menos una persona con un carrito, o yo mismo que siempre tengo que ir por la carretera porque por la acera es imposible. Hace poco también se aprobó una moción de reurbanizar la C/ Princesa y demás, y en esa moción le comenté al compañero del G.I.P.M.T.M. que se podía incluir también el arreglo de la C/ Custodio Pugas, que me lo habían demandado varios vecinos, y me comentó que lo tenía pensado para otro momento y ha creído oportuno traerlo a este Pleno y me parece muy bien. Lógicamente lo que se va a aprobar creo que va a quedar en nada, y me explico, muchas de las propuestas que vienen se dicen que se van a incluir en el próximo presupuesto y después vemos que no se cumple, y como ejemplo en el presupuesto del año 2013 había una partida presupuestaria para el arreglo y la urbanización de la C/ Clara Campoamor con C/ Tejeda donde entran los niños al Colegio Enrique Van Dulken, la parte de atrás del Colegio Reñidero; pues en el año 2013 había una partida presupuestaria de 15.000 euros, en el 2014 esa partida ha desaparecido y la obra sigue sin realizarse. Lógicamente, como bien ha dicho el compañero de I.U., esas son las prioridades que se marca el Partido Popular en cuanto a los vecinos, es más fácil comprar una bandera, o cambiar un escudo, o comprar el Teatro Lope de Vega, pero gastar 15.000 euros para garantizar la seguridad de los niños y niñas de 3 a 5 años que entran todos los días, y corren peligro, para acceder a las clases del Colegio Enrique Van Dulken, eso no es prioritario. Lógicamente esos 15.000 euros han desaparecido en el 2014 y la obra sigue sin realizarse por eso estamos convencidos que aunque ahora se diga que sí, que se va a incluir, que se va a hacer lo antes posible, me temo mucho que como*





*muchas de las propuestas que traemos aquí la oposición, va a quedar en papel mojado. Solamente espero que lo tengáis en cuenta y que ya que vamos a votar todos a favor pues cuanto antes se reurbanice esa calle y que se tenga en cuenta la entrada al colegio Enrique Van Dulken porque le invito a vd., Sr. Alcalde, que vaya a ese colegio, a la hora de entrada o de salida, y verá, de verdad, el peligro que corren niños y niñas de 3 a 5 años”.*

**La Ilma. Sra. Labao Moreno, como Delegada del Área de Urbanismo,** explica lo siguiente: *“En el mes de octubre del año 2011 mi compañero Emilio Martín y yo, junto con los técnicos de Infraestructura y técnicos del Área de Urbanismo, fuimos a visitar casi todas las calles de Torre del Mar y ya detectamos que la C/ Custodio Pugas era una calle imprescindible e importante su reurbanización. En los presupuestos de este año hay una partida de 500.000 euros para arreglo de distintas calles que no se han enumerado, por eso en la Comisión le contesté al Sr. Pérez Atencia que con cargo a los presupuestos de este año iba a ser posible el arreglo de dicha calle. Yo voy a enumerar, porque no me gusta que quede una sombra de duda como hace el Sr. Marín que habla pero no dice de qué habla, yo voy a enumerar todas las calles a ver si alguna de estas calles que se han arreglado durante la legislatura del Partido Popular en Torre del Mar no era necesario arreglarlas: C/ Doctor Severo Ochoa, C/ Azucarera, C/ Los Nardos, C/ Las Yucas, algunas no tenían ni saneamiento en pleno centro de Torre del Mar, C/ Infantes, C/ Duque de Ahumada, C/ Melosas, fase 1 y fase 2, C/ las Malvinas y C/ Doctor Fleming. Hemos arreglado el acceso al Colegio Vicente Alexandre, por la parte norte, y vamos a arreglar C/ Saladero Viejo y C/ del Mar. Probablemente vd. se refiera a la C/ del Mar, la obra que se hizo, hecha está, porque se arreglaron todos los servicios básicos que no se cambiaban desde hace muchos años, lo que se va a respetar es todo el pavimento que hay, sólo se va a arreglar el mobiliario urbano y la parte superior para homogeneizar la acera con la calzada, ponerlas al mismo nivel, para poder peatonalizarla porque existe una demanda de los empresarios, esos de los que se nos llena la boca que defendemos todos, y hay una petición unánime, y vamos a hacer ese esfuerzo en los presupuestos del 2014 para empezar las obras después del verano porque es una necesidad y una petición ciudadana. Con respecto a la C/ Clara Campoamor y todas las calles que aparecieron en los presupuestos de 2012 y 2013 me parece que ya va siendo hora que sepan qué pasó con la partida de inversiones en estos 2 años, pero este año no es así, este año se va a arreglar la C/ Clara Campoamor y probablemente antes de que acabe el curso escolar se empiecen las obras porque este año sí tenemos inversiones, ya se lo he dicho y se lo he reiterado. En cuanto a actuaciones de accesibilidad deciros que se han rebajado más de 20 pasos de peatones en lo que va de legislatura, hay una partida de 130.000 euros en los presupuestos de 2014 con el PROFEA del próximo año, y se están haciendo muchas actuaciones de rebajes. Respecto a la C/ Custodio Pugas en principio, por cerrar el debate, vamos a intentar hacerla en el año 2014, decir que ya está valorada y tasada y hecho el proyecto, para que pueda empezar la obra en cuanto que la partida del capítulo de inversiones esté disponible y podamos empezar a ejecutar las obras de esos 500.000 euros que hay en el capítulo de inversiones de este año”.*

Para concluir el debate toma de nuevo la palabra el Sr. Pérez Atencia: *“En primer lugar, dar las gracias a todos los grupos políticos, al igual que al Equipo de Gobierno por ver que es una calle que necesitamos en Torre del Mar que se solucione*



*y nada más, yo voy a ceñirme al punto y decirle a los vecinos de esta calle y de todo el pueblo de Torre del Mar que estamos de enhorabuena porque el Partido Popular parece que va a arreglar la C/ Custodio Pugas”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 24 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 5 del Grupo Municipal P.S.O.E., 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 1 abstención (por ausencia del Sr. Márquez Pérez, del Grupo Municipal P.S.O.E.), **acuerda aprobar la moción de referencia y, en consecuencia, realizar el estudio oportuno para reurbanizar dicha calle y sea incluida dicha reurbanización en los presupuestos del año 2015.**

Al inicio del presente punto se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Interventor.

**8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE 16 DE ABRIL DE 2014 SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO.**- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVO A LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO.-** Conocida la propuesta del Grupo Municipal Andalucista de fecha 7 de abril de 2.014, Registro de Entrada nº 16886, de la misma fecha, la cual incluye una serie de fotografías con las siguientes leyendas: “Parada de autobús con Marquesina de cubierta solar fotovoltaica, autonomía energética”, “Info bus con panel fotovoltaico”, “Marquesina con cubierta vegetal” y “Sobre todo evitar paradas “Arrieta””, **y cuyo tenor literal es el siguiente:**

**“Enunciado de la moción Municipal:**

- El Ayuntamiento de Vélez Málaga en su obligación y compromiso de facilitar la movilidad sostenible y el transporte público a la población y en especial facilitar el acceso a los ciudadanos a los puntos de administración pública como Hospital, centros de salud, centros docentes, oficinas de empleo, etc.:
- Habilitará paradas de transporte público lo más cercanas posibles a los núcleos de atracción de flujos de ciudadanos que garanticen la accesibilidad y movilidad sostenible
- Dichas paradas deberán ser adecuadas para el fomento del transporte público y cumplirán objetivos de información de horarios, protección climática, asientos y cubierta orientada al Sur para la instalación de placas solares fotovoltaicas para su autosuficiencia energética
- Evitará las paradas solo pintadas en el asfalto, las conocidas como tipo “Arrieta”



### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Nuestro municipio tiene un deficiente sistema de transporte público que lejos de fomentar el abandono del vehículo privado, descongestionar, pacificar y hacer más amables nuestras calles, provoca una dependencia del petróleo y un aumento de la contaminación del aire.

El aumento de ruidos, la falta de aparcamientos, la pérdida de espacio para los peatones y los otros tipos de movilidad sostenible hacen cada vez más difícil nuestro compromiso con los objetivos de lucha contra el cambio climático

Los núcleos de atracción de flujos de ciudadanos se concentran en Hospitales, centros educativos, polígonos industriales, centros de compras, centros de ocio, oficina de empleo etc.

El pasado 31 de marzo se inauguró [la nueva sede del SAE de Vélez-Málaga que atiende a más de 17.400 demandantes de empleo de doce municipios de la Axarquía](#)

El consejero de Economía Innovación, Ciencia y Empleo, José Sánchez Maldonado, inauguró este centro de servicios, de más de 1.100 metros cuadrados en los que se ampliarán los servicios que prestaba hasta el momento la oficina de Vélez-Málaga.

Como decimos más de **17.400** demandantes de empleo procedentes de doce municipios de la Axarquía, visitarán estas nuevas dependencias que ofrece servicios a los demandantes de empleo de los municipios de Alcaucín, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, Canillas de Aceituno, Cútar, Iznate, La Viñuela, Periana, Salares, Sedella, además de Vélez-Málaga.

Cuenta con una plantilla de 17 profesionales del SAE para la tramitación de ofertas y demandas de empleo, labores administrativas, registro de huella digital y de documentación e información, además de 12 profesionales del Servicio Público de Empleo Estatal dedicados a la gestión de las prestaciones.

La oficina, en cuya puesta en marcha el SAE ha invertido más de **1,5 millones de euros**, facilitará una atención más personalizada a los usuarios, con la prestación de servicios integrales en unas instalaciones más modernas y amplias. Entre ellos, las nuevas instalaciones cuentan con tres puntos de autogestión en la zona TIC, un espacio reservado en el que las personas usuarias pueden realizar gestiones sin necesidad de esperar colas.

La nueva oficina de Vélez-Málaga, que es sede del Área Territorial de Empleo de la Axarquía (que incluye también las oficinas de empleo de Nerja y Torrox) dispone del servicio de cita previa, que asigna hora y día para la gestión del servicio, evitando colas y esperas innecesarias a los usuarios.

La nueva oficina dispone también de una zona de atención al público para demandas de empleo, empresas y prestaciones, sala de reuniones, tres despachos para los orientadores de empleo, y **un aula para el desarrollo de sesiones formativas a usuarios o de selecciones de personal.**



Pues bien, estas magnificas instalaciones que visitarán **17.400** demandantes de empleo procedentes de doce municipios de la Axarquía, **no posee una parada de transporte público**

Desde la paralización del tranvía y la puesta en servicio del sistema con autobuses se han habilitado numerosa paradas, la mayoría de ellas no son mas que unos brochazos, ya seudoborrados, en el asfalto donde no hay indicaciones de línea, horarios , etc.

Nuestro grupo municipal se ha preocupado, se preocupa y se preocupará por el transporte público como lo hemos venido demostrando con numerosas propuestas para su mejora, para hacer el transporte público de Vélez Málaga un elemento indispensable de una ciudad moderna con perspectivas de futuro y para que no sea devorada por el vehículo privado.

El transporte público es un derecho que los ciudadanos del siglo XXI debemos exigir.  
**ACUERDOS**

- El Ayuntamiento de Vélez Málaga en su obligación y compromiso de facilitar la movilidad sostenible y el transporte público a la población y en especial facilitar el acceso a los ciudadanos a los puntos de administración pública como Hospital, centros de salud, centros docentes, oficinas de empleo, etc.:
- Habilitará paradas de transporte público lo más cercanas posibles a los núcleos de atracción de flujos de ciudadanos que garanticen la accesibilidad y movilidad sostenible.
- Dichas paradas deberán ser adecuadas para el fomento del transporte público y cumplirán objetivos de información de horarios, protección climática, asientos y cubierta orientada al Sur para la instalación de placas solares fotovoltaicas para su autosuficiencia energética.
- Evitará las paradas solo pintadas en el asfalto, las conocidas como tipo “Arrieta”

Finalizadas las intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo P.P.), **dictaminó desfavorablemente la propuesta del Grupo Andalucista**, anteriormente transcrita”.

Por el Excmo. Sr. Alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra:

El **Sr. Gámez Martín, Viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista**, manifiesta que iba a dar lectura al enunciado de la moción que normalmente hacía la Sra. Secretaria. Lo que procede a hacer a continuación, enunciado que se recoge en el dictamen transcrito. Continúa explicando lo siguiente: *“Como todos los ciudadanos saben, el servicio de transporte público es un desastre y es un desastre porque*



*tenemos un servicio municipal de transporte con un entramado importante de paradas que son varios tipos de líneas, la 1, 2, 3 y 4 pero que tiene una gran deficiencia en cuanto al sentir que tienen los usuarios del transporte público: los usuarios consideran que este tipo de transporte es totalmente impuntual, que no lleva adecuadamente a las personas adonde tienen que ir y que, en una encuesta que hicimos nuestro Grupo municipal, manifestaban su deseo de que el tranvía, ese transporte ecológico, volviera a nuestras calles. Sin embargo, se retiró en aquel entonces, un 4 de junio creo, y volvimos al transporte del autobús, que si se gestiona adecuadamente con una serie de medidas podría paliar esa deficiencia y podría hacer que los usuarios estuviesen contentos con las expectativas que un transporte público debe tener. Sin embargo, sabemos que el 66,8% de los usuarios utilizan el transporte, sabemos además que el 65,2% lo utilizan 3 o 4 veces a la semana, pero que, como digo, este transporte público por autobuses está perdiendo pasajeros al punto de que, le voy a dar unos datos reales que nacen de los resultados que nos va dando el servicio de transporte, en el año 2011 había un número de viajeros de 676.000, en el 2012, 582.000, en el año 2013, 500.000, y esperamos desgraciadamente, que en el 2014 se confirme la cifra de 400.000 usuarios del transporte público. Se está bajando claramente el transporte público puesto que no es una apuesta del Equipo de Gobierno, sino que lo que quiere es formar un lobby con el vehículo privado y que compremos muchos vehículos privados, porque el transporte público es un problema en Vélez Málaga.*

*La moción que nosotros presentamos nace, por un lado, de una inauguración de un edificio, el edificio del Servicio Andaluz de Empleo, desgraciadamente en esta época muchos ciudadanos tienen que acercarse a esta oficina, y de hecho son unos 17.400 los demandantes de empleo que van a ser usuarios, desgraciadamente como digo, de esta oficina, no solamente para el tema de las prestaciones sino también para acceso a los cursos de formación, etc., etc. Se inauguró esta oficina, fuimos muchos políticos y la verdad que fuimos todos en vehículos privados, algunos en vehículos oficiales, y nadie pudo acceder a estas magníficas instalaciones con el transporte público. Y decimos esto porque la parada más próxima que podría llegar a este edificio sería la de la Glorieta de la Avenida Villa de Madrid con Carlos III, es decir, la parada 61, parada que está situada aproximadamente a unos 300 metros de esta oficina y también le recuerdo que hace un par de Plenos le decíamos también otro hecho similar, que en la parada que hay cerca del Hospital hay unos 200 metros desde la parada hasta el propio Hospital, con lo cual tienen que hacer un esfuerzo porque suelen ser usuarios con algún tipo de dolencia o de lesión.*

*En este caso, creemos que hay una serie de paradas que son totalmente indignas que son las que están provocando esa indignación generalizada de los usuarios del transporte público, no podemos ponerle trabas y más trabas al transporte público con impuntualidad, paradas incómodas o indignas como digo, porque en verano o en invierno una parada sin marquesina dándole el sol o la lluvia o el viento, que no se pueden sentar, cuando los usuarios del transporte público suelen ser personas de edad, y hay que exigirle al Ayuntamiento que el transporte público funcione adecuadamente; por lo tanto, queremos evitar que existan esas paradas pintarrajeadas en el suelo, que además están perdiendo ese color y apenas se aprecian, son paradas además que los demás usuarios de vehículos motorizados no entienden cuando de pronto un autobús se para prácticamente en seco y tienen que*





*dar un frenazo en seco porque a pesar de los informes técnicos, que probablemente consiguiera el Sr. Arrieta, esas paradas en cuanto a tráfico tienen una dificultad y es reconocido de muchísimas personas, porque están muy mal situadas, en una rotonda mal emplazada, o al lado de un carril bici, donde tiene que ocupar este carril para que las personas puedan tener acceso al transporte público.*

*Por todo ello, hacemos esta propuesta a la que incorporamos una serie de fotos, fotos en color que he hecho en mi casa, Sr. Alcalde, que muchas veces me regaña de que gasto mucho, papel ecológico y fotos en colores con mi tóner. Aquí presentamos un tipo de cubierta con soporte fotovoltaico, otro tipo de paradas muchos más simple, más económica, lo digo porque se le puede hacer llegar este escrito a Traveisa, con una pequeña placa fotovoltaica con un asiento, otra tiene una serie de jardineras que en cierta medida adornan la parada y la hacen más fresca. Y, desde luego, lo que no queremos los vecinos de Vélez Málaga ni este Grupo municipal, es que existan esas paradas indecentes, que instaló el Sr. Arrieta, seguramente por la premura que le motivaba la retirada del tranvía, estas paradas tipo Arrieta carecen de esa información que los usuarios demandan de las líneas y los horarios, no tienen marquesinas, no tienen asientos y, sobre todo, son inseguras y digo inseguras porque los autobuses tienen problemas ahí y los usuarios de los otros vehículos motorizados. El Excmo. Sr. Alcalde la avisa que vaya concluyendo. Continúa el Sr. Gámez: Por lo tanto, Sr. Alcalde, para terminar leo de nuevo el enunciado de la moción: que el Ayuntamiento de Vélez Málaga tiene obligación y compromiso de facilitar la movilidad sostenible y el transporte público a la población en especial facilitar el acceso a los ciudadanos a los puntos de administración pública como Hospital, centro de salud, centros docentes, oficinas de empleo, etc; y que habilitará paradas de transporte público lo más cercanas posibles a estos puntos; y que estas paradas tienen que ser dignas, dignas de un transporte público y que cumplan los objetivos mínimos imprescindibles, dé información de horario, exijanlo a Alsa, protección climática, asientos y cubiertas, si es posible orientadas al sur...”.*

En este momento el Excmo. Sr. Alcalde le retira el uso de la palabra puesto que se le había concluido el tiempo de intervención y manifiesta: *“Hay paradas tipo Arrieta y mociones tipo Sr. Gámez Martín, hay de todo”.*

El Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta seguidamente: *“Es una propuesta razonable, esto lo deberían de haber previsto con mucho tiempo ya que la apertura de la nueva sede del SAE era cuestión de poco tiempo y deberían haber hecho ya una parada de transporte público en dicha zona ya que como se ha dicho la más próxima está a unos 200 metros. Vds. disponen de todas las herramientas para realizarlo, pero como está ocurriendo en estos últimos 3 años, el servicio de transporte va a saltos, y ha sufrido ya varias modificaciones, su nuevo servicio de transporte, el cual le tengo que decir que es muy impuntual, sin duda alguna en Torre del Mar se ha notado mucho su mal funcionamiento, en la actualidad las nuevas paradas son de risa, sin marquesinas, los pasajeros se quejan mucho de la impuntualidad y de las inclemencias tanto en verano como en invierno. Le recuerdo que ahí viajan personas mayores, niños y bebés, y que se encuentran a la intemperie y debería vd., Sr. Alcalde, buscar una solución y ya ha pasado tiempo para poner esas marquesinas donde hace falta. Dicho esto, debemos ser conscientes e intentar unir esfuerzos para mejorar las deficiencias que nos encontremos en este servicio de*





*transporte y en cuanto a la propuesta de las instalaciones de las placas solares y fotovoltaicas nos parece una buena idea, y aprovechando lo que se ha aprobado antes del servicio de externalización podríamos externalizar con la Ley de Patrocinio que habíamos aprobado y pedir la colaboración privada para que se instalen ofreciéndoles estas marquesinas para publicitar las empresas haciendo que el coste de la instalación a este Ayuntamiento le sea mínimo”.*

**Por parte del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. toma la palabra su Viceportavoz, la Sra. Fernández Pérez, manifestando:** *“Para hablar de esta moción me acordé de un grupo de música que se llama Amaral, éste que ahora mismo no le gusta mucho al Partido Popular por su nuevo trabajo y tenía una canción titulada “No sabe a dónde va”, pues eso mismo pasa aquí con los autobuses, no saben a dónde van pero algún día saben que llegará. Aquí realmente tenemos paradas de autobuses que no tienen ningún tipo de señalización, solamente pintadas en el suelo, que por cierto se pintaron algunas que en teoría era para poner microbuses, se están desgastando y por ahí no ha pasado ni un solo microbús. Tenemos paradas que no están bien señalizadas, no tienen ninguna señalización vertical, no sabemos a dónde van, ni hacia dónde se dirigen, ni el horario, son autobuses fantasmas, y tenemos un gran problema con paradas situadas bien a la entrada o a la salida de rotondas, porque muchas están justo delante de un paso de peatones, lo que supone que cuando una persona se baja y quiere cruzar si se trata de una calle con 2 viales posiblemente otro coche pase y no vea al peatón. Se gastaron un dineral en pintar paradas de autobuses cuando en las Comisiones de Recursos nos decían que no tenían dinero para pintura para pasos de peatones o para pintar de azul aparcamientos para personas con discapacidad, pero sí hay dinero para tirarlo en pintura amarilla donde ningún autobús va a pasar. Tenemos paradas de autobuses que no tienen ningún tipo de marquesinas como las que están cercanas al parque de bomberos, donde da el sol, donde da la lluvia, donde no hay dónde sentarse, personas mayores que tienen que pasar horas esperando que pase por allí algún autobús, y ahora empieza el verano con las tremendas temperaturas que pasamos, pasó el invierno con temperaturas frías y con las lluvias y aquí a este Equipo de Gobierno no le importa nada la problemática de la ciudadanía de Vélez Málaga.*

*Nos quitaron un tranvía, se lo llevaron a Australia, todavía no sabemos si nos están pagando el alquiler o no, ni sabemos en qué se están gastando el dinero, supuesto, que está llegando a este municipio, y nos quitaron un medio de transporte que era puntual, que era ecológico y que era cómodo, y que se hubiese arreglado si se hubiese abierto la segunda fase y hubiesen puesto esos autobuses lanzadera, vd. quedará en la historia de Vélez Málaga como el Alcalde que quitó el tranvía. Consecuencia de eso, personas que han tenido que perder alguna que otra cita en el Hospital, citas importantes como cardiólogos, que ya sabemos las listas de espera que hay, pero es que resulta que tenemos unos autobuses en los que te tienes que ir 2 horas antes de la cita, porque como son tan impuntuales y nadie sabe la hora a la que pasan. Esto es lo que el Partido Popular se preocupa por la ciudadanía, nos quitan un transporte público efectivo y nos dejan un transporte público de autobuses que vendieron como lo mejor del mundo, y resulta que es lo peor de lo peor. Resulta que nos tienen abandonados, sin marquesinas, con paradas por las que no pasan los autobuses, y con la impuntualidad que caracteriza al servicio público de transporte de Vélez Málaga, pero el Sr. Alcalde aquí no hace nada por remediarlo. Así que*



*nosotros estamos a favor de la moción del Partido Andalucista porque nos parece lógico que se arregle este tipo de marquesinas, que las paradas de autobuses también se arreglen y se señalicen como es adecuado y esperemos que esta moción se apruebe por unanimidad”.*

**La Sra. García Perea, en representación del Grupo Municipal P.S.O.E., manifiesta lo siguiente:** “Según la Ley de la Reforma de la Administración Local, en su artº 25, dice que seguirá siendo competencia propia de los ayuntamientos, el transporte colectivo urbano. Esto quiere decir que ahora mismo los responsables de la gestión del servicio del transporte, en estos últimos años, y a raíz de la paralización del tranvía y ahora mismo es el Partido Popular. Es decir, la situación en la que se encuentran los autobuses donde la mayoría tienen las rampas rotas, también la situación de las paradas, como bien ha dicho el compañero del Grupo Andalucista, muchas de ellas son un peligro tanto para los peatones como para los conductores, y la escasa información que hay en dichas paradas, de todo ello es responsable el Equipo de Gobierno del Partido Popular. En el Ayuntamiento tenemos una Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros, la cual dice en su artº 10, y leo: “las paradas de autobuses, dispongan o no de marquesinas, deberán estar suficientemente señalizadas como tales, y en cada una de ellas figurará, además de la referencia a la línea cuyos itinerarios pertenecen, la información general que se considere necesaria”. Obviamente esto no se está cumpliendo ahora mismo, en la gran mayoría de paradas que pusisteis en marcha nada más paralizar el tranvía de forma inesperada, esto no se cumple hoy en día. Y esto por parte del Ayuntamiento no está bien, es decir, se le exige a los vecinos que cumplan las Ordenanzas, por ejemplo, la de Limpieza o la de Civismo porque si no hay una sanción económica, pero el Ayuntamiento no cumple con su parte como esta Ordenanza para el bien de todos los vecinos del municipio. Pero al Grupo Municipal Socialista también nos preocupa lo que es la accesibilidad de estas paradas y por ello vamos a presentar una enmienda, si el Grupo Andalucista la acepta, para instar al Equipo de Gobierno a que actualice la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Vélez Málaga para que garantice la accesibilidad al transporte público a todas las personas con movilidad reducida eliminando las barreras arquitectónicas existentes en la actualidad en la mayoría de paradas de autobuses. No queremos que suceda lo que ha sucedido esta semana con una vecina del municipio que tuvo que esperar 2 horas en una parada de autobús para que llegara uno que tuviera una rampa que funcionase. Por lo tanto, esperemos que el Grupo Andalucista acepte esta enmienda y que el Partido Popular también acepte la moción del Grupo Andalucista”.

**Les contesta el Delegado de Transporte, Sr. Natera Sánchez, del Grupo Municipal Partido Popular, manifestando:** “Está claro que la presentación de mociones es un derecho, eso no lo vamos a descubrir ahora, un derecho de todos los Grupos, pero también está claro que la presentación de estas mociones deberían estar un poco, si no más desarrolladas, porque la mayoría de las veces están excesivamente desarrolladas, si estar redactadas con más conocimiento de cómo se hacen las cosas, qué baremos empleamos, cuántas horas emplean los técnicos, cuántas discusiones y debate, en fin, para la puesta en marcha de todas estas cosas, y no presentar por presentar con el afán siempre de apuntarse a lo que se hace o se deja de hacer. Recuerdo que vds. y su Grupo...”.



En este momento el Excmo. Sr. Alcalde pide silencio y respeto, que en democracia es fundamental.

Continúa el Sr. Natera Sánchez con su exposición: *“Recuerdo que su Grupo, que sepamos, no está a favor del transporte actual, siguen dando erre que erre con el tranvía, por lo tanto, le voy a recordar que si hubiéramos hecho lo que vds. proponían con el tranvía ahora estaríamos en una situación económica insostenible, gracias a esa política que vds. pretendían que lleváramos. Se encargarían de vender después cuando esto no hubiera funcionado diciendo que éramos nosotros los culpables, lo de siempre, cuando es justamente lo contrario de lo que está ocurriendo. Está claro que nosotros seguimos con nuestro trabajo y tratando de dar siempre lo mejor a los ciudadanos de nuestro municipio siempre contando con los medios que disponemos y por eso pensamos que no nos dejamos poner en la situación que vds. pretendían cuando defendían que el tranvía no se paralizara, en política no todo vale, no se puede tener una opinión por un lado y estar defendiendo lo contrario. Las mociones si se estudiasen un poco más antes de presentarlas los ciudadanos saldrían beneficiados de las aportaciones sinceras de la oposición, cosa que actualmente, francamente, yo no creo que exista. Según estas premisas y la actualidad, nada más lejos de la realidad, basta con mirar muchas de las mociones que han presentado en el transcurso de estos años que nosotros llevamos gobernando, así recordarle que la mayoría la tiene el P.P. gracias a la confianza que nos concedieron los ciudadanos y, en fin, vds. deberían tener eso siempre presente.*

*Las paradas, su estudio, localización, etc., se llevan a cabo después de un estudio técnico y profesional del análisis de muchísimas situaciones ante las cuales los políticos debemos aportar nuestras opiniones teniendo en cuenta siempre la valoración y el estudio que los profesionales y técnicos hacen que son los que en teoría saben de estos conceptos. No obstante, con respecto a las paradas que tienen o no tienen marquesinas deben vds. saber que no todas pueden tener marquesinas sino que las tienen aquellas que tienen más afluencia de viajeros y en otras que no tienen tanta afluencia basta con un hito vertical. Es cierto que aún no todas las tienen porque estamos trabajando, les recuerdo, en el cambio de las líneas de autobuses y aún no está totalmente definido dónde van a estar o si las que ya están diseñadas van a responder a la afluencia de esos viajeros de los que hablo. Con respecto a lo que decía el Sr. Gámez de un sistema de autobuses con GPS, sistema de ayuda a la explotación, o que las marquesinas tuvieran energía eléctrica, etc., habría que ver cómo sería este consumo y tendríamos que analizar si merece o no merece la pena tener esas placas fotovoltaicas y con respecto a la parada del nuevo edificio del SAE pues en el servicio actual que tenemos estamos estudiando la posibilidad de la modificación de esa parada pero también consideramos que existen 2 paradas muy próximas y que unos 300 metros tampoco es media maratón. No obstante, estamos en ello y los técnicos de Movilidad y Transporte tendrán que completar ese estudio y ya veríamos si realmente merece la pena cambiar la ubicación de esa parada”.*

Vuelve a intervenir el Sr. Gámez Martín contestando lo siguiente para concluir el debate: *“En primer lugar, darle las gracias a la ciudadanía que nos ha transmitido esto, no estamos hablando de un invento del Sr. Gámez, que hace las mociones fatal,*



*que no las documenta, sino que hemos trabajado bastante en este tema porque nos preocupa bastante el transporte público y lo saben los ciudadanos, porque que digan vds. cuatro palabras en este Pleno no van a desbancar la idea que tienen los ciudadanos de que el transporte público no funciona; funcionaba, más o menos, cuando había este tipo de billete, vds. se acordarán, de 9 pesetas, o este otro, que se utilizaba también de cuando yo era estudiante del instituto, o este de cuando íbamos a Málaga a la Universidad (muestra los billetes citados), cuando eran los revisores quienes controlaban, como se ha estado haciendo también en el tranvía, sistema con el que yo tampoco estaba muy de acuerdo porque podía haberse utilizado otro más moderno. Es una realidad lo del transporte público, que una ciudad como Vélez Málaga, Municipio de Gran Población, no se puede permitir el desastre de transporte público que tiene, y estamos hablando de unos datos reales, estamos hablando de que estamos perdiendo clientes del transporte público desde 676.000 a unos 400.000 que vamos a alcanzar en el 2014, que estamos hablando de una pérdida, que nos ha costado a los ciudadanos la gestión de los autobuses 545.000 euros en 2 años. Que el transporte público cuesta dinero, por supuesto, pero lo que no podemos es decir ahora que nosotros no nos preparamos las mociones, que es improvisado, que es por coger la palabra, Sr. Natera, vd. sabe que yo preparo las mociones con la mejor intención de trasladar posturas que los ciudadanos me transmiten, ciudadanos con movilidad reducida que han estado esperando el autobús, ciudadanos de edad que no se pueden sentar, y si me lo dicen será porque hará falta poner asientos y poner marquesinas. Tenemos que intentar que si el transporte público es uno de los valores que tiene que tener un municipio, más éste turístico, con una dispersión de sus núcleos, debe tener dignidad en el transporte público y dignidad además en las paradas, yo creo que no es tanto, y se puede incluso llegar a algún tipo de acuerdo, bien con Impursa bien con la empresa de transporte u otro tipo de empresas, con las que se pueda llegar a un acuerdo para la instalación de esas marquesinas, lo pueden hacer porque tienen 13 votos, igual que han traído hoy la privatización de una piscina cubierta en Torre del Mar con una serie de cosas que nadie sabe cuáles son, que están en ese limbo, igualmente se puede mejorar el servicio de transporte público que, como digo, es muy deficiente. Los vecinos nos lo dicen, se lo dijimos nosotros al principio de la legislatura, cuando presentamos otra moción el 14 de julio, recién nombrado Concejal con muchas ganas de trabajar, con muchas ganas de presentar mociones, yo creo que en condiciones, aunque vd. me dirá que no las presento bien, a lo mejor tengo que hacer un curso, yo creo que el P.P. hace mociones en condiciones y la oposición también, unas veces las haremos mejor y otras peor, pero en cualquier caso, llegamos ya a una altura de la legislatura y que cada Pleno, bien el Alcalde u otro Concejal del Equipo de Gobierno, me regañe creo que queda fuera de lugar ya. En cualquier caso, como digo, en julio del 2011 presentamos una moción en la que le decíamos que el transporte público debe solucionar sus problemas porque los visitantes y los ciudadanos no estaban conformes con el transporte público, lo decía la Agenda 21 Local, no lo decía yo...”*

El Excmo. Sr. Alcalde le solicita que vaya finalizando su intervención.

Concluye el Sr. Gámez Martín: “Le decía que el sistema de transporte público urbano no sirve como alternativa al uso del vehículo privado y, por lo tanto, no existe en la actualidad un sistema de transporte público eficiente que disminuya





*realmente el número de vehículos que circulan por las calles y tampoco existen canales de información a los ciudadanos sobre líneas y paradas, algo obviamente insuficiente dada la complejidad del transporte en este término. Acepto la enmienda que el Grupo Socialista ha presentado y les vuelvo a pedir de nuevo a vds. el voto, voten este tipo de moción porque lo demanda la ciudadanía, no me digan que están en ello y que mañana lo van a arreglar”.*

*El Excmo. Sr. Alcalde manifiesta a continuación lo siguiente: “Hay cosas que a lo mejor habrá que seguir contando y hay algo que se va a quedar ya claro, creo que en la investigación que haga el Tribunal de Cuentas, que ya está en la programación de este año, despejaremos todas las dudas sobre la implantación de este sistema de transporte público en nuestra ciudad. Estamos en contacto con el Tribunal para que tenga toda la información desde su implantación, las decisiones que se han ido tomando a lo largo de todo este tiempo, y las que hemos tomado también este Gobierno. Pero lo que no saben los vecinos, y hay que decirlo, hasta que se hizo lo que se hizo, y nadie lo ha dicho nunca y lo voy a decir yo, el transporte público de viajeros en Vélez Málaga no costaba un duro al Ayuntamiento porque lo llevaba Alsina Graells, tanto la línea Vélez-Torre, estaba el “total” hasta que se asumió por parte de Alsina Graells y después la línea de la costa que la tenía Alsina Graells. El Ayuntamiento estaba incumpliendo la ley porque la obligación de los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes es tener su propio transporte público, nunca se había hecho, y siempre gobernado por los Socialistas este Ayuntamiento. Nunca había costado el transporte público hasta que se toma la decisión, y se toma la decisión encima con un grave daño al interés municipal, ¿por qué, Sr. Gámez?, porque cuando se segregan esas líneas que eran de titularidad autonómica, que la concesión terminó el año pasado, las 2 líneas que estoy mencionando, terminaba la concesión, se tuvieron que rescatar y ¿sabe en cuánto estaba valorado en el informe de implantación del tranvía?, 425 millones de pesetas; o una de dos, teníamos que asumir toda la plantilla, cosa que se hizo, los 22 trabajadores que tenía en aquel momento Alsina Graells, más costos añadidos, más una indemnización, que se incluyó dentro de todo el paquete, y eso no se ha contado.*

*Y mire no se pueden poner marquesinas en todos los sitios, y hay las que hay, y se va a cambiar el servicio y un error de vd., hay más demanda, aunque sea pequeña, está aumentando, desde que pusimos los autobuses la demanda ha ido incrementándose, ahora va a haber otros cambios porque estamos adaptando el servicio de transporte viendo dónde tenemos que reforzarlo, y va a haber una línea troncal Vélez-Torre, que va a ponerse en un tiempo de respuesta de 15 minutos, porque ahí es donde está la gran demanda y tenemos que dar una solución a ella. Pero aquí se habla de la segunda fase del tranvía, nosotros nos quitaron el gobierno el 25 de octubre de 2008, volvimos a entrar en junio de 2011, y la segunda fase del tranvía no la puso en marcha el tripartito, alguna razón de peso habría puesto que llegaba el déficit a 3 millones y algo. Vds. han recurrido todas las modificaciones, por cierto, que lo han perdido con costas, no sé si lo han pagado ya, pero deben 15.000 euros de costas de un procedimiento y vamos a ver el principal por dónde va a salir, pero yo espero que antes esté la investigación. Con el tema del tranvía, Sr. Gámez, quiero absoluta transparencia, 120 millones de euros en Jaén parado, en Parla funciona gracias, que es lo que yo estoy pidiendo, estoy pidiendo a la Junta que nos dé a los veleños lo mismo que tiene el área metropolitana de Madrid que*



*financia el 50% del déficit de explotación, aquí no hay esa posibilidad.*

*Por tanto, creo que a los cosas hay que llamarlas por su nombre, y no le voy a regañar, le voy a asesorar porque vd. confunde los acuerdos con el enunciado y ese es el tema, lo único que estamos intentando siempre es asesorarle convenientemente. No quiero entrar en debates estériles sino que hay una opinión conformada de todos nosotros y el tranvía ahí está, si mañana nos dice la Junta que nos ayuda en la financiación podemos tirar hacia adelante, pero ahora mismo abrir la segunda fase poniendo 3 unidades hubiera habido que comprar una unidad más lo que subiría el billete a 3 euros y si no hay demanda podemos superar los 3 millones y medio de pérdidas en el servicio, no podemos asumir ese coste de explotación, vamos a intentarlo, y lo va a decir el Tribunal de Cuentas cómo está este tema montado, qué informes se tuvieron en cuenta y ya veremos”.*

Finalizado el turno de intervenciones, formulada enmienda por el Grupo Municipal P.S.O.E., que es aceptada por el Grupo proponente, en el sentido de instar al Equipo de Gobierno a que actualice la Ordenanza reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Vélez Málaga para que garantice la accesibilidad al transporte público a personas con movilidad reducida eliminando las barreras arquitectónicas existentes en la actualidad en la mayoría de paradas de autobuses.

El Pleno de la Corporación acuerda desestimar la enmienda transcrita según el siguiente resultado de votación: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal P.S.O.E., 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., y 1 del G.I.P.M.T.M.), 13 en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) y 1 abstención (del Concejal no adscrito).

Asimismo, el Pleno de la Corporación acuerda desestimar la propuesta del Grupo Municipal Andalucista, anteriormente transcrita, atendiendo al siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal P.S.O.E., 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M., y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Partido Popular).

Al inicio del presente punto se reincorpora a la sesión el Sr. Márquez Pérez.

**9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE 16 DE ABRIL DE 2014 SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA REDUCCIÓN DEL IVA PARA EL SECTOR TURÍSTICO.-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA REDUCCIÓN DEL IVA PARA EL SECTOR TURÍSTICO.-** Conocida la propuesta del Grupo Municipal Socialista, de fecha 8 de abril de 2.014, Registro de Entrada nº 17388, de la misma fecha, según la cual:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**





El Turismo es un elemento económico estratégico para Andalucía, se ha consolidado como la gran industria de Andalucía, de Málaga y la Costa del Sol en un año marcado por la crisis económica y por las altas cifras de desempleo.

Este avance no hubiera sido posible sin el esfuerzo del sector turístico y el trabajo leal de las administraciones, que han apostado por la industria del turismo de forma directa con inversión en la promoción turística y en programas específicos.

El PP, en la pasada campaña electoral, se presentó con una propuesta estrella en materia de turismo: rebaja en el IVA para el sector turístico al 4% asegurando que era esencial para mejorar la competitividad del sector. El PP manifestaba que era “urgente y necesario” una reducción del IVA para que el sector turístico pudiera “dinamizar e impulsar” esta industria de gran relevancia para la economía de nuestro país.

Asimismo, el 26 de febrero de 2010 el PP registraba una Proposición no de Ley en el Congreso instando al Gobierno a que aplicase el tipo reducido del IVA al 4%, de acuerdo con la normativa comunitaria, a los servicios de hostelería, acampamiento y balneario; los de restaurantes y, en general, al suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario, y al transporte de personas y de sus equipajes, aproximando su tratamiento fiscal al de los principales competidores europeos.

Sin embargo, y a pesar de que estaba en el programa electoral con el que ganó las pasadas elecciones el Partido Popular y a pesar de que el Presidente Mariano Rajoy lo mencionó en el debate de investidura, el 11 de enero el Ministro de Industria, Energía y Turismo aseguró que el tan esperado IVA super reducido para las actividades turísticas no se va a aplicar.

Por tanto la “propuesta estrella” del PP en la campaña electoral, anunciada por activa y por pasiva durante dicha campaña, apuntada en el debate de investidura ha sido un “fraude y un engaño electoral”.

A pesar de que el PP conocía la gravedad de la situación económica ocultaron cuáles eran sus intenciones y engañaron a los electores y a los españoles.

También a los empresarios y responsables turísticos.

El turismo es el motor del crecimiento y principal generador de empleo de la economía, representa el 11% del PIB nacional y el 11,9% del empleo nacional. En Andalucía representa el 11,5 del PIB.

El Presidente del Gobierno, en el VII Foro Exceltur reconoció que el Turismo había alcanzado un récord histórico con 60,6 millones de turistas en 2013, lo que supone una aportación económica de 45.000 millones de euros.

Además, la Secretaria de Estado de Turismo, Isabel Borrego, en dicho Foro habló de recuperar el compromiso político de bajar el tipo de IVA al superreducido ( 4 %).

El pasado mes de Enero, el Gobierno anuncia la rebaja del tipo de IVA del 21% al 10% en las transacciones de objetos de arte y anticipa una rebaja del IVA cultural como medida para incentivar el consumo cultural muy importante en la economía española.

En base a este argumento, el sector Turístico es uno de los motores de la economía española, que está sufriendo la crisis económica y las medidas del Gobierno del PP.



Por todo lo expuesto anteriormente, desde el PSOE, proponemos el siguiente

**ACUERDO:**

- Se insta al Gobierno de la Nación a que el sector del Turismo vuelva al grupo de IVA , del 8%, creando un tipo de IVA específico para el Turismo dentro de la reforma fiscal que va a llevar a cabo el Gobierno de España.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo P.P.), con intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó favorablemente la propuesta y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:**

- Instar al Gobierno de la Nación a que el sector del Turismo vuelva al grupo de IVA del 8%, creando un tipo de IVA específico para el Turismo, dentro de la reforma fiscal que va a llevar a cabo el Gobierno de España”.

El **Excmo. Sr. Alcalde** explica que había una moción institucional que era la misma que se había aprobado en Diputación.

**Conocida la moción institucional de fecha 25 de abril de 2014 relativa a la rebaja de IVA para el sector turístico, del siguiente contenido:**

“El Turismo es un elemento económico estratégico para Andalucía, se ha consolidado como la gran industria de Andalucía, de Málaga y la Costa del Sol en unos tiempos marcados por la crisis económica y por las cifras de desempleo.

Este avance no hubiera sido posible sin el esfuerzo del sector turístico y el trabajo leal de las administraciones, que han apostado por la industria del turismo de forma directa con inversión en la promoción turística y en programas específicos.

El turismo es el motor del crecimiento y principal generador de empleo de la economía, representa el 11% del PIB nacional y el 11,9% del empleo nacional. En Andalucía representa el 11,5 del PIB.

Los Grupos Políticos abajo firmantes, proponen la aprobación de los siguientes

**ACUERDOS**

Primero.- Solicitar al Gobierno de España que priorice la solución a la demanda del sector turístico de rebajar el tipo impositivo del IVA (incluyendo las actividades de ocio, salud, deporte y rent a car), fomentando así la activación de la economía y la creación de empleo.

Segundo.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España”.



A continuación el Excmo. Sr. Alcalde concede los siguientes turnos de palabra:

La Sra. Sánchez Rivas, Viceportavoz segunda del Grupo Municipal P.S.O.E., explica en primer lugar lo siguiente: *“Ya tenemos datos respecto de la temporada turística del 2013, que son muy importantes y dados por el Gobierno Central, hemos tenido en el 2013 más de 60 millones de turistas que visitaron nuestro país, eso ha significado como PIB 112 mil millones de euros. Todos los analistas coinciden en que la aportación del turismo es clave fundamental para la recuperación económica de nuestro país y, por lo tanto, considerando que el turismo es la locomotora de esa recuperación debería tener una prioridad política y estímulos concretos para seguir compitiendo con calidad. También en Andalucía hemos tenido en el 2013, 7.800.000 visitantes, también se incrementó en el 2013 la cantidad de pernoctaciones, la cantidad de visitantes y el gasto por turista y que es muy importante, sin embargo, lo que nos dicen los sindicatos, y lo que vamos detectando en el sector es que no crece el empleo de la misma manera que crece o se mantiene el turismo, dicen los sindicatos que en la última década hemos perdido en puestos de trabajo a nivel andaluz 250.000 puestos de trabajo; por lo tanto, esto sí que nos obliga a una reflexión y a un interrogante que debemos tener claro en el debate del sector. La Semana Santa también ha sido muy positiva, tenemos ya también los datos de Andalucía, de Málaga, y también los datos de nuestro municipio, hemos visto en la Semana Santa las calles, los restaurantes, los bares, los hoteles llenos y tenemos también la estadística de un 82% de ocupación en nuestro municipio. La verificación de estos datos, sin duda, no es excusa para seguir insistiendo en la mejora que necesita el sector y la actualización que necesita el mismo permanentemente porque comprobamos, además, que los destinos competidores tienen problemas políticos en este momento y nosotros vamos en alza, quiere decir, que no podemos bajar la guardia y tenemos que seguir apostando por la calidad.*

*Las previsiones son buenas para el próximo verano, el Patronato de la Costa del Sol ha hecho unas previsiones de unos 5.600.000 visitantes para la provincia y todo estos datos los pongo encima de la mesa sólo para manifestar y afirmar que el turismo es un sector básico en la economía de nuestra región, de nuestra provincia y de nuestro municipio, genera riqueza, es discutible la generación de empleo, pero, al menos, los que existen se mantienen. También la puesta en valor de los recursos naturales, culturales, patrimoniales, son clave en el desarrollo sostenible de Andalucía, y ahora que digo la palabra sostenible, Sr. Portavoz del P.P., la sostenibilidad no la inventó Zapatero sino que es un término económico y social que está bien arraigado en nuestro vocabulario pero fundamentalmente porque describe bien lo que queremos decir con ella, al final de lo que se trata es de que el sector turístico es uno de los pilares básicos de la economía pero, sobre todo, en esa sostenibilidad somos capaces de poner en valor los recursos autóctonos, venderlo a nuestros visitantes pero a la vez conservarlo para las generaciones futuras, al final eso es lo que define la sostenibilidad y se emplea mucho el término porque define bien lo que queremos decir.*

*Bien, respecto al IVA del sector turístico ha tenido un incremento cuando el P.P. pasa del 8 al 10 en parte del sector, esa es una subida de un 25%, pero la que*



*consideramos brutal es la subida del 8 al 21 sobre todo en actividades complementarias, en golf, en agencias de viaje, que es un 250% la subida, esa subida brutal tiene que ver, y en ella tenemos que incluir también las actividades culturales, porque todas esas actividades complementarias forman parte de ese producto turístico integral que queremos y vendemos que complementan al sector de sol y playa. Por eso consideramos que esa subida del IVA es muy escandalosa, el IVA turístico también hay que tener en cuenta cuál es el de nuestros competidores, en Portugal el 6%, en Grecia el 6,5%, en Francia el 7%, en Irlanda y Alemania el 9%, pero también tenemos que tener en cuenta que nuestros mercados emisores fundamentales tienen en sus países un IVA más bajo. El descenso del IVA puede contribuir a generar riqueza, mantener los establecimientos que tenemos abiertos, que al final han sido posibles esos emprendimientos con el esfuerzo y los ahorros de los emprendedores porque el crédito para las PYMES de los bancos que hemos rescatado sigue sin fluir.*

*Por lo tanto, debemos apoyar a un sector que está basado no sólo en las grandes cadenas hoteleras, en las grandes empresas, sino fundamentalmente, y lo vemos en nuestra comarca, en emprendimientos, en empresas pequeñas y medianas. La Junta de Andalucía está haciendo su trabajo con respecto al sector turístico y lo está haciendo por la fuerte inversión que hace en la promoción del destino y también en la promoción de los productos turísticos y la creación de nuevos productos turísticos, también con una línea de subvención e incentivos a las PYMES con la nueva Orden que ha salido el 14 de abril y también con el Decreto para acabar con el mercado ilegal de las viviendas de alquiler turístico porque es una competencia desleal y porque no se asegura la calidad. Por lo tanto, el sector viene reclamando desde hace tiempo, desde que se sube el IVA por parte del P.P., que el IVA vuelva a los valores anteriores y, sobre todo, que no haya esa diferencia entre el 8 y el 21, que haya esa diferencia entre determinados servicios turísticos y otros, sobre todo porque se ven perjudicadas las actividades culturales, las actividades en la naturaleza como el golf que complementan el sol y playa y, sobre todo, también porque es uno de los elementos clave en el turismo de ciudad monumental que en nuestra Andalucía tenemos muchos. Por lo tanto, lo que pedimos es que se haga posible la demanda del sector turístico a rebajar el IVA y a considerar que ese IVA debe ser igual para todo el sector turístico, el menor posible, y que además esté contemplado en la nueva reforma fiscal que quiere hacer el P.P. De todos modos la propuesta que se ha hecho en Diputación nos parece bien el lograr una moción institucional porque en definitiva lo que pretendemos todos es apoyar firmemente al sector turístico, darle voz alta y clara para que entienda el Gobierno Central que es un sector fuerte y potente pero que además cuenta con el apoyo unánime de todos los grupos políticos”.*

A continuación procede a dar lectura a las propuestas de acuerdo de la referida moción institucional, transcrita con anterioridad.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Secretaria General accidental, Sra. Graciano Martínez, asumiendo sus funciones la Jefa de Sección de Secretaría General y Régimen Interior, Sra. Girón Gambero.



El Concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifiesta: *“En Comisión voté a favor y ahora me alegra que por fin todos los grupos políticos presentemos una moción institucional solicitando al Gobierno de la Nación la rebaja del IVA para el sector turístico que me parece muy bien y me alegra que estemos todos los grupos de acuerdo y salga por unanimidad”*.

El Sr. Pérez Atencia, Portavoz del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., expresa lo siguiente: *“Nosotros íbamos a apoyar la moción del Grupo Socialista donde solicitaba que se vuelva al grupo del 8% dentro de la reforma fiscal que llevaba a cabo el Gobierno de la Nación, y también estamos de acuerdo con la moción institucional. Me gustaría decir que yo recuerdo cuando el Gobierno de Rajoy decía que el IVA afectaba a los pensionistas, a los parados, que afectaba a la financiación de las comunidades autónomas, a la sanidad, a la educación, que afectaba al precio de la vivienda, a los alquileres comerciales, y decía que la subida del IVA era un disparate, eso decía el Presidente del actual gobierno. Y la moción que nos traía hoy el Partido Socialista solicitaba una bajada de impuestos, vimos que en aquellos años del 2010 el P.P. en aquel tiempo puso una campaña en marcha dándole caña con el tema del IVA al expresidente Rodríguez Zapatero. Ahora hemos visto que el P.P. al llegar al gobierno subió el IVA y en aquellos momentos recuerdo también al Sr. Montoro que le decía al Partido Socialista que no les pedía que se pusieran de parte del P.P. sino que les pedía que se pusieran al lado de los pequeños y medianos empresarios, de los autónomos, de los trabajadores, de los pensionistas, de los parados. Pues eso mismo le pedimos ahora al P.P. y que votemos a favor la moción del Partido Socialista, que no se pongan al lado del Partido Socialista, sino que se pongan al lado del sector turístico que es muy importante para Andalucía y para nuestro municipio”*.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández, quien manifiesta lo siguiente: *“Nosotros estamos de acuerdo con la moción y vamos a votar a favor puesto que se ha consensuado y se va a hacer institucional pero queremos poner de manifiesto algunas cuestiones y fundamentalmente es el modelo fiscal que se plantea en España por las grandes formaciones y en este sentido desde hace años se viene potenciando los impuestos indirectos en detrimento de los directos. Qué pasa con unos y otros, mientras que los indirectos afectan a toda la ciudadanía y nos perjudica a todos y, por supuesto, quien más sale perjudicado es aquel que menos tiene; los directos gravan a aquellos que más tienen, o debería ser así. Por tanto, estamos de acuerdo con esta propuesta pero también con que la propuesta del P.P. que hizo de incrementar el tipo de IVA de muchísimos artículos de muchos productos, perjudica gravemente a la ciudadanía y máxime en una situación de crisis puesto que ya no solo la situación de paro existente, ya no sólo la bajada de salarios, ya no sólo la precariedad laboral, todo esto se une al empobrecimiento que implantan cuando suben los impuestos indirectos porque lo que hace es que la ciudadanía en general sea más pobre, tenga menos posibilidades de comprar, comprar productos de primera necesidad. Y, por lo tanto, nosotros desde aquí lo que hacemos, por un lado, apoyar la propuesta, pero también denunciar públicamente, para que lo sepan, todos y cada uno de los ciudadanos que a través de los medios puedan informarse de la situación que cuando se habla de bajada de impuestos lo que el P.P. hace, lo que hacen determinadas formaciones, es bajar impuestos directos para incrementar impuestos indirectos y,*





*por lo tanto, están haciendo un trasvase de capital de los más humildes hacia los poderosos, esa es la política fiscal que se viene practicando en España durante muchos años, se hacía en el franquismo, y se sigue practicando en la democracia. Esas tendencias hay que corregirlas, no puede ser que cada día la losa sea más fuerte sobre los humildes para que los poderosos cada día vivan mejor. Eso es lo que queríamos denunciar y poner de manifiesto”.*

**Por parte del Grupo Municipal Andalucista toma la palabra su Viceportavoz, Sr. Gámez Martín, quien se expresa en los siguientes términos:** *“Cuando vino toda la movida de la subida del IVA todos los grupos de la oposición nos manifestamos en contra, presentamos mociones, creo que no quedó nadie sin expresar su condición y decir que no le parecía bien que se subiera el IVA para productos de primera necesidad, para material escolar, etc. La propuesta que nos trajo a la Comisión de Recursos y Acción Administrativa el PSOE era acertada porque además ya calibraba más ese tipo de bajada del IVA, hablaba de un 8%, hablaba de una serie de motivos porque, como dicen los economistas, es mejor que haya mucho consumo aunque deje poco cada uno de ellos, que no que puedan consumir solo unos pocos y esos pocos den una cantidad mayor del IVA hacia el Estado. Por lo tanto, en una comunidad en la que el turismo es vital, tenemos ese 11,5% del PIB que genera nuestro turismo, creemos que es importante ponerle alfombra roja, o verde, algún tipo de alfombra al turismo para que podamos ser seductores al resto de personas que se acercan a estos lares como a otros. Es decir, tenemos unos flujos de turistas que vienen desde Alemania, o desde Inglaterra o de Francia y que comparan, lo mismo que está el perrito comparador, y ven dónde se puede pasar una semana más a gusto, y dónde me cobran más o menos IVA, y si al final les sale más caro se van a otro sitio y no vienen aquí. Por lo tanto, la moción nos parece adecuada y ésta institucional descafeína realmente la intención de la primera pero es un acuerdo muy de mínimos puesto que rebajar el tipo impositivo del IVA en plan genérico, no se moja, hay poco compromiso, no nos comprometemos a nada, es un brindis al sol, deberían haber sido a la hora de proponer esta moción institucional un poquito más valientes y haberse preparado un poco mejor la moción y haber establecido una cifra ya concreta, con lo cual cuando esto lo recibiera el Ministerio de Hacienda ya dirían que en Vélez tienen las cosas claras y saben por dónde quieren la bajada. Apoyaremos esta moción, como digo, un tanto descafeinada que se presenta del PSOE y que hacemos hoy institucional”.*

**Puntualiza el Excmo. Sr. Alcalde:** *“La moción institucional es la que se ha aprobado en Diputación Provincial entre PSOE, PP e IU, no es que nos hayamos equivocado y que va con una cierta intención”.*

**El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera,** manifiesta lo siguiente: *“Forma parte del trabajo el que pudiéramos informarnos de cuál había sido el acuerdo en otras instituciones y precisamente en este caso este Portavoz remitió al Portavoz del PSOE, como partido proponente, esa moción por si se convertía en institucional porque entendemos que es lo que quieren nuestros vecinos, y no estar dándonos caña unos a otros para al final no conseguir nada. Entendemos que el que se pueda solicitar que se revise priorizando, precisamente como hacía mención en este caso la Sra. Sánchez, al sector turístico, en la medida de lo posible que se pueda priorizar, entendemos que es lo favorable. No obstante, le*



*digo, Sr. Gámez, que a tenor de los resultados de esta Semana Santa creo que los extranjeros han puesto el comparador, el perro o lo que sea, pero lo cierto es que han venido a nuestra tierra, por algo será. Es más, la apuesta turística que por parte de este Ayuntamiento creo que se está haciendo en los últimos tiempos creo que nos está dando buenos resultados, el vender no solamente nuestro sol y nuestra playa, sino la riqueza gastronómica, la apuesta por los subtropicales, llevar el nombre de nuestro municipio por todo el mundo creo que está dando también sus frutos, los “mupis” como reclamo de la Semana Santa en estos últimos días en las estaciones de tren creo que también ha sido importante, recordarle a nuestros vecinos que el otro día se aprobaba, con el apoyo del Equipo de Gobierno y muchos miembros de la oposición votaban en contra, esta ordenanza de revisión de la tarifa del agua en la que se estableció una tarifa plana para nuestros hoteles. Es decir, el turismo para nosotros es un tema importantísimo, por tanto, estamos en eso, en valorar. Es verdad, Sr. Pérez Atencia, que se subió el IVA pero actualmente ha bajado bastante, bastante, a nivel nacional la prima de riesgo y lo que antes le teníamos que pedir prestado a los bancos europeos para poder estar subsistiendo, por tanto, todo no se estará haciendo mal y el esfuerzo que se está haciendo, que es verdad que lo estamos soportando todos, cuando vamos a un hotel y cuando utilizamos los servicios turísticos sino que también ese esfuerzo está suponiendo que, afortunadamente, y es algo de lo que nos tenemos que sentir todos satisfechos, actualmente España sea un referente en ese sentido como lugar de oportunidades y no como lugar de intervención, que es una palabra que no nos gustaba antes decir, lo mismo que desarrollo sostenible, pero lo de intervención no nos gustaba, y ahora afortunadamente no es así.*

*En resumen que estamos a favor de que se solicite al Gobierno que se revise esa aplicación del IVA y que, por tanto, sigamos trabajando en eso y que además también instemos a la Junta de Andalucía a que por la Consejería de Turismo, o el órgano correspondiente, vuelva a tener un apoyo hacia este municipio con el tema de balizamiento de playas que desde el año 2011 no ha respondido, que eso también es turismo, o el tema de los barcos limpiantatas que también apoye y en la iniciativa de turismo sostenible que también es algo que evidentemente nos mejoraría nuestra imagen en la medida de lo posible y del que, estoy convencido, estamos absolutamente de acuerdo los 25 y que también hay que decirlo”.*

*Vuelve a tomar la palabra la Sra. Sánchez Rivas concluyendo el debate: “Para tranquilizar al compañero del Partido Andalucista, aquí lo que pide la moción es que se atienda la demanda del sector turístico, y la demanda del sector es clarísima, se quiere bajar al 8% todo, porque el problema es que se ha subido al 21 todas las actividades complementarias, el golf, las agencias de viajes, y demás, y ese tipo de subida es la que el sector considera más brutal; por tanto, el sector turístico lo tiene claro y es a quienes nosotros vamos a apoyar. El Sr. Lupiáñez nos habla respecto de la prima de riesgo, mejor será que no hablemos de la prima de riesgo porque hoy el Sr. Rajoy la tiene al nivel que la tenía el Sr. Zapatero no sea que los ciudadanos piensen que estos 3 años de sacrificio no han servido de nada. La realidad es que el sector turístico es muy importante para tirar de la economía total de nuestro país, en ello estamos comprometidos todos y además es un sector que económicamente tira de otros, por ejemplo, el agroalimentario que tanto interesa en el municipio y en la comarca, y el comercio, que también nos interesa mucho en nuestro municipio*



*y en nuestra comarca. Por lo tanto, sí que es un sector que reúne el acuerdo de la mayoría, y de la mayoría de los grupos con todas y cada una de las medidas que se toman. Bien, la Junta de Andalucía hace una fuerte apuesta por el sector turístico y ahora también lo hace a través del apoyo a las PYMES pero deberíamos insistirle y obligar a los bancos, a esos que hemos rescatado con nuestro dinero, que también abran el crédito para las PYMES porque en nuestra localidad, en nuestro entorno son las pequeñas y medianas empresas las que están sustentando el turismo y el sector turístico. Por lo tanto, creo que es bueno que en este tipo de cosas tengamos acuerdo unánime, al final el apoyo que necesita el sector es eso, y de una u otra forma todos estamos implicados en el tema turístico, todos tenemos que ver con el tema turístico, nuestro municipio de una u otra forma todos vivimos de ese sector, por lo tanto, el que salga por unanimidad creo que es muy importante. Y quería tranquilizar, es verdad que se podía haber ajustado más y poner cifras, pero en realidad estamos diciendo que queremos lo que el sector turístico pide y demanda”.*

El Excmo. Sr. Alcalde indica que esta moción se pasaría para la firma de todos los grupos. A continuación procede a dar lectura a la misma.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda aprobar la moción institucional incluyendo la enmienda por adición señalada por el Excmo. Sr. Alcalde de remitir el acuerdo al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, adoptando, en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al Gobierno de España que priorice la solución a la demanda del sector turístico de rebajar el tipo impositivo del IVA (incluyendo las actividades de ocio, salud, deporte y rent a car), fomentando así la activación de la economía y la creación de empleo.

2º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Industria, Energía y Turismo, del Gobierno de España.

**10.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.-C.A. EN RELACIÓN A LA REFORMA LABORAL, LA CREACIÓN DE EMPLEO, CONVENIO COLECTIVO, EMVPSA Y PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de la proposición de referencia de fecha 14 de abril de 2014, registrada en entrada en este Excmo. Ayuntamiento el 16 de los corrientes con nº 18836, del siguiente contenido:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primero de mayo nació de las luchas por la jornada laboral de 8 horas en los Estados Unidos en la década de 1880, fue el asunto que dio origen al primero de mayo como el Día Internacional del Trabajador. En 1884 la Convención de la Federación de Oficios Organizados levantó una resolución que debía actuar como un faro para toda la



clase obrera: "que 8 horas constituirán un día de trabajo legal, después del primero de mayo 1886". Esta convocatoria fue tomada por el movimiento obrero con la creación de la Liga de ocho horas.

Alrededor de 25.000 partidarios se reunieron el primero de mayo en Chicago. Los jefes estaban decididos a aplastar el movimiento militante. La policía disparó y mató a los trabajadores/as, llevó a cabo redadas sistemáticas sobre los huelguistas y sindicalistas, rompiéndolas reuniones con la violencia. Los líderes de los trabajadores fueron encarcelados y condenados a muerte.

Desde la tragedia de Chicago en mayo de 1886, que se conoció a partir de entonces como el día internacional de los trabajadores, los representantes de los trabajadores establecen la Segunda Internacional en 1889, bajo la bandera del internacionalismo de los trabajadores. Una resolución clave del Congreso fue que en cada primero de mayo los trabajadores en cada país hicieran huelgas y manifestaciones a favor de la jornada de 8 horas.

Durante estos años con mucho esfuerzo y luchas el movimiento obrero internacional fueron consiguiendo mejoras sociales y laborales 125 años. después el capital y sus lacayos están destruyendo las conquistas conseguidas con mucho esfuerzo del movimiento obrero internacional.

En España se maltrata a la clase trabajadora para favorecer vergonzosamente a los ricos, para ello el Gobierno de la Nación, dirigido por Rajoy, no duda en aplicar políticas conservadoras de recortes que están empobreciendo nuestro municipio y al conjunto del Estado.

El gobierno del PP y de Rajoy ponen en funcionamiento una reforma laboral que facilita el despido y la precariedad laboral y favoreciendo la bajada , de salarios, etc.

-El gobierno del PP y de Rajoy suben los impuestos indirectos como el IVA, empobreciendo a la mayoría de la población que ven día a día como sus posibilidades de poder mantener a su familia son casi imposible.

-El gobierno del PP y de Rajoy recortan las prestaciones por desempleo y las sociales.

-No se respetan los tratados internacionales como la Carta Social Europea, La Carta en defensa de la ciudadanía, Naciones Unidas, Infancia

-El gobierno del PP y, de Rajoy violan y desprecian la Constitución. Española al no respetar el Artículo 35, que dice: 1. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

Es por lo que proponemos:

1.- Que el pleno del Ayto de Vélez-Málaga exija al Gobierno Central y al Sr. Rajoy paralice la Reforma Laboral que está permitiendo a la gran patronal y al capital, la bajada



de salarios, facilitar el despido, la eliminación de derechos permitiendo a las empresas que despidan a trabajadores con antigüedad ha jornada completa para contratar a otros sin antigüedad, con salarios más bajos a media jornada o jornada parcial.

2.- Que el pleno del Ayto de Vélez-Málaga exija al Gobierno Central al Sr. Rajoy restituya el presupuesto en las políticas activas de empleo, en la Dependencia; en la Igualdad, en la Sanidad, en Enseñanza, etc. para garantizar la creación de empleo y la estabilidad laboral de millones de trabajadores/as.

3.- Que el pleno del Ayto. de Vélez-Málaga exija a la Junta de Gobierno Local anule todas las modificaciones realizadas en el convenio colectivo municipal por entender que atenta contra los derechos de los trabajadores/as y rompe la negociación colectiva, así como que el Sr. Bonilla y su grupo restituyan el convenio colectivo de EMVIPSA.

4.- Que el pleno del Ayto. de Vélez-Málaga exija al Sr. Alcalde D. Francisco I. Delgado Bonilla garantice que los servicios públicos gestionados por la empresa municipal sigan siendo gestionados por la empresa municipal y la limpieza de edificios municipales que atiende Limpiezas Crespo sean municipalizados pasando a ser gestionados por la empresa EMVIPSA.

5.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga ponga en marcha un Plan de empleo municipal, prestando una especial atención a las familias con riesgo de exclusión social, a las mujeres y jóvenes, destinando 2 millones de euros, con contratos de 6 meses a jornada completa o 12 meses a 1/2 Jornada, para realizar trabajos de arreglo y reparación de mobiliario urbano, limpieza de parcelas municipales, cunetas, pequeñas reparaciones de obras, Colegios, instalaciones deportivas, etc.

Las contrataciones del personal se realizarán de acuerdo con las bases creadas, con la supervisión de los sindicatos, fuerzas políticas y los informes de los servicios sociales.

6.- Dar traslado al Gobierno Central, grupos políticos con representación en el Congreso y a las Centrales Sindicales”.

**Presentada enmienda a la totalidad por el Grupo Municipal Partido Popular de fecha 28 de abril de 2014, del siguiente contenido:**

“Jesús Lupiañez Herrera en calidad de Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Vélez Málaga, en relación a la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, presenta al Pleno de 28 de abril de 2014 la siguiente enmienda a la totalidad:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga inste a la Junta de Andalucía, competente en materia de empleo a que pivote y realice las siguientes tareas:

\*Conseguir un gran Pacto por el Empleo, que involucre al Gobierno autonómico, a los partidos políticos, a los agentes sociales y económicos, a las Corporaciones Locales andaluzas y al Tercer Sector.

\*Lograr un Nueva Concertación Social y Política, más amplia y reformista, que esté al servicio de la transformación de Andalucía y no al mantenimiento en el poder





del Gobierno de turno.

\*Realizar una reforma en profundidad de las políticas de formación y empleo en nuestra tierra:

Que contemple una auditoría interna en todas las Consejerías y entes públicos dependientes de la Administración autonómica que hayan intervenido en los grandes escándalos en materia de empleo y formación que salpican diariamente a Andalucía.

Que impulse una Formación profesional de calidad y la aplicación del modelo de formación Dual.

Que ponga en marcha planes específicos promotores de la empleabilidad para las mujeres, para las personas con discapacidad y un plan urgente de Empleo Juvenil.

Que impulse acciones de fomento del empleo destinadas a colectivos de mujeres desempleadas con especiales dificultades, principalmente mujeres víctimas de violencia de género, mujeres con responsabilidades familiares no compartidas y mujeres discapacitadas.

Y que establezca un Programa que profundice en la conciliación de la vida laboral y familiar, con dotación presupuestaria suficiente, clara y diferenciada.

\*Exigir al Gobierno andaluz una actitud más contundente en la recuperación del dinero público defraudado y que cree un Fondo Específico para el Empleo dotado con el dinero público que se recupere de los fraudes cometidos, como los ERES, ayudas a empresas, Invercaria, Fondos de formación y empleo, avales, etc.

\*Plantear acciones específicas para emprendedores, Pymes y Autónomos:

Poner en marcha un Plan de Pago a Proveedores de la Junta de Andalucía y a prestatarios de sus servicios públicos, que contemple un calendario de pago de la deuda que mantiene con ellos y con un compromiso de pago en tiempo y forma de sus actividades.

Completar desde Andalucía, en el marco de nuestras competencias, las nuevas medidas incentivadoras de Empleo puestas en marcha desde el Gobierno de la Nación.

Es fundamental favorecer el acceso al crédito de Pymes.

\*Mantener también la necesidad de adoptar medidas específicas de apoyo a sectores productivos claves: Agricultura, Ganadería y Pesca; Energía, Minería e Industria; Turismo; Construcción y Comercio, con especial incidencia en los procesos de externalización y concentración empresarial que deben abonarse.

\*Creemos imprescindible adoptar el compromiso de que el Gobierno andaluz no lleve a cabo más recortes presupuestarios a los sectores productivos de Andalucía, junto con la ejecución total de las partidas presupuestadas.



"Planteamos la urgencia de desarrollar una estrategia industrial y de innovación que sea la base del nuevo modelo productivo que necesita Andalucía.

\*Finalmente, ponemos en valor la procedencia ineludible de evaluar constantemente las medidas puestas en marcha, con informes semestrales remitidos al Parlamento".

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde:

Explica en primer lugar el **Portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, lo siguiente: *"Esta moción viene como consecuencia de la propia situación que vivimos en este país y también aprovechamos el momento de que el jueves próximo es el Día Internacional de los Trabajadores y Trabajadoras que se celebra todos los años el 1 de mayo. Nosotros consideramos que cada año son momentos de reivindicar ese día 1 de mayo en ese día pero que a lo largo del año también hay que estar reivindicando. Este Día Internacional se inicia hace aproximadamente unos 125 años como consecuencia de las luchas obreras en EE.UU. y su reivindicación por obtener mejores condiciones de vida, mejores condiciones laborales, una de las luchas era conseguir 8 horas de trabajo. Desgraciadamente, 125 años después parece que estamos volviendo atrás pero a unos pasos agigantados, se pierden derechos laborales, lo de las 8 horas es casi una ilusión puesto que en estos momentos con la precariedad laboral a los trabajadores en muchos casos se les exige muchas más horas y, sin embargo, los salarios no son ni siquiera los correspondientes a la jornada completa pero, eso sí, la jornada completa y mucho más, y vivimos en una situación de incertidumbre total y absoluta. Por lo tanto, desde I.U. aprovechamos esta propuesta para pedir algunas cuestiones:*

*-Por un lado, solicitamos que este Pleno exija al Gobierno Central paralice la reforma laboral que tanto daño ha hecho a las capas populares de este país, a los trabajadores y trabajadoras que son más del 50% de la población de este país y, por lo tanto, creo que es de justicia, no se puede seguir eliminando derechos sociales y laborales, eliminando todo tipo de conquistas que se habían obtenido a través de los años, con mucho esfuerzo y sacrificio, y ahora simplemente por decreto se vayan eliminando.*

*-Planteamos también que el Ayuntamiento de Vélez Málaga exija al Gobierno Central restituya todos los recortes que ha venido dando en todas las materias que afectan directamente a la mayoría de la población, en políticas activas de empleo, en dependencia, en sanidad, en educación, en todas las materias que se han venido dando por parte del Gobierno del P.P. por lo que ha hecho un trasvase de capital de los pobres hacia los ricos directamente.*

*-Planteamos también que el Ayuntamiento de Vélez Málaga exija a la Junta de Gobierno Local que anule todas las modificaciones realizadas en el convenio colectivo de forma arbitraria, convenio del Ayuntamiento y convenio de la empresa municipal, sin ningún tipo de negociación, saltándose a la torera los principios básicos de convivencia de este país. La negociación colectiva de los convenios eso es algo histórico, sin embargo, al P.P. parece que les da igual.*

*-Planteamos también que el P.P. se olvide de seguir saqueando los servicios*



*públicos, no se puede seguir con la política de privatizaciones, hay que ir a lo contrario, municipalizar servicios para que sean mejor gestionados, hay una sensación generalizada de incompetencia; cuando un Ayuntamiento, cuando un Equipo de Gobierno no es capaz de gestionar un servicio lo externaliza, eso dicen pero eso es privatizarlo, de camino que los amigos ganen dinero a costa de los servicios públicos.*

*-Planteamos que de una vez por todas el P.P. cumpla sus compromisos y ponga en marcha un plan de empleo municipal que atienda a los trabajadores y trabajadoras de este municipio. No es posible que se llegue a obtener una mayoría absoluta en una presunta estafa política, prometiendo mil cosas y no cumpliendo ninguna, es un escándalo lo que se está dando en este pueblo y en otros muchos y, por lo tanto, pedimos a esta Corporación que exija al Equipo de Gobierno que ponga en marcha ese plan de empleo que es incumplimiento de su propio programa electoral, que después muy bien que sabe el Equipo de Gobierno poner el ventilador para lo que le interesa y falseando la realidad y os anuncio que, ya que anteriormente habéis hablado del área metropolitana de Madrid, en asuntos urgentes voy a presentar una moción referente al área metropolitana de Málaga para que este municipio se incluya.*

*Porque no se puede decir mentiras y falsedades en este Pleno y, por lo tanto, estas son cuestiones laborales que afectan directamente a los ciudadanos y yo sigo pidiendo la participación ciudadana para que rechace todo tipo de privatizaciones, no se puede seguir con la actitud de seguir privatizando, de seguir empobreciendo al Ayuntamiento, de seguir en la tesitura de que todo es malo, todo es negativo, todo es perverso y lo bueno y lo importante y lo interesante es privatizar, es que vengan determinadas grandes empresas y que hagan el gran negocio que a la postre lo que van a originar es precariedad, es sufrimiento, es bajada de salarios y, en todo caso, despidos; eso es lo que van a conseguir vds. con las privatizaciones”.*

*El Sr. Pérez Atencia, Portavoz del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., se manifiesta en los siguientes términos: “Decía Groucho Marx que la política es el arte de buscar problemas, encontrarlos, hacer un diagnóstico falso y aplicar después los remedios equivocados. Esas son las recetas que en estos tiempos hemos visto aplicar en materia de empleo al Partido Popular, han hecho una reforma laboral sin precedentes en nuestra historia de la actual democracia haciéndonos retroceder a años ya muy lejanos y que pensábamos que todo esto ya estaba superado, una reforma laboral que ha destruido millones de empleo fijo, echando a los padres para luego celebrar la recuperación con empleos temporales a los hijos, eso sí, peor pagados y sin derechos. El Partido Popular que da por perdidos 36 millones de rescate a la banca y para cuadrar sus cuentas recortaron 33 millones a los pensionistas. La fórmula que ha aplicado el Partido Popular y las grandes multinacionales es la fórmula de más despidos, más paro, menos trabajadores, menos sueldos, más productividad, menos inversiones, esto es igual a más beneficios. Esta es la fórmula mágica que nos dicen que estamos saliendo de la crisis en los datos macroeconómicos y de las multinacionales y, es verdad, las grandes empresas están teniendo más beneficios, ahora sólo falta salvar a las personas, esos millones de españoles que se han quedado sin trabajo, muchos sin casa y muchos sin poder llevar alimento a su boca. Pero estos son los datos que no podemos obviar, la otra fórmula, la de menos trabajo, menos ingreso, más paro, más gasto, es igual a*



*pobreza. Aquí tenemos 2 fórmulas, la de las grandes fortunas que han terminado con más beneficios y la de los ciudadanos donde muchos han terminado en la pobreza. Hay países que han acordado un salario mínimo 4 veces por encima del español, para eso sí somos la Europa, pero la Europa del sur, la que se convierte en mano de obra barata, y podemos competir, eso sí, está claro que podemos competir y nuestras exportaciones han subido, pero, repito, cuándo llega el rescate de los ciudadanos, en mi pueblo hay comedores sociales y gente sin casa, y niños a los que sus padres no tienen qué darles de comer. Yo no quiero un gobierno, como le dije al principio, que aprovecha una crisis, la diagnostica falsamente, le aplica los remedios equivocados para volver a dar el máximo poder a los de siempre. Desde el G.I.P.M.T.M. vamos a apoyar la moción de I.U., pero igual que tenemos que exigir más planes de empleo al Gobierno Central y a nuestro propio Ayuntamiento, también desde el G.I.P.M.T.M. se lo exigimos a la Junta de Andalucía donde nos deberían reconocer como una zona importante de mucho paro, ya que es la que tiene las competencias de empleo y apoyar más al municipio en materia de empleo”.*

**El Sr. Gámez Martín, Viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, expresa a continuación:** *“Voy a leer de nuevo el artº 35 porque creo que los españoles no nos sabemos bien la Constitución: “todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo”. A 3 días del Día del Trabajo tenemos altas tasas de desempleo, tenemos graves problemas en las familias, tenemos varios comedores sociales, porque a la gente no le queda otra que ir a estos sitios para alimentarse y tener un poco de ayuda. Creo que podían apoyar esta moción, Sr. Alcalde, porque todo no se lo van a negar al Sr. Marín, por ejemplo, en el punto 2 dice que se restituya las políticas activas de empleo, pongan vds. esto en palabras del Partido Popular: “queremos que las políticas activas de empleo vuelvan otra vez, que la dependencia, la igualdad, la sanidad, la enseñanza, para garantizar la creación de empleo y la estabilidad laboral de millones de trabajadores”, en cualquier mitin lo pueden escuchar, incluso del P.P. Por lo tanto, hay algunas propuestas que pueden ser perfectamente apoyadas por el P.P., yo creo que en esta lucha continua contra el paro, de hacer que nuestros conciudadanos tengan una vida más digna, hay que apoyar desde todos los partidos y desde todas las opciones. Esta moción la apoyamos con el convencimiento de que hay mucha razón en ella y que creemos que vds. deben reflexionar acerca de alguno de los aspectos, háganle alguna enmienda, vds. que son maestros en hacer enmiendas y modificar las mociones de la oposición, pues le pueden hacer alguna enmienda y con sus 13 votos apoyen, por ejemplo, ese segundo párrafo sobre las políticas activas de empleo, sobre el apoyo a la dependencia, a la igualdad, a la sanidad, a la enseñanza, para que garantice la creación de empleo. Y en el apartado del plan de empleo pues todos los grupos municipales nos hemos cansado de repetirle que haga algo por el empleo en el municipio, que haga algo de forma activa, de forma pasiva, que ayude a que la ciudadanía en Vélez Málaga encuentre ese trabajo deseado. El inaugurar oficinas de empleo, como la que inauguramos el mes pasado, va a facilitar, pero vd. como responsable de este Ayuntamiento, de este Municipio de Gran Población, debe mojarse bastante más en las políticas de empleo para intentar que los ciudadanos le saluden a vd. con dignidad y como un Alcalde de verdad como vd. decía en la campaña electoral: “voy a ser un Alcalde de verdad para todos aquellos ciudadanos*



*que me necesiten”, y yo creo que hay muchos ciudadanos y ciudadanas de Vélez Málaga que le necesitan precisamente a 3 días del Día del Trabajo”.*

Durante la intervención anterior se reincorpora a la sesión la Secretaria General accidental, Sra. Graciano Martínez.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., Sr. Márquez Pérez, manifestando: *“El Partido Socialista desde luego está a favor, sin ninguna duda, de la moción que presenta I.U. por una cuestión fundamental, yo creo que las políticas de izquierdas garantizan de una manera mucho más importante los derechos de los trabajadores que las políticas de derechas y tenemos el ejemplo muy claro en las políticas que está llevando a cabo el Sr. Rajoy durante esta legislatura. Yo no entiendo por qué algunos miembros del Partido Popular se alteran cuando hablamos de este tipo de cuestiones pero el Partido Socialista no ha elaborado una reforma laboral donde nos encontramos con un despido que ha sido totalmente reducido, es decir, en cuanto a su indemnización, los trabajadores hoy en día se despiden por 4 duros y eso lo han hecho vds., los Sres. del Partido Popular. Yo no soy un experto en materia laboral, a lo mejor el Alcalde lo es, pero políticamente está clarísimo que hoy en día la persona que esté trabajando desde luego es un privilegiado con la tasa de desempleo que tenemos en este país, tenemos que decir que está literalmente asustado, no puede reivindicar ningún tipo de derecho, que le asiste por nuestro ordenamiento jurídico, en sus empresas porque están, como digo, asustados, están cobrando unos sueldos que son precarios, están echando un montón de horas de trabajo en sus distintas empresas y desde luego lo único que hace el empresario es intentar optimizar todos los recursos para seguir ganando dinero. Y eso vds. lo saben, Sres. del Partido Popular, porque la gente en la calle habla, dice las cosas, dice que no tienen trabajo y los que están trabajando están mal y cada vez peor, y asustados por los despidos, y encima con una indemnización que no tiene calificativo,y eso lo han hecho vds., Sres. del Partido Popular.*

*Miren, en todo el tiempo que lleva gobernando el Sr. Rajoy en este país en Andalucía hemos perdido más de 430 millones de euros en políticas activas de empleo, y eso lo han hecho vds., Sres. del Partido Popular, no lo ha hecho el Partido Socialista, pero es que para este año se reduce la dotación presupuestaria para buscar empleo en Andalucía en más de un 52%, Sres. del Partido Popular, vds., los de derechas, los que practican este tipo de políticas; pero es que nos encontramos con que la formación para desempleados en Andalucía se reduce en más de un 10% y eso lo hacen vds., eso viene de Madrid, eso no lo hace la Sra. Díaz, eso no lo hace la Junta de Andalucía, Sr. Lupiáñez, vd. que le tiene tanto cariño a la Junta de Andalucía. Mire, la partida de autoempleo y creación de empresas en Andalucía prácticamente en un 99%, cuando hubo una dotación de más de 10 millones de euros, este año Andalucía va a recibir poco más de 125.000 euros, ¿cómo se les llena la boca de decir que están incentivando el autoempleo?, ¿cómo tienen la cara dura política de decir eso? No creo que les haya ofendido el término de cara dura política cuando desde esa bancada se ha dicho que las mociones que presentamos aquí que poco más que no sé qué hacemos aquí.*





*Otra cuestión, la reducción que hay de los fondos destinados al SAE, a ese servicio de todos los ciudadanos, ese servicio público, mire vd., es alucinante porque además se le ha dado una dotación de más de 50 millones de euros a las agencias privadas, eso no lo ha hecho el Partido Socialista, vds. apuestan por la privatización en este país, están privatizando todo lo que tocan, no sólo en el municipio de Vélez Málaga, también en España, vds. van a privatizar la seguridad ciudadana de todos los españoles con esa Ley de Seguridad Ciudadana que están tramitando, eso lo está haciendo el Partido Popular no el Socialista. Vds. están tocando los derechos básicos de los ciudadanos, educación, sanidad, y eso no lo está haciendo...”.*

El Excmo. Sr. Alcalde le avisa para que vaya concluyendo.

Finaliza el Sr. Márquez Pérez: *“Eso no lo está haciendo el Partido Socialista sino el Popular y en este municipio siguen privatizando. Hablan del tema del tranvía, vamos a investigar el tranvía pero en todo su desarrollo, no solamente en la implantación, Sr. Delgado Bonilla, y si vd. en los medios de comunicación nacional dice que tiene que esperar al Tribunal de Cuentas para ver los informes que se han tenido en cuenta para implantar el tranvía, entonces es que no se da una vuelta por esta Casa, porque esos informes están aquí, lo han hecho los técnicos municipales, sólo tiene que pedir que le lleven al despacho los informes en base a los cuales se ha implantado el tranvía en nuestro municipio. Son vds. los que están realizando este tipo de políticas, no el Partido Socialista, y, por supuesto, que vamos a apoyar esta moción porque entendemos que defiende los derechos de los trabajadores”.*

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, interviene manifestando: *“Fíjese si me duele, lo conozco, y muchas más cosas, que sé perfectamente que desgraciadamente el 82% de los fondos de las políticas activas de empleo del año 2013 de la Junta de Andalucía no se han ejecutado, porque la mayoría de ese dinero viene de Europa, no se engañen, esas políticas activas de empleo, precisamente estamos pidiendo..., pero antes de nada, decir que hemos presentado una enmienda a la totalidad porque la verdad es que no nos parece de recibo y de hecho estamos un poco...”.*

En este momento se producen murmullos entre diversos miembros de la oposición.

Continúa el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera: *“De los 976 millones presupuestados en materia de políticas activas de empleo para 2013 se dejaron de ejecutar 800 millones, el 82% del presupuesto del año, precisamente el P.P. insta al P.S.O.E. a dirigir la preocupación por el empleo, que es competente en la materia, es que la primera vez que han hecho un Consejo de Gobierno...”.*

Vuelve a ser interrumpido y continúa el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera: *“Yo he estado guardando silencio mientras han estado hablando con todo lo que han estado diciendo”.*

Ante las dudas suscitadas el Excmo. Sr. Alcalde aclara que la enmienda ya estaba incorporada y le pide al Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera que continúe con su intervención lo que hace éste manifestando: *“La competente en materia de empleo*



*sigue siendo la Consejería de Empleo, Economía, Innovación, la Consejería de Empleo, y está gobernada por el Partido Socialista, y la Junta de Andalucía está gobernada por el Partido Socialista y por I.U., aunque les duela o no les guste. Y precisamente el Partido Popular ha reclamado que sean las diputaciones y los gobiernos municipales los que gestionen el tema de la formación, ¿o es que no están vds. escuchando tanto de la formación?, parece que no. Y respecto al tema de la sanidad han quebrado el sistema y lo han convertido en un desastre. Vds. hablan constantemente, lo repiten una y otra vez, para que parezca que es verdad, pero no es cierto. Andalucía va a tener 462 millones para el empleo juvenil, que ha venido de Europa, pues nos tendremos que sentir satisfechos, ejecuten vds. el presupuesto que no lo hacen. No obstante, tanta pena y tanta historia como cuenta el Sr. Marín pues se prevé que la economía crezca un 1,2% este año y el 1,8% en el 2015, ¿nos tendremos que sentir satisfechos o alegrarnos, al menos, de la noticia?.*

*Y, Sr. Marín, con respecto a las modificaciones del convenio colectivo de Envipsa, esa empresa a la que no pagaban la Seguridad Social cuando gobernaban vds., podemos meter al que sea pero luego al final no le respondemos, ha sido el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el que ha dado la razón, con lo cual, si un juzgado ha dado la razón a este Ayuntamiento no lo habremos estado haciendo tan mal. Es más, curiosamente el tema del paro baja en toda España y aumenta en Andalucía, algo que tendrán vds. que decir. Esa reforma laboral de la que están demonizando ahora, casualmente la U.G.T., CC.OO., el Partido Socialista, I.U., y algunas otras entidades que se ponen muy progresistas y cogen la pancarta, han utilizado esa reforma laboral. Y la Sra. Díaz, en lugar de estar preocupada por el empleo, hoy se está haciendo la última foto con el Presidente del BBVA, de los bancos, esos de los que han estado hablando en la bancada de la oposición. Desgraciadamente seguimos sin ser, veo lo que les preocupa el empleo, seguimos sin ser objetivo 1 y todavía no he visto ninguna moción instando a la Junta de Andalucía a que se cambie. Seguimos sin ser objetivo 1, o sea, que en teoría Alpanseque tiene más problema de desempleo que Vélez Málaga porque les preocupa muchísimo más.*

*Entonces vamos a dejarnos, creemos que hay que trabajar, hay que conseguir un importante pacto por el empleo en Andalucía en el que se involucren el gobierno autonómico, los partidos políticos, los agentes sociales y económicos, corporaciones locales, lograr una nueva concertación social y política, realizar una reforma en profundidad de las políticas de formación y empleo de nuestra tierra y que además se analice, exigir al Gobierno una actitud más contundente en la recuperación del dinero público defraudado y que cree un fondo específico para el empleo. Es fundamental favorecer el acceso del crédito a PYMES, mantenemos también la necesidad de adoptar medidas específicas en los sectores productivos. Creemos que esta moción sería fácilmente asumible por parte de la oposición porque en realidad habla de mejorar el empleo en Andalucía, no en darle caña al que sea...”.*

En este momento se producen protestas por diversos miembros de la oposición, a los que el Excmo. Sr. Alcalde les pide que guarden silencio de lo contrario les tendría que llamar al orden.

Vuelve a tomar la palabra el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera manifestando:  
“¿Conseguir un gran pacto por el empleo que involucre al gobierno autonómico, a los



*partidos políticos, a las corporaciones locales, es un insulto al Partido Socialista o a la izquierda?, ¿o lograr una nueva concertación social y política es un insulto?, esto es lo que viene en esta enmienda a la totalidad que hemos presentado ante esta moción demagógica de I.U. que propone hasta también un pacto. Entendemos que es tiempo de remangarnos y de dedicarnos al empleo y no a presentar recursos de inconstitucionalidad”.*

El **Excmo. Sr. Alcalde**, ante nuevos murmullos que se estaban produciendo, aclara que la enmienda a la totalidad se incluyó en el punto anterior, y que la Secretaria puede dar fe que se incluyó antes del comienzo de este punto, que se ha incluido tal y como dice el Reglamento.

Se vuelven a producir protestas fuera de micrófono por diversos miembros de la oposición, y especialmente, en concreto, por parte de la Sra. Sánchez Rivas y el Sr. Hijano López, a los que el Excmo. Sr. Alcalde les pide que guarden silencio y les dice que se lean el Reglamento.

Para concluir el debate vuelve a tomar la palabra el **Sr. Marín Fernández** manifestando: *“A ver si soy capaz de hacer una reflexión rápida, creo que al Partido Popular y a su Portavoz les ha faltado un punto a la enmienda a la totalidad y es el punto de reprobación a este Portavoz por haber tenido la osadía de presentar una moción en defensa de los trabajadores y trabajadoras de este país y concretamente de nuestro municipio, vds. tenían que haberme reprobado, puesto que tienen 13 votos y la mayoría absoluta se lo permite, para reprobarme, insultarme, descalificarme, y echarme a la Plaza de las Carmelitas y tirarme como un perro. Dicho esto hay que decir que es una vergüenza que vds. tengan esa actitud prepotente contra estos grupos minoritarios de la Corporación, presentando enmiendas a la totalidad cuando tienen la posibilidad de presentar cuantas enmiendas quieran pidiendo esto y doscientas mil cosas más; sin embargo, son unos incompetentes que no son capaces de ponerse delante de un papel en blanco para escribir algo que beneficie al pueblo de Vélez Málaga; sin embargo, cuando alguien se calienta la cabeza y escribe algo sí se ponen para enchufar el ventilador, insultar, descalificar y hacer esas grandes enmiendas a la totalidad respecto a la que voy a hacer alguna mención. Vds. dicen: “mantener también la necesidad de adoptar medidas específicas de apoyo a sectores productivos claves como agricultura” ¿y no se ponen colorados, cuando le han pegado el sablazo a los agricultores con el tema de la tarifa eléctrica?, ¿y no les da un poquito de bochorno decir esas cosas, no les da nada, no les corre sangre por las venas?, cuando están desquiciados los agricultores no sólo en nuestra zona sino en toda España por los sablazos del Partido Popular y, sin embargo, tienen la osadía de decir esto como si con vds. no fuera la cosa, no les da nada de hablar de las PYMES cuando las han saqueado, cuando les han dado a los bancos miles y miles de millones de euros al 1% o gratis, que pagamos los ciudadanos, mientras que a las PYMES las están llevando a la ruina y están esperando que alguno no pueda pagar una letra para embargarle su propiedad, y a esos no salen vds. al rescate porque vds. son muy patriotas pero patriotas de los que tienen los dineros en los paraísos fiscales, de los que saquean este país, pero de los que trabajan, de esos no son vds. tan patriotas.*

*Pues yo les animo a que vds. se enmienden su propia propuesta y metan un*



*apartado más: reprobar al Portavoz, o al Grupo de I.U., a los dos, y a la propia I.U., a toda I.U. reprobarla porque somos muy malos y presentamos propuestas que afectan a los ciudadanos, que benefician a los ciudadanos, y vds. como son tan buenos quieren machacarlos más todavía. Pues sigan adelante que van muy bien, pero yo les digo, simplemente, que conmigo no van a contar, vds. están saqueando este pueblo, están saqueando este país, y encima tienen la osadía de poner el ventilador en marcha y de estar todo el día hablando de no sé cuántas fantasmadas. Salgan vds. a la calle, entérense de la gente que no puede pagar la luz o el agua, que les cierran sus negocios, que le embargan la casa o el local comercial o el coche, entérense vds., que alguno parece que no se ha enterado todavía, qué lástima que los del P.P. no se hayan enterado de la situación. Y vamos a crecer un 1%, claro, los de arriba, los que estamos aquí seguramente vamos cuesta abajo en caída libre y sin freno, los de arriba más de un 1% y después salen las grandes compañías diciendo que han ganado miles de millones y alguna cabreada porque ha ganado algo menos que el año anterior. Muchas gracias, Sr. Alcalde, por permitirme darle un consejo y es que presenten este punto más”.*

*Le contesta el Excmo. Sr. Alcalde: “He estado pacientemente escuchándoles pero cuando hablan de saqueo, o cara dura, o esos términos que han utilizado, ¿en los ERE que se han llevado no es saqueo, o la formación profesional que han extirpado, en todos los sentidos, en todos los fondos de políticas activas de empleo?. Esto es increíble, además hay cosas que uno se sorprende, los que han utilizado la reforma laboral, si no que se lo pregunten a una muy cerquita, una empleada que tenía CC.OO. aquí, le ha aplicado la reforma laboral, igual que UGT y el Partido Socialista, para despedir, la reforma laboral que ahora dicen que se derogue y son ellos los primeros que la utilizan, no echen a la calle a los trabajadores, es increíble esa doble moral que tienen vds. continuamente. De lo que hay que hablar y lo importante, Sr. Márquez y Sr. Marín, que pronto la Jueza Alaya, la unidad especializada de la Policía, lleguen hasta las últimas consecuencias y se devuelva el dinero expoliado al pueblo de Andalucía y, sobre todo, a los parados, y este es el tema...”.*

*Durante la intervención del Excmo. Alcalde se producen, fuera de micrófono, continuas protestas por parte de diversos miembros de la oposición, a los que les pide silencio ya que no estaban en el uso de la palabra, y le pide concretamente a la Sra. Sánchez que se calle, ya que, dice, hablaban sin educación, sin respeto y sin estar en el uso de la palabra.*

*Continúa el Excmo. Sr. Alcalde manifestando: “Yo estoy hablando de evidencias, hablan de Emvipsa, que la han llevado a la ruina, 7 millones de euros que hemos tenido que negociar para salvar a esa empresa municipal, porque no pagaron la Seguridad Social, los socialistas y los comunistas no pagaban ni los impuestos de Emvipsa y ahora vienen como salvadores de la patria, se preocupan de los trabajadores cuando han llevado a este país a la ruina con las políticas nefastas que han hecho en los tiempos del Sr. Zapatero. Vamos a ser más serios. Hay una enmienda que el Grupo Popular ha presentado y vamos a poner las cosas en su sitio, lo que se pide es una concertación entre todas las administraciones para algo que era importante, que es la concertación social y por el empleo”.*



En este momento vuelve a pedir silencio de lo contrario tendría que proceder a la expulsión. Se siguen repitiendo protestas en concreto del Sr. Hijano López y le dice: *“¿Sabe vd. qué es comprensión, respeto, tolerancia?, ¿todo eso no lo tienen vds. ninguno?, demuestran que no tienen educación”*. En este momento, y ante declaraciones del Sr. Hijano López es llamado al orden por primera y por segunda vez por el Excmo. Sr. Alcalde con advertencia de expulsión, e igualmente pide a la Sra. Sánchez Rivas que se calle, y manifiesta el Excmo. Sr. Alcalde: *“Cuando se les toca los fraudes de los ERES y la corrupción de la Junta de Andalucía cómo se ponen, la corrupción que existe en nuestra tierra de unos depravados que han robado a manos llenas en nuestra tierra, todos los días noticias de nuestra tierra de la expoliación y el robo y por eso estallan. Sra. Sánchez, cálese, por favor”*.

Como quiera que la Sra. Sánchez Rivas continuaba protestando le llama al orden por primera vez y, como no guardaba silencio, le llama al orden por segunda vez con advertencia de expulsión.

Continúa el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando: *“Es increíble esto, todo porque hemos presentado una enmienda a una moción, en base a un principio democrático, simplemente. Por favor, Sra. Sánchez, abandone el Pleno”*. El Excmo. Sr. Alcalde le vuelve a pedir que abandone la sesión, lo que procede a hacer la **Sra. Sánchez Rivas** seguidamente, mientras continuaba haciendo aseveraciones.

A continuación se marchan definitivamente de la sesión el resto de miembros del Grupo Municipal P.S.O.E. así como los integrantes del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.

El **Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta: *“Pido disculpas a los vecinos por este bochornoso espectáculo, que es continuo, nunca aceptará el Partido Socialista una crítica sobre su gestión, es que si alguien se puede culpar en 32 años de gestión en Andalucía, yo no sé entonces de quién es la responsabilidad de esos fondos, y espero que la Jueza Alaya y el resto de los fiscales y jueces que están trabajando en este tema junto con la Policía lleguen hasta las últimas consecuencias en esta expoliación que han hecho del dinero público durante 30 años de gobierno en nuestra tierra”*.

Finalizadas las intervenciones producidas en este punto, el **Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), 2 en contra (del Grupo Municipal Andalucista) y 8 abstenciones por ausencia (6 del Grupo Municipal P.S.O.E. (la de la Sra. Sánchez Rivas por expulsión), y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), **acuerda:**

**1º.- Aprobar la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Partido Popular anteriormente transcrita.**

**2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa.**





El Excmo. Sr. Alcalde explica: *“Las abstenciones por ausencias son, una por expulsión, y el resto por abandono de la sesión y al haberse aprobado la enmienda a la totalidad ya no tiene sentido votar la moción de I.U. que, como se ha dicho, es totalmente demagógica y lo único que pretendía era confundir a la ciudadanía con las responsabilidades que se han hecho en esta Casa y que pronto los tribunales tendrán cumplida respuesta y lo he dicho antes, la situación que nos encontramos en Envipsa era totalmente caótica, una situación de quiebra de la sociedad que con mucho esfuerzo este Equipo de Gobierno ha intentado sacarla adelante, y lo hemos hecho, hemos puesto orden en las cuentas, y pasado mañana en el Consejo de Administración aprobaremos por fin el ejercicio 2013, regularizando absolutamente las cuentas de Envipsa que ya ha generado contablemente hasta un beneficio. Y esta es la labor que estamos realizando nosotros, trabajar con seriedad, con honestidad y con transparencia para que esa empresa pueda tener continuidad, los que hablan de lo público son los primeros que se cargan lo público, como hablar de socialismo y no pagar los impuestos ni la Seguridad Social, o hablar de comunistas y de servicios públicos, es terrible y encima no tienen respeto ni educación en una sesión plenaria”*.

A continuación el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, pide un turno de explicación de voto, siéndole concedido por el Excmo. Sr. Alcalde, tras lo cual manifiesta: *“Nosotros hemos votado que no porque creemos que vds. no actúan correctamente en este Pleno, se lo digo con toda la sinceridad. Vds. han ganado unas elecciones en Vélez...”*.

En este momento el Excmo. Sr. Alcalde le solicita que explique el voto solamente y manifiesta que ya sabían que habían ganado.

Continúa el Sr. Méndez-Trelles Ramos: *“Es lo que estoy explicando, el voto. Vds. son los que tienen que gobernar el municipio y si a vds. esas cosas que han propuesto hoy, como enmienda a la totalidad, les parece que son las cosas que hay que hacer, pues propónganla en este Pleno, sáquenla con sus votos y ya está. Pero no vayan vds. cada vez que presenta un grupo de la oposición una cosa, vds. con su mayoría la desvirtúan por completo y la cambian. Eso será hasta democrático y estará en ese Reglamento que vds. aprobaron y que nosotros no, y que aceptamos pero con el que no estamos de acuerdo. Por tanto, me parece eso, y tampoco me parece correcto que vd. aproveche que se hayan ido para hablar de cosas que no tiene por qué decir las sin estar ellos presentes, porque cuando vd. deje de ser Alcalde seguramente le van a buscar doscientas cosas en su gestión...”*.

En este momento el Excmo. Sr. Alcalde le retira el uso de la palabra y manifiesta: *“Ya ha explicado su voto y cuando yo me vaya de Alcalde me iré explicando nuestra gestión, y será cuando el pueblo así lo diga, y con absoluta transparencia, no se preocupe que todo lo que se hace en este Ayuntamiento se hace primero como hay que hacer las cosas, buscando el interés general siempre y bajo los principios de eficacia y eficiencia, austeridad y, sobre todo, con vergüenza, Sr. Méndez-Trelles, con mucha vergüenza. No vamos a entrar en un debate, le agradezco su explicación, pero esto es democracia, en el Parlamento de Andalucía o en el Nacional un grupo presenta un proyecto o una ley y viene el Grupo mayoritario y presenta una enmienda a la totalidad, y esto es la democracia, es el juego de las*



*mayorías, lo que pasa es que no recordamos cómo en el pasado mandato, ahí están los plenos anteriores, de ese sentido que vd. me reprocha a mí. Al menos hay un Reglamento Orgánico que intenta poner orden en los debates, que haya debates ordenados que antes no los había, porque antes había dirigentes políticos que venían aquí sin saber cuál era el orden del día y cogía onda y utilizando incluso su última intervención para hablar de todo menos de lo que trataba el orden del día. Y, por cierto, esto de apoyar una moción del Grupo Popular estando en la oposición, ahí están las actas, y lo que yo decía en aquel momento como líder de la oposición, me callaba porque era el juego democrático y no me aprobaban ninguna, pero lo criticaba donde lo tenía que criticar, pero en una sesión plenaria debe haber silencio y respeto. Yo le doy la palabra a todo el mundo, intento llevar la presidencia creo moderando adecuadamente, pero estas faltas, estos insultos continuos, estos excesos verbales, me parece que no son formas. Y hay algo que nadie dice, y es que ahora mismo todo el mundo se siente muy orgulloso, y la gente me dice que al menos ahora los plenos han cambiado porque antes eran un teatro y vd. lo sabe perfectamente cómo era esto antes, un teatro, que aquí no se respetaba, nadie sabía cuándo iba a intervenir, los tiempos no se controlaban, intento que el tiempo sea el que está establecido. En fin, el problema es ese, que cuando uno toca lo que hay que tocar en un debate no acepten la crítica. Nosotros primero hemos hecho nuestro Reglamento, aplicarlo, y yo lo que he dicho, o es que no es cierto que ahora mismo se está investigando un robo, una expoliación masiva en Andalucía, eso lo sabe todo el mundo, igual que si hay conductas fraudulentas de cualquier posicionamiento político de donde sea, al que haya metido la mano en el cajón que le pidan responsabilidades, de donde sea, y no pasa nada, pero aquí eso no se puede decir. Y yo lo que quiero es que entre el Tribunal de Cuentas, y la Cámara de Cuentas, fíjese que hemos terminado con la Cámara de Cuentas y ya está, es lo que queremos, simplemente trabajar y poner orden para que este Ayuntamiento vaya hacia el futuro en mejores condiciones que creo que es lo que vd. plantea también”.*

Puntualiza el Sr. Méndez-Trelles Ramos: “Si esto ya no es un teatro alguna parte de culpa o de no culpa tendremos que ver la oposición también”.

Concluye el Excmo. Sr. Alcalde: “Es cierto que esto ha cambiado con los componentes que hay ahora mismo, el problema es cuando alguno entiende que las intervenciones son un minuto de gloria y ¿sabe por qué? Y lo voy a decir muy claramente, si no estuvieran las cámaras ahí, que tienen derecho a estar, hay plenos de algún gobierno socialista que las han prohibido, los plenos durarían una hora si no estuvieran las cámaras aquí, pero el tema es que tenemos que intentar esto trasladar lo que no se traslada de otros puntos. Al final lo que es importante es cómo aquí, porque esta no puede ser la imagen de Vélez Málaga, sino que es de gente honesta y trabajadora, de gente responsable y seria, y no esta imagen y, claro, nosotros estamos callados y en el momento en que se dice algo que no les gusta fíjense lo que se organiza, y yo estoy callado a ver si no tengo que llamar al orden pero al final tengo que ejercer la presidencia y lo que la ley me da, y es la posibilidad de poner orden en una sesión plenaria. Y yo intento estar callado pero lo que pasa es que es algo inaudito en una democracia no aceptar los juegos de las mayorías pues fíjese si lo aceptamos el P.P., habiendo ganado las elecciones, en la Junta de Andalucía. Y yo las gané en el 2007 y me echaron de Alcalde prometiéndome 2.345 millones de euros que no hemos visto ni un euro, 2.345 millones, ¿habrá mayor



*fraude electoral que ese? Y al final, qué hicieron los ciudadanos, pues darnos esta mayoría y la tendremos que administrar y yo la quiero administrar con una confianza y hacer mi trabajo lo mejor posible, ¿que me equivoco como ser humano?, pues claro, pero intento que nuestro pueblo tenga una imagen diferente, porque esta no es la imagen que yo quiero, y el comportamiento de la Sra. Sánchez es inaudito muchas veces, pero esto es así. Continuemos, y mis puertas siempre están abiertas y el que no pega a mi puerta es porque no quiere y cuando ha habido algún problema siempre estoy abierto para darle solución dentro de mis posibilidades y, evidentemente, dentro del marco legal que tenemos todos que respetar”.*

## **SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

**11.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** El Pleno de la Corporación queda enterado de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía registradas entre las fechas 26 de marzo y 23 de abril de 2.014, números de orden comprendidos entre el 2328 y el 3325.

**12.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.-** El Pleno de la Corporación queda enterado de:

-Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre las fechas 26 de marzo y 23 de abril de 2.014, números de orden comprendidos entre el 2322 y el 3326.

-Actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local:

- Ordinaria de 10 de marzo de 2014.
- Ordinaria de 17 de marzo de 2014.
- Ordinaria de 24 de marzo de 2014.
- Extraordinaria y urgente de 26 de marzo de 2014.
- Ordinaria de 31 de marzo de 2014.
- Ordinaria de 7 de abril de 2014.

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde, pregunta el Sr. Gámez Martín, Viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista: “Acerca del punto nº 5 de la sesión de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2014, que hablaba de la propuesta presentada por la Delegada de Acción Social, Familia y Mujer sobre el convenio que se ha hecho con la ONG “Emaús, obra de amor”, ¿hasta qué fecha se hace lo del comedor social?”. Contestándole el Excmo. Sr. Alcalde: “Se ha firmado por una anualidad y se irá prorrogando mientras haga falta el servicio. Es que no recordamos que este comedor nace como consecuencia de una iniciativa de I.U., pero ellos por libre montan otro, y lo que hicimos el Ayuntamiento es tomar la decisión de hacerlo y lo hacemos con una entidad que nos da garantía de su funcionamiento, y profesionalizado, porque claro, un comedor, vd. que es sanitario lo sabe, tiene que tener unos registros, carnet de manipulador de alimentos, y más hoy, que



*celebramos el día de la seguridad e higiene del trabajo, aparte dar de alta a los trabajadores y tenerlos en garantía. Y es lo que hemos hecho, y a vd. que le gusta comprobar las actas, comprobará que en el Pleno salió ese comedor y lo hemos puesto en marcha, el procedimiento de cómo se va a gestionar es una decisión del Gobierno y creo que se está haciendo bien y los usuarios al final son los que evalúan los servicios que se prestan, pero creo que es correcto cómo se está realizando”.*

**13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 16 DE ABRIL DE 2014 RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.-**

Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“2.- DACIÓN DE CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al primer trimestre de 2014.

Los asistentes quedaron enterados del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014”.

Sin suscitarse ninguna intervención, el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2014.

**14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 16 DE ABRIL DE 2014 EN RELACIÓN A DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.-**

Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.**

Dada cuenta de los informes emitidos por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2014; vistos, igualmente, los informes emitidos por el Sr. Interventor General. Los asistentes quedaron enterados del



contenido de los citados informes”.

Sin suscitarse ninguna intervención, el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, de los informes emitidos por la Tesorería y la Intervención Municipal, que se adjuntan al expediente debidamente diligenciados.

#### **15.- ASUNTOS URGENTES.-**

**A) POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO INSTALARÁ AL MENOS UN PASO DE PEATONES Y DE CARRIL BICI EN LA ACERA NORTE DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA (ANTIGUA NACIONAL 340) EN SU CONFLUENCIA CON EL CARRIL DE SEVILLA Y UNO A LA MITAD DEL CARRIL DE SEVILLA AL CARECER ESTOS PUNTOS DE DICHOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DE CONECTIVIDAD.-** El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto para explicar la urgencia, lo que hace el Sr. Gámez Martín, Viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, de la siguiente forma: *“Se trata del Carril de Sevilla que está cerca del Hospital y que une la 340 de Torre del Mar y que en estos puntos falta el paso de peatones y paso de carril bici. A lo largo de todo el Carril de Sevilla que une desde la Costa hasta el Hospital no hay ninguno y lo que pretendemos es que se instalen dos, uno a la entrada y otro a la mediación que da a un parque, y creemos que es importante que en este Carril de Sevilla haya algún punto de conexión segura para que los vecinos se acerquen de un lado a otro, y sobre todo el carril bici que ahí está cortado totalmente”*.

**Especial y previa declaración de urgencia**, acordada por mayoría de votos: 16 a favor (13 del Grupo P.P., 2 del Grupo Andalucista, y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 1 abstención (del Concejal no adscrito), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

**Conocida la moción de referencia de fecha 22 de abril de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y nº 19200**, a la que se adjunta dos fotografías con la leyenda “Ausencia de paso de cebras para peatones y de bicicletas en el Carril de Sevilla”, del siguiente contenido:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Carril de Sevilla es el vial de acceso hacia el Hospital Comarcal de la Axarquía de una numerosa población litoral y de interior que utiliza dicho vial con gran densidad.

Que la zona este de Torre del Mar, zona de la Azucarera, tiene población residencial permanente y estacional que utiliza la acera norte de la Avenida de Andalucía.

Que en la Avenida de Andalucía hasta la entrada del puerto de la Caleta existe un Carril Bici que debe tener continuidad y permitir el cruce con seguridad del Carril de Sevilla.





Que en tanto no vuelva a funcionar el Tranvía, debe facilitarse otros medios de transporte ecológicos como la bicicleta que especialmente en Torre del Mar, dada su orografía, permiten un uso saludable, ecológico y sostenible de este medio de transporte

Acuerdos:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga instalará al menos un paso de peatones y de carril Bici en la acera norte de la Avenida de Andalucía (antigua Nacional 340) en su confluencia con el Carril de Sevilla y uno a la mitad del carril de Sevilla al carecer estos puntos de dichos elementos de seguridad y de conectividad”.

Declarada la urgencia el Excmo. Sr. Alcalde concede los siguientes turnos de palabra por el tiempo establecido en el Reglamento:

El Sr. **Gámez Martín** vuelve a intervenir para explicar el fondo de la moción, y, ante manifestaciones realizadas por el Sr. López Rosique, explica: *“Las mociones yo las presento por registro de entrada, concretamente ésta la presenté el día 22 de abril, con lo cual, compañero Antonio, esto te lo deberían haber hecho llegar”*. En este momento el Excmo. Sr. Alcalde aclara: *“Una cosa es que entre por registro y otra la obligación de que se traslade a los grupos políticos, no hay obligación ninguna, las mociones están en la carpeta del Pleno y hay que ir a verlas. Y en asuntos urgentes, lo lógico, es darle a cada uno una copia para que sepan de qué va, pero vamos al fondo de la cuestión y no al procedimiento”*.

Continúa el Sr. **Gámez Martín** explicando: *“A pesar de su aclaración yo quiero decir que suelo presentar al Régimen de Sesiones las mociones en formato PDF o Word, y el mismo día a las que le doy registro de entrada. En este caso, como digo, es una parte del municipio que tiene una serie de problemas, el Carril de Sevilla, para que los ciudadanos sepan, es la avenida que va desde el Supersol hasta el Hospital, es una avenida amplia con dos carriles a cada lado y el carril del tranvía central, uno de estos carriles está ocupado desde el principio de la construcción de este Carril por una torreta de alta tensión, que además en el apartado de preguntas le haré una a la Concejala para que nos aclare cuándo se va a poder retirar esa torreta puesto que hay un aval. Entonces este extenso Carril de Sevilla, por lo amplio y por la afluencia de personas, porque hay urbanizaciones cercanas, y toda la población que está en el litoral, tanto del litoral de Vélez Málaga como gente que viene del Morche, de Algarrobo, de todo el interior, que utiliza la salida de la autovía en vez de ir al Hospital por la Avenida del Sol, lo hace por este Carril de Sevilla y, por lo tanto, es un Carril que entendemos que es de vital importancia que tenga paso de peatones, y paso de peatones en la parte sur, en la parte central y en la parte norte. En la parte norte hay un paso que está totalmente fuera de visibilidad por parte de los usuarios, pero es que en la parte media y en la parte sur son inexistentes. Y la petición, y creemos que es urgente, es poner un paso decente de peatones y el carril bici que haga que los ciclistas que hacen uso del carril bici, puedan pasar de forma segura, que en eso consiste la movilidad sostenible, el transporte público, etc., y también la instalación de estos dos pasos de peatones. Acompaño la moción con un par de fotos, y si tiene a bien, yo le traslado alguna más, sino los servicios técnicos pueden comprobar que hay ausencia total de esos dos*



*pasos de peatones y de ciclistas que solicitamos”.*

Interviene el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando: *“Este asunto se lo vamos a aprobar pero en el sentido de que se estudie por el Área de Movilidad su implantación. Hay algo importante, y es una grata noticia, en breve quitaremos la torreta de alta tensión que hay allí, nos ha costado trabajo, porque el tema de los procedimientos cuando se trata de líneas aéreas de alta tensión no todas las empresas pueden concurrir, y al final es una empresa que esté homologada y habilitada por el Ministerio y por la propia operadora eléctrica. Ya se han resuelto todos los temas, estamos hablando de casi 600.000 euros que va a costar quitar la torreta de alta tensión en el Carril de Sevilla para que ya podamos tener aquella zona terminada y que nos sirva también para dar mayor seguridad a la zona, puesto que saben todos vds. que es uno de los carriles de entrada, que es la Avenida Victoria Kent, no es Carril de Sevilla, sino que es Victoria Kent y se aprobó a iniciativa del Sr. Pérez Escaño, que era de su Grupo, aunque todo el mundo lo conoce como Carril de Sevilla o Zona de Torrente”.*

El Sr. López Rosique, Concejel no adscrito, interviene seguidamente: *“Ahora que he escuchado las explicaciones del compañero voy a votarle a favor”.*

Finalizado el turno de intervenciones, por el **Excmo. Sr. Alcalde** se formula **enmienda relativa a que se estudie por el Área de Policía Local, Protección Civil y Movilidad la implantación de estas señales, que es aceptada por el proponente**, tras lo cual el Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 16 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Concejel no adscrito), y 1 abstención (por ausencia del G.I.P.M.T.M.) **acuerda prestar su aprobación a la enmienda y moción referidas y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:**

**1º.- Que por el Área de Policía Local, Protección Civil y Movilidad se realice un estudio para la instalar, al menos, un paso de peatones y de carril Bici en la acera norte de la Avenida de Andalucía (antigua Nacional 340) en su confluencia con el Carril de Sevilla y uno a la mitad del carril de Sevilla al carecer estos puntos de dichos elementos de seguridad y de conectividad.**

**2º.- Dar cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa.**

El Sr. Pérez Atencia se ausenta definitivamente de la sesión por motivos de enfermedad.

**B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA INICIARÁ MEDIDAS URGENTES PARA MINIMIZAR EL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL LOCAL Y PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA AGENDA 21 LOCAL (PLAN DE ACCIÓN).**- Conocida la moción de fecha 22 de abril de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y nº 19203, en la que se propone lo indicado en el título.



Por el Excmo. Sr. Alcalde se concede un minuto para explicar la urgencia, manifestando en este sentido el Sr. Gámez Martín, Viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, lo siguiente: *“La moción básicamente trata sobre minimizar el cambio climático a nivel local. No estamos haciendo nada desde que se aprobó la Agenda 21 Local, que además ponía en evidencia que había una serie de defectos grandes y lo que creemos interesante es que hay que hacer algo por el cambio climático, hay que hacer algo para que a nivel local intervengamos. Los diferentes concejales de Medio Ambiente que ha tenido esta Corporación en esta última legislatura probablemente no han tenido recursos, o lo que sea, pero lo que queremos es que se haga algo a nivel local y que se ponga en funcionamiento la Agenda 21 Local que desde el 2007 se trabajó en ella y hay que trabajar ya en el plan de acción para que podamos tener resultados y podamos hacer que la temperatura global no supere esos 2 grados que van a ser totalmente catastróficos y que nos lo están recordando tanto las asociaciones ecologistas como a nivel mundial el comité de expertos de la ONU del IPCC”.*

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 2 votos a favor (del Grupo Municipal Andalucista) y 14 abstenciones (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Concejil no adscrito). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

A continuación indica el Excmo. Sr. Alcalde que había 2 mociones más que, aunque no estaban los grupos proponentes, leería las propuestas de acuerdo:

**C)MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.-C.A. RELATIVA AL AGUA POTABLE.-**  
Conocida la moción de referencia de fecha 14 de abril de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el día 25 de los corrientes con nº 19951, en la que se propone:

“1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga modifique el artículo 9 de la ordenanza sobre la suspensión del suministro de agua potable en el sentido siguiente: **“Los cortes de suministro de agua potable no podrán realizarse sin la autorización municipal”** en caso de corte de agua potable domiciliarias las familias con unos recursos mínimos estarán exentos de pago por el enganche.

2.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga establezca en la ordenanza fiscal, de acuerdo con lo aprobado en el último Pleno antes expuesto y de acuerdo con la **Resolución 64/292**, tomada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010, que reconoce el derecho de que una persona requiere entre 50 y 100 litros de agua potable al día para satisfacer sus necesidades básicas de consumo y aseo, entre otras.

**“La garantía de un consumo mínimo y gratuito a las familias sin ingresos o con unos ingresos mínimos, aplicando estas medidas a partir de la petición del interesado**



ocupante del inmueble de acuerdo a la propuesta antes mencionada”.

Aclara el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“La Ordenanza está en fase de publicación, por tanto, todavía no es firme”*. Ante manifestaciones realizadas fuera de micrófono por el Sr. Gámez Martín, igualmente aclara el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Ellos se han ido pero no han retirado las mociones, por tanto, están aquí. Yo lo que tengo que hacer es leer las propuestas de acuerdo y ya está”*.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 2 votos a favor (del Grupo Municipal Andalucista) 1 en contra (del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (13 del Grupo Municipal Partido Popular). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

**D) SERVICIOS GENERALES Y MEDIO AMBIENTE.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. INSTANDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO A REALIZAR DE FORMA URGENTE LA CAMPAÑA DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL MUNICIPIO.- Especial y previa declaración de urgencia**, acordada por unanimidad de los 16 miembros presentes: 13 del Grupo Municipal Partido Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucista, y 1 del Concejal no adscrito, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

**Conocida la moción de referencia de fecha 28 de abril de 2014**, del siguiente contenido:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Con motivo de la llegada del buen tiempo, numerosos Ayuntamientos ya han puesto en marcha, sus respectivas Campañas anuales de Desinsectación y Desratización municipal.

En la pasada legislatura, el anterior equipo de gobierno contrataba para ello, a una empresa autorizada del propio municipio, la cual se encargaba de realizar los trabajos de desinsectación y desratización en todos los núcleos del municipio, durante varios meses y en horario nocturno.

En primer lugar se realizaba un plan de choque en el subsuelo, para posteriormente realizar una segunda actuación de mantenimiento de las zonas tratadas para intentar controlar las plagas. El trabajo realizado, estaba perfectamente planificado con el fin de que la campaña de desinsectación y desratización diese los mejores resultados, y así era. La imagen de nuestro municipio en la época estival estaba intacta ante la visión de los turistas que nos visitaban, y por supuesto, nuestros comerciantes, hosteleros y vecinos del municipio disfrutaban de esa tranquilidad ante estas molestas



plagas. El coste de la campaña estaba más que justificada y no era un gasto, sino una inversión.

Pero el año pasado el Equipo de gobierno del Partido Popular decidió no realizar esa inversión y no llevó a cabo esta Campaña en el Municipio. La única respuesta que obtuvimos al preguntar el motivo, fue el económico. Sólo se aplicaban los productos químicos allá donde los vecinos lo demandaban, sin realizar una planificación previa. Por lo que los resultados fueron nefastos para nuestro turismo y la convivencia vecinal en la época estival. El pasado verano, el Grupo Municipal socialista recibió numerosas quejas con motivo de la presencia de cucarachas y ratas en nuestras calles y terrazas. Y no queremos que suceda lo mismo este verano, porque en definitiva esto daña nuestra imagen turística. Y si queremos que el Municipio de Vélez-Málaga, sea un referente turístico en la Provincia de Málaga, hay que empezar por cuidar su imagen, y tomar la decisión de realizar esta inversión de la forma más rápida posible, ya que todavía estamos a tiempo.

Este año, debido al clima cálido y a la falta de lluvias que hemos sufrido en el Municipio de Vélez-Málaga, la aparición de insectos y cucarachas se ha adelantado. Por este motivo, el Grupo Municipal Socialista de forma urgente solicita en este pleno lo siguiente:

#### ACUERDO

- Instar al Equipo de gobierno del Partido Popular de VélezMálaga a que inicie los contactos con empresas autorizadas y especializadas del Municipio, para que se lleven a cabo cuanto antes, las labores de Desinsectación y Desratización en todos los núcleos del Municipio”.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 16 miembros presentes: 13 del Grupo Municipal Partido Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucista, y 1 del Concejal no adscrito, acuerda prestar su aprobación a la moción transcrita y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:**

**1º.- Instar al Equipo de Gobierno del Partido Popular de Vélez-Málaga a que inicie los contactos con empresas autorizadas y especializadas del municipio, para que se lleven a cabo cuanto antes las labores de Desinsectación y Desratización en todos los núcleos del municipio.**

**2º.- Dar cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa.**

Explica el **Excmo. Sr. Alcalde:** *“Hemos apoyado tanto la urgencia como el fondo, puesto que estamos en ello”*. Ante nuevas manifestaciones del Sr. Gámez Martín fuera de micrófono manifiesta el **Excmo. Sr. Alcalde:** *“Somos más serios nosotros, el que quiera jugar en democracia tiene que saber las reglas del juego y nosotros somos demócratas, le doy lectura a sus propuestas de acuerdo e incluso le aprobamos una moción sin estar presente el Grupo proponente”*. Y ante manifestaciones del Sr. Méndez-Trelles Ramos explica asimismo el **Excmo. Sr. Alcalde:** *“Al estar en asuntos urgentes yo he leído el acuerdo, es urgente por cuanto que*





*estamos al inicio del verano, y lo estamos haciendo, y como no está retirada, aquí está en la carpeta de asuntos urgentes y me tengo que pronunciar, pero por respeto lo que he hecho es para que los vecinos sepan qué estamos votando y qué no”.*

#### **16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Gámez Martín, Viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, da lectura al escrito de fecha 22 de abril de 2014, registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con nº 19199 y con la misma fecha, del siguiente contenido y realiza las siguientes manifestaciones:

“1.- Sr. Natera Concejal de Movilidad:

¿Cuántas paradas con marquesinas ”decentes” (con cubierta para protección climática, asientos e información de líneas y horarios) tiene nuestro sistema de transporte público?

¿Cuántas paradas sin marquesinas y por contraposición a las anteriores “indecentes” o tipo “Arrieta” tiene nuestro sistema de transporte público?”.

Puntualiza: *“Aunque él no tenía la culpa”.*

Continúa con la lectura de los ruegos y preguntas:

“2.-Sr. Alcalde:

Hace unos cuantos plenos trajimos de nuevo la problemática de las Casillas de la Vía en Torre del Mar ¿Qué avances ha realizado usted en este asunto? “.

Añade respecto a esta pregunta: *“Trajimos una foto en la que se veían unos niños en una montaña inmensa de basura y que había sido retirada por una retro y creemos que es una situación tercermundista; hay intereses de personas que están cerca de esas parcelas pero bueno, el hecho es que hay una situación de chabolismo, una situación muy compleja donde hay niños que están sufriendo esta situación. Vd. nos contestó con un documento del Defensor del Pueblo Andaluz del año 2005, bastante obsoleto o antiguo, y la pregunta que le hacemos hoy concretamente es qué avance ha hecho vd. con respecto a este asunto de las Casillas de la Vía y con estas familias que están en exclusión social, no ya en riesgo, y que entendemos que hay que darle una solución a esta problemática”.*

Continúa con la lectura:

“3.- Sr. Alcalde:

Añade: *“Pregunta un tanto rara quizás para muchos de los vecinos pero para los que somos ecologistas y estamos preocupados por los temas medioambientales, hay una tendencia de liberar globos, el otro día se soltaron globos de helio, de diferentes materiales...”.*



El Excmo. Sr. Alcalde le recuerda que se tiene que ceñir al texto presentado.

Manifiesta el Sr. Gámez Martín: *“Me ciño pero prácticamente es lo mismo, no obstante lo leeré textualmente”*.

Continúa dando lectura al escrito: “El día internacional del Autismo se soltaron como en otras ocasiones (Día del pedal, día del cáncer de Mama, etc) globos a la atmósfera, globos con helio, que pueden ascender a más de 10 kilómetros de altura, permanecer en el aire más de 24 horas y recorrer una distancia de hasta 3.000 kilómetros. La mayoría de estos globos no son biodegradables y están hechos con plásticos, estos plásticos pueden tardar hasta 450 años en degradarse, lo que representa un problema de contaminación, los colores de estos globos pueden hacer que muchas especies terrestres y marinas los confundan con alimento y al hacerlo algunos de ellos pueden poner en riesgo su vida y morir asfixiados. ¿Va a prohibir el uso de globos de poliuretano y solo utilizar los de Látex (biodegradables en 80 días)?

Añade: *“El látex es un material que es biodegradable bastante más fácilmente por la naturaleza y que el tiempo de biodegradación alcanza unos 80 días de media”*.

Vuelve a retomar la lectura del escrito:

“4.- Sra. Labao y Sr. Antonio Martín :

La página web de Envipsa está muy mal mantenida y no se actualiza, por ejemplo en la pestaña del consejo de administración pone:

Consejo de Administración

“Esta sección está en proceso de actualización en base a la nueva Corporación municipal resultante de las elecciones locales del 22 de mayo de 2011. En breve plazo, estará disponible. Disculpen las molestias. Muchas gracias.”

Añade: *“Estamos ya en 2014, por lo tanto, sería interesante incluso cambiarla y actualizarla”*.

Continúa con la lectura:

“Incluso en la pestaña de directorio el plano corresponde a una ciudad de Holanda entre Roterdan y Ámsterdam.

Manifiesta: *“Creo que es un problema informativo que se puede solucionar fácilmente y no dar una impresión de una página poco cuidada”*.

Retoma la lectura del escrito:

“¿Van a actualizar la página antes de que acabe la legislatura?

5.- Sr. Alcalde y Sr. Concejel de Movilidad:



El pasado 31 de marzo se inauguró la oficina comarcal del Servicio Andaluz de Empleo a la que asistieron el Consejero de Trabajo, Delegado Provincial del Gobierno, etc, se recordó que la oficina prestará sus servicios a 12 municipios y que de ellas se beneficiarán numerosos ciudadanos, sin duda ciudadanos que han de llegar a estas recién inauguradas oficinas, pero que al igual que los políticos que asistimos a la inauguración, como los trabajadores de las dependencias NO pueden acceder fácilmente mediante transporte público.

¿Tienen previsto una parada de autobús con frecuencia y conexión adecuadas con las líneas locales y comarcales?

¿Ampliará y reforzará la L2 para dar servicio con transporte público a esta zona que sin duda requiere de este servicio?

6.- Sr. Alcalde:

En el último pleno nos anunció que muy pronto tendríamos noticias de la nueva comisaría de Policía Nacional, ¿nos puede usted hoy desvelar algo de la tan demandada comisaría en su tiempo de portavoz de la oposición?

7.- Sra. Labao:

En el 2011 le pedíamos la ejecución subsidiaria de las obras de urbanización pendientes en el sector SUPT-7 para que trasladara la torreta de Alta Tensión del Carril de Sevilla que hace de cuello de botella en uno de los accesos al Hospital Comarcal. ¿Para cuándo tiene previsto dichas obras?”.

Señala: *“Hoy ya me ha aclarado el Sr. Alcalde que se llama c/ Victoria Kent. Ya me ha dicho que esos 600.000 euros que estaban de aval en el Banco “Espíritu Santo” y no sé qué, no sé si tiene relación con algo, pero parece ser que ya está disponible y que se va a abordar, ahora me ha aclarado vd. la fecha”.*

Respecto a la siguiente pregunta manifiesta: *“Esta pregunta ya la ha contestado y se ha aprobado la moción y, por tanto, creemos que se va a estudiar”.* Por tanto, deja sin formular la siguiente: “8.- Sr. Natera: ¿Va a instalar al menos un paso de peatones y de carril Bici en la acera Norte de la Avenida de Andalucía ( antigua Nacional 340) en su confluencia con el Carril de Sevilla y uno a la mitad del carril de Sevilla, al carecer estos puntos de dichos elementos de seguridad y de conectividad?”.

Retoma la lectura del escrito:

“9.- Sr. Natera, las bicicletas son para el Verano.....”

Y manifiesta: *“Es lo que decía en numerosos plenos prácticamente en cada uno de los que le preguntábamos”.*

Concluye con la siguiente frase de su escrito de ruegos y preguntas: *“¿Podría avanzarnos algo sobre el sistema de movilidad sostenible EN BICI?”.*



Procediendo a la contestación de estas preguntas, se producen las siguientes intervenciones previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde, manifestando éste en primer lugar: *“Vd. solicita contestación verbal y escrita, se le contesta verbalmente y escritas se quedan cuando se hace la transcripción en el acta de las intervenciones, solamente recordárselo para evitar más escritos, ya que de todo lo que aquí se produce queda constancia en el acta.*

*Sobre las preguntas 5, 7 y 8 no vamos a incidir, ya han sido contestadas”.* No obstante, a petición del Sr. Gámez aclara el Excmo. Sr. Alcalde: *“Las obras ya se han adjudicado y empezarán las obras en cuanto terminemos, eso es inminente, ya se lo he dicho y estamos repitiendo siempre lo mismo. Sólo le contestaremos evidentemente las que no han sido contestadas”.*

Toma la palabra seguidamente el **Delegado de Movilidad, Sr. Natera Sánchez**, en relación a la 1ª y 9ª preguntas: *“Con respecto a las marquesinas quisiera decirle o reiterar lo que ya he dicho antes, pero además como me pregunta cuántas hay o cuántas no hay, le tengo que aclarar que tenemos 3 supuestos: el primero, por ejemplo, sobre las marquesinas de color verde que tienen el logotipo de la Junta de Andalucía, su mantenimiento y limpieza nos corresponde al Ayuntamiento; otro supuesto son las marquesinas de color gris que en este caso pertenecen a la concesionaria de la publicidad en el dominio público municipal, o sea, Impursa, que es su responsable en cuanto a la limpieza y cada 15 días tiene que hacerla; y, por último, tenemos también las marquesinas existentes en las líneas del tranvía que como son de titularidad municipal su mantenimiento y limpieza nos corresponde a nosotros. No sé si vd. ha podido ver en estos últimos días cómo se está trabajando verdaderamente con ahínco en que estén lo más presentables posible, lo que no podemos evitar, desde luego, son los actos de vandalismo porque en cuanto ponemos un cristal nos podemos encontrar con que al día siguiente lo vuelven a romper. Y esos son los tres supuestos en cuanto a las marquesinas.*

*Con respecto a las paradas, en ello están los técnicos municipales, sobre todo el técnico de Movilidad que es quien junto con nosotros determina cuáles son las que tienen más afluencia de viajeros, etc., y donde nos permite no solamente la afluencia de viajeros sino que esa riqueza que tenemos de la antigüedad de nuestra ciudad por otra parte puede ser un handicap a la hora de poner una marquesina o no. Aprovecho para decirle respecto a la movilidad sepa vd. que tenemos previsto en el PROFEA de 2014, 130.364 euros para la mejora de la accesibilidad peatonal. Le podría pasar una relación de todos los rebajes para peatones, tanto nuevos como mejorados, que hemos venido haciendo y es una relación tan larga que francamente sería extenderme demasiado pero si quiere se lo paso por escrito. El número no podemos saberlo exactamente hasta que se defina totalmente las nuevas líneas de autobuses que, como sabe, pasarán por el casco histórico y no tenemos todavía definido aún las que se pueden poner.*

*Respecto a la pregunta 9, como vd. sabe, Sr. Gámez, el servicio de préstamo de bicicletas ha salido dos veces a licitación pública y las dos ha quedado desierto y*



*suponemos que ha quedado desierto porque es un servicio caro y con resultado incierto, no obstante, este Equipo de Gobierno, y este Concejal que le habla, no renuncia a poner las bicicletas en funcionamiento y para lograrlo, que es lo que vd. me preguntaba, estamos preparando un nuevo contrato que contempla no sólo la gestión de este servicio de préstamo de bicicletas sino también la señalización comercial de los polígonos industriales y de los centros comerciales abiertos así como la instalación de señalización informativa y de pantallas digitales. Con todas estas acciones creemos que mejoraremos y ampliaremos los servicios que desde el Ayuntamiento se prestan a los vecinos y visitantes de nuestro municipio. Próximamente, una vez finalice el procedimiento de contratación, veremos por fin circulando, espero, por las calles de nuestros municipios las tan traídas y llevadas bicicletas que son para el verano y son para el invierno, para los que no le tengan miedo al frío, que vinieron a Vélez-Málaga, les recuerdo, de la mano de la Junta de Andalucía pero sin dinero para su puesta en servicio y mantenimiento, por eso están así, y para resolver y dar respuesta a este problema y a las demandas de nuestros vecinos no le quepa duda que estamos trabajando en ello, de haber tenido ese dinero o financiación, que se nos denegó, otro gallo nos cantaría”.*

**-Para contestar a la pregunta sobre EMVIPSA toma la palabra su Consejero Delegado, el Ilmo. Sr. D. Antonio J. Martín Fernández, quien manifiesta:** *“En relación a esta pregunta nº 4 decirle que desde que este Equipo de Gobierno en verano de 2011 llega a este Gobierno por el nuevo equipo gestor que se hace cargo de la empresa municipal, se procede a reformar dicha página web, entre otras cosas, para desproveerlas de contenido e imágenes de carácter eminentemente político y dotarla de un mayor grado, entendemos, de profesionalidad. Hasta el día de hoy en ella se han ido incorporando aspectos que entendemos de consideración y muy interesantes para nuestros ciudadanos y nuestros usuarios, como puede ser la bolsa de empleo, todo tipo de licitaciones, el registro de demandantes de vivienda, etc., etc. Por otro lado, y con objeto de que existiera una sola imagen corporativa por parte de este Ayuntamiento se nos comunicó la intención de reintegrar las actividades de la empresa municipal en la página web del Ayuntamiento. Lo que comenta en relación al plano debe ser un error informático, evidentemente, y se va a subsanar en próximos días”.*

Respecto al resto de cuestiones formuladas al **Excmo. Sr. Alcalde** responde lo siguiente:

*-Me plantea el tema de las Casillas de la Vía, pero dispara vd. en un sentido que no es propio. Los temas de chabolismo para su erradicación es una competencia, le di un documento bastante extenso pero es que las competencias no han cambiado, de la Junta de Andalucía; es que las competencias no han cambiado aquí nos regimos en tema de derecho laboral por algunas normas franquistas, por ejemplo. Ya la Junta lo sabe perfectamente, para nosotros es una prioridad, pero aquí se devolvieron 120 millones de pesetas que vinieron en el año 2001, no hicieron nada, el gobierno socialista en aquellos tiempos y se tuvo que devolver y encima nos tocó a nosotros pagarlo con intereses la devolución en el 2007, no se hizo nada. Es un problema, estamos trabajando en un proyecto en una parcela de equipamiento en Pueblo*





*Nuevo, Carabanchel como se conoce el barrio, hay una parcela de equipamiento donde puede haber alojamientos tutelados, hemos pedido presupuesto a una empresa, inglesa por cierto, que trabaja en el campo de la construcción, que también las hay en España y vamos a pedir presupuestos, para hacerlos con prefabricados para construirlos en 4 o 5 meses, se podría construir perfectamente con los nuevos métodos de construcción que hay ahora de paneles para darles celeridad. El problema nos preocupa mucho, desde el punto de vista social, educativo, pero las competencias las tiene quien las tiene, cuando antes para otras cosas se ha destinado mucho dinero y ahora se nos contesta que no hay presupuesto, pero entre en la página de la Junta y la erradicación del chabolismo es su competencia. Nosotros le hemos ofrecido el suelo, el proyecto, pero que ellos pongan la parte que les corresponda, nadie quiere tener eso ahí, y menos en el sitio donde se encuentra, después de la limpieza que se le ha dado a la zona ha quedado al descubierto una situación dramática. A mí me preocupa mucho esas familias pero no tenemos respuesta, vamos a ver fórmulas imaginativas, vamos a ver si también con entidades financieras ponemos ya alquileres que la Junta pueda afrontar, incluso nosotros estamos estudiando esa posibilidad con entidades financieras que pueden tener viviendas que nos puedan ayudar para sacar esas familias de ahí, y sabiendo quién es quién, cada familia, porque no todo lo que se ve ahí es verdad, hay gente que incluso tienen vivienda y están ahí. Yo le he pedido a la Junta, que es la responsable de las más de 320 viviendas que hay en nuestro término municipal, viviendas sociales, que ejerza también sus competencias porque hay gente que mediante el sistema de la patada en la puerta están ocupando una vivienda que no tendrían que ocupar. Estoy seguro que si la Junta que estaba iniciando ese trabajo, que se paralizaron, respecto a las viviendas sociales, de ver quién es quién y qué título ostenta para su ocupación, podíamos tener viviendas sociales desocupadas en Vélez Málaga para dar solución a la problemática de las Casillas de la Vía, pero yo les pediría que mandaran su preocupación a la Junta, pero si la Junta no actúa nosotros no tenemos capacidad ahora mismo de afrontar 30 viviendas que harían falta, o poco menos, entre 25 o 24, que harían falta, sería una cuantía importante que ahora mismo no podemos asumir. La parcela la tenemos y esperamos que la Junta colabore con nosotros en este tema.*

*-Respecto a los globos, mire vd., yo la verdad es que estas cosas, muchas veces me parece que me quiere tomar el pelo, una vez me preguntó cuántas veces hacía caca un perro y yo le pregunté si con diarrea o sin diarrea. Yo no voy a prohibir que vendan globos, ni que los niños compren globos. Yo entiendo su afán ecologista, con los globos y tal, pero bueno, vd. plantea unas cosas. Me informaré sobre este tema, es lo único que le puedo decir.*

*-Sobre la Comisaría de Policía decirle que es un proyecto prioritario para el Ministerio del Interior, además le puedo decir que el día que se le dio a la Virgen del Amor, de la Cofradía el Rico de Málaga, con la distinción de la medalla al mérito policial en este caso a la Virgen que se le concedió por el Ministerio del Interior, en un acto en la Plaza de la Merced, tuve la ocasión de hablar con distintos mandos tanto del Ministerio como policiales y le puedo decir que es prioritario en la provincia de Málaga esta Comisaría en Vélez Málaga. Tienen el suelo y creo que en este mismo año se encargará el proyecto, así incluso un propio Policía de un sindicato policial me lo corroboró ante mi pregunta, porque creía que había habido novedades y en ese*



sentido me contestaron. Nosotros hemos cumplido con nuestro planteamiento inicial, hay una parcela idónea para su desarrollo junto al Edificio Puerta del Mar, con buena comunicación para dar servicio al ámbito territorial sobre el que actúa el Cuerpo Nacional de Policía, y nosotros estamos deseosos de apoyar con todas nuestras fuerzas para que estos funcionarios, policías y servicio administrativo, estén dignamente porque no es de recibo la situación actual de la Comisaría, lo que ocurre es que nos han tocado tiempos malos; pero fíjese si tanto ha sido nuestro apoyo al tema que el antiguo edificio del bingo de Torre del Mar fue cedido y después devuelto por el Ministerio del Interior, y se paró con motivo de la crisis, para poner el centro de documentación tanto de extranjeros como residentes, DNI y documentación de extranjeros, era un lugar idóneo junto a la estación de autobuses, que generaría un dinamismo y una posibilidad de desarrollo de la zona importante. Pero estamos en ello, lo hemos demandado incluso he pedido cita con el Secretario de Estado con relación a este tema, pero espero no tener que ir, sino que venga aquí, puesto que está previsto que venga a Vélez Málaga el Ministro de Interior en fechas próximas en un acto de homenaje al Instituto de la Guardia Civil en sus 170 años que llevan entre nosotros como primer destacamento en el edificio de los Pósitos, que fue su primer destino. Este es nuestro interés y todo lo que sea equipamientos y servicios públicos como los que se presta por la Policía Nacional deben tener los mejores espacios para desarrollarlos”.

Puesto que ninguno de los miembros que integran el Grupo Municipal P.S.O.E. se encontraba presente en este punto, quedan sin formular los ruegos y preguntas de dicho Grupo contenidas en escrito de fecha 24 de abril y registradas en este Excmo. Ayuntamiento el mismo día con el nº 190804.

No habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria General accidental, certifico.